



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Organización Femenina Popular: una mirada a la política pública para la prevención de riesgos, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Por: Angela Lucia Rozo Alvarez

Monografía de grado, para optar por el título de socióloga

Docente tutora: Catalina Acosta

Facultad de sociología

Bogotá D. C.

2021

Agradecimientos

Agradezco a la Organización Femenina Popular el dejarme conocer su historia y trayectoria a lo largo de sus años de trabajo, además, de darme la oportunidad de trabajar con ellas para hacer posible esta investigación.

Agradezco también a todas las personas que hicieron parte de mi formación como socióloga a lo largo de estos años. A la profesora Catalina Acosta por guiarme y apoyarme en todo este proceso.

A mi familia por apoyarme todos estos años y a todas las organizaciones de mujeres del país que continúan luchando por nuestros derechos.

Tabla de contenido

Introducción.....	5
Planteamiento del problema	7
Estado del arte	12
Diseño metodológico	28
Primer capítulo	32
Un acercamiento a las disposiciones de la Política Pública: para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.	32
Segundo capítulo	46
Una aproximación a la historia del conflicto armado en Barrancabermeja y a la historia de la Organización Femenina Popular (OFP).....	46
Tercer capítulo	60
Un acercamiento a las acciones realizadas dentro de la OFP en torno a la participación política	60
Cuarto capítulo	66
Un acercamiento a la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la Organización Femenina Popular con relación a la participación política.....	66
Conclusiones.....	82
Recomendaciones	83
Referencias bibliográficas.....	84
Anexos	89
Anexo 1. Guía entrevista semi estructurada	89
Anexo 2. Guía de grupo focal.....	91
Anexo 3. Esbozo encuesta	92
Anexo 4. Matriz de análisis.....	98
Anexo 5. Tablas SPSS	100

Lista de Tablas

Tabla 1. Características del grupo focal	30
Tabla 2. Personas a las cuales se les aplicó entrevistas	30
Tabla 3. Objetivos y estrategias CONPES 3784	38
Tabla 4. Tabla resumen de las estrategias enfocadas en la participación política	39

Lista de Figuras

Figura 1. Categorías marco teórico	20
Figura 2. Aplicación encuestas	28
Figura 3. Aplicación grupo focal	29
Figura 4. Ubicación de Barrancabermeja	45
Figura 5. Casa Museo de las Mujeres	58
Figura 6. Justificación de la promoción de la participación	66
Figura 7. Espacios de participación que conocen y participan las mujeres	67
Figura 8. Actores que impiden la participación de las mujeres	69
Figura 9. Escenarios donde conoció el programa “Formación de Formadoras”	71
Figura 10. Apoyo técnico y operativo institucional	71
Figura 11. Desconocida como sujeta política en su entorno comunitario	72
Figura 12. Prácticas socioculturales existentes enunciadas por las mujeres	73
Figura 13. Ausencia de garantía por debilitamiento del proceso organizativo	74
Figura 14. Percepción discriminación y situación de riesgo y amenaza	75
Figura 15. Conocimiento de sus derechos como víctima del conflicto armado	79
Figura 16. Acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas	80
Figura 17. Acciones institucionales entorno al fortalecimiento de las mujeres víctimas	80

Introducción

Al hablar sobre políticas públicas denominamos a la acción realizada por la autoridad pública con el objetivo de tratar una situación que es percibida como problemática, por ende, partiendo de que “las políticas públicas son una acción colectiva que participa en la creación de un orden social y político, en la conducción de la sociedad, la regulación de sus tensiones, la integración de grupos y la resolución de conflictos” (Lascoumes y Le Galés, 2014, p. 11) y que además son una cuestión tanto de implementación como de decisión a partir de la sociología de la acción pública se busca comprender la articulación de dichas regulaciones, con los conflictos y las actividades políticas de su arreglo, por medio del análisis de acuerdo a Lascoumes y Le Galés (2014) de cinco variables (actores, instituciones, resultados, procesos y representaciones) que están relacionadas entre sí.

Para el caso particular de esta investigación nos centramos en la variable de resultados entendida como el impacto generado en las organizaciones y los comportamientos, así como, los impactos generados sobre la problemática que se deseaba tratar. Por ello, la presente investigación se centró en analizar los resultados que tuvo la estrategia de promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales enunciada en la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” con el objetivo de analizar la influencia que tuvo la política en el proceso de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Organización Femenina Popular, OFP.

La Organización Femenina Popular, OFP, es un proceso organizativo de mujeres que lleva 49 años defendiendo el territorio, la vida y la paz en busca de la dignificación de la vida de las mujeres y sus familias, al igual que, ha contribuido en sus años de existencia al cambio y transformación de la realidad de las mujeres tanto en la ciudad de Barrancabermeja como en los demás municipios donde tiene presencia. El proceso de la Organización Femenina Popular, OFP, ha enfocado su accionar en incrementar el empoderamiento de las mujeres de sectores populares, instruyéndolas sobre sus derechos, aumentando sus capacidades, acompañándolas y orientándolas en sus propuestas de participación, incidencia y movilización social tanto local como regional y capacitándolas políticamente para exigir la garantía de los derechos de las mujeres y la construcción de paz. Al ser una de las organizaciones enunciadas en la evaluación de la política se buscó evidenciar si la participación política, como ejercicio de su ciudadanía, se da por las políticas públicas que están focalizadas en la participación, o si, por el contrario, se da por otras circunstancias que posibilitan el surgimiento de este tipo de participación.

Este análisis se realizó a partir de la revisión de fuentes secundarias que enuncian las acciones de la política pública, además, de dar cuenta de la evaluación institucional de la misma por

parte del Departamento Nacional de Planeación, para finalmente terminar con el caso concreto de la Organización Femenina Popular, OFP, a partir de libros sobre su historia. Ahora bien, las fuentes primarias están focalizadas en la comprensión del fenómeno bajo el enfoque de las tres categorías principales de la investigación, las cuales son, ciudadanía, género y políticas públicas, a partir de la información que se obtuvo en el trabajo de campo realizado con la organización, de igual forma, será presentada la información primaria obtenida con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Ruta Pacífica de las Mujeres.

De manera que, el análisis de la información se organizó en cuatro capítulos, el primero recoge las actividades de promoción de la participación enunciadas y desarrolladas en la política pública en relación con la participación política; el segundo capítulo, es una aproximación a la historia del conflicto armado en Barrancabermeja y a la historia de la Organización Femenina Popular, OFP; el tercer capítulo, es un acercamiento a las acciones realizadas dentro de la Organización Femenina Popular, OFP en torno a la participación política; el cuarto capítulo, enuncia la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la Organización Femenina Popular, OFP con relación a la participación política, por último, el texto finaliza con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

Planteamiento del problema

A lo largo de más de cincuenta años Colombia ha estado inmersa dentro de un conflicto armado interno que, al día de hoy ha posicionado a las mujeres como las principales víctimas de dicho conflicto al recaer sobre ellas un impacto desproporcionado, de acuerdo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (2015) por la violencia sexual, el reclutamiento forzado, persecución y asesinatos, la pérdida del compañero, la ausencia del proveedor económico, el despojo de tierras y el patrimonio, la discriminación y esclavización y, el señalamiento y riesgo por la participación. Por ello, La Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 determinó que, es necesario adoptar medidas diferenciales para las mujeres al sostener que en el conflicto armado el impacto a la violación de los derechos humanos es desproporcional y diferencial para ellas, al incrementarse las situaciones de riesgo y vulnerabilidad más allá de las generadas por las prácticas socioculturales de exclusión y la violencia física y sexual que padecen tradicionalmente.

Por tal razón, desde el Gobierno Nacional se han venido implementando distintas medidas para asistir, atender y reparar integralmente y de manera diferenciada a las víctimas del conflicto armado, un ejemplo de ello es la ley 1448 de 2011 “Ley de víctimas y Restitución de Tierras”, que considera medidas para garantizar la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno del país estableciendo distintas rutas para la reparación administrativa, individual y colectiva y la ruta para los procesos de restitución de tierras, para garantizar de acuerdo a Narváez et. al (2019), el reconocimiento de las víctimas, no sólo en esa condición sino también como ciudadanos con derechos; el reconocimiento de responsabilidad frente a ellas; la reparación de los derechos de las víctimas; su participación; el esclarecimiento de la verdad; la reparación integral y para dar garantías de protección y no repetición. Así mismo, para la implementación de acciones basadas en el enfoque de género desde las políticas públicas para la atención de mujeres víctimas del conflicto armado se construyó el CONPES 3784 de 2013 que da los lineamientos de la Política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, en búsqueda de diseñar una respuesta institucional integral a las problemáticas de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Por tal razón, la formulación y diseño de políticas públicas con enfoque diferencial pretenden proporcionar oportunidades y escenarios que posibiliten la inclusión de poblaciones que han sido históricamente excluidas socialmente, bien sea de manera generalizada como por grupos hegemónicos, por cuenta del reconocimiento de la existencia de características y prácticas que los hacen diferentes, sin embargo, dicho reconocimiento es visto como una justificación de dominación y discriminación de poblaciones con características diferentes en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad, condición étnico racial, etc. En tal sentido, la formulación de estas políticas desde un enfoque de género busca institucionalizar políticas antidiscriminatorias a partir del reconocimiento de las mujeres

como sujetos derechos, de que la gran mayoría se encuentran en situaciones de marginación y pobreza y de que “hay que empoderarlas”, sin embargo, las desigualdades sociales que sufren constantemente las mujeres no se entienden, ni se eliminan solamente con una perspectiva de género en los programas y políticas gubernamentales, puesto a que no son solo mujeres o mujeres víctimas, también pertenecen a una clase social, a una etnia y a una cultura determinada. Todo esto a partir de la concepción de la dimensión del género como el “conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos” (Lamas, 2000, p.1).

Se sabe que históricamente las mujeres han sido sometidas a patrones culturales patriarcales que las ubican siempre en una posición de dominación. Dichas posiciones se exacerban en los conflictos armados ya que las organizaciones armadas son estructuras destacadamente patriarcales. De acuerdo a Rubaki (2014) en los conflictos armados,

las situaciones de discriminación de las mujeres se recrudecen y la violencia de género se ve exacerbada: ellas suelen ser utilizadas como moneda de cambio del conflicto y botín de guerra, sufriendo mayor represión, asesinatos, agresiones, violaciones y explotación sexual. Esto, a su vez, crea significado en el sentido de que enlaza directamente con la construcción del poder y de la subordinación.

Así mismo, se constituyen y se agravan ciertas problemáticas socioculturales que van desde el desconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos en los distintos entornos y prácticas socioculturales, hasta, la configuración de prácticas que favorecen la participación y liderazgo de los hombres lo que impide y limita a las mujeres en la exploración de sus capacidades políticas y el ejercer una labor de liderazgo, al “reforzar los estereotipos hegemónicos de debilidad de las mujeres en contraste con los hombres y su fortaleza, y mostrar la relación de necesidad dicotómica a la que ellas están sujetas” (Truño, 2007, p. 136). Todo esto transversalizado por el hecho de que históricamente las mujeres han sido excluidas de los espacios públicos de participación en donde se discute y se toman decisiones en materia social, política y económica, lo cual se deriva en el débil reconocimiento del rol y liderazgo de las mujeres en labores sociales y políticas y en la falta de garantías de seguridad para llevar a cabo sus labores como lideresas y defensoras de derechos en sus comunidades. Comprendiendo que, el ideal de ciudadanía de los Estados modernos está enmarcado en la construcción de nación se promueve la idea de la formación de ciudadanos que se identifican como parte de la misma, lo cual supone, la garantía y protección de derechos sociales, políticos y civiles, además, del reconocimiento del derecho a la participación de los ciudadanos en la discusión y toma de decisiones que les afectan, es decir, que puedan tener un ejercicio como sujetos políticos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuestiona qué está pasando en Colombia como Estado social de Derecho con relación al reconocimiento de dichas condiciones para sus ciudadanos y, así mismo, si todas las personas que viven en su territorio son reconocidas como tal y, aún más si las mujeres que viven en su territorio son reconocidas y se reconocen como

ciudadanas, de acuerdo a Molyneux (2003) las representaciones culturales en torno a la diferencia e identidad de género han sido codificadas dentro de los discursos políticos sobre la ciudadanía y la pertenencia social, por lo cual, se comprende el hecho de que se les ha negado históricamente en un principio el derecho al voto, la toma de decisiones en torno a su cuerpo y su vida sexual, su participación política como en diferentes espacios de toma de decisiones, con relación al conflicto armado, la revictimización al momento de denunciar cualquier tipo de violencia que han sufrido, la falta de garantías para la reparación y acceso a los procesos de restitución de tierras, así como, el propio registro en la Unidad de Víctimas.

Por ello, la presente investigación se centrará en analizar los resultados que tuvo la estrategia de promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales enunciada en la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, debido a que es importante que las mujeres víctimas del conflicto armado tengan conocimiento de sus derechos y se les garantice la participación tanto en el espacio público como en la formulación de políticas públicas que van direccionadas a la asistencia, atención y reparación, además, del auto reconocimiento como sujetas políticas. Teniendo en cuenta que, las medidas construidas para la asistencia, reparación y atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado han estado focalizadas en la mitigación del dolor dejando de lado otros aspectos como el bienestar y la participación, se considera pertinente indagar en el impacto de dicha estrategia puesto a que la promoción y garantía de la ciudadanía de las mujeres víctimas del conflicto debe ir transversalizada por una estrategia de empoderamiento que les permita tener participación y cabida en la situación sociopolítica actual del país.

Por tal razón, es pertinente comprender que dicha respuesta institucional debería estar direccionada a la transformación de la estructura sociocultural de los territorios donde habitan las mujeres víctimas del conflicto con el fin de atenuar dichas problemáticas socioculturales. Por lo cual, esta investigación se centrará en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado como una de las prácticas del ejercicio de la ciudadanía por medio del análisis desde el enfoque de la sociología de la acción pública tanto de la estructura de la política pública como de las acciones realizadas por la Organización Femenina Popular (OFP), con el fin de evidenciar los resultados que tuvo esta política en el proceso de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Para ello, se trabajó con la Organización Femenina Popular, OFP, la cual es una organización de mujeres de base con lo cual fue socializada la política pública de acuerdo a la evaluación institucional de la misma por parte del Departamento Nacional de Planeación. La OFP emergió hace cuatro décadas en el municipio de Barrancabermeja, la organización defiende los derechos humanos de las mujeres y está presente en siete municipios de tres departamentos del país. Así mismo, la OFP es un proceso organizativo cuyo trabajo es materializado en programas y acciones que buscan dignificar la vida de las mujeres y sus

familias y así poder contribuir de manera directa en el cambio o transformación de sus realidades. Por consiguiente, su apuesta está focalizada en que el desarrollo justo e incluyente de la región suscita la inclusión de las mujeres como sujetos políticos, así como el cambio de los paradigmas de discriminación y violencia en los espacios públicos y privados. A lo largo de sus años de trabajo, la organización ha construido distintos programas enfocados en la promoción y exigencia de los derechos de las mujeres y el afianzamiento de sus capacidades, lo cual les permite aproximarse a diversos espacios de participación en sus comunidades.

Pregunta de investigación

¿Cuál es la influencia que tuvo la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, en el proceso de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la OFP?

Objetivo General

Analizar la influencia que tuvo la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, en el proceso de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la OFP.

Objetivos Específicos

1. Identificar las actividades de promoción enunciadas y desarrolladas en la política pública en relación con la participación política.
2. Identificar las acciones realizadas dentro de la Organización Femenina Popular en torno a la participación política.
3. Evidenciar la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la Organización Femenina Popular con relación a la participación política.

Justificación

El presente trabajo de investigación se centró en analizar los resultados (alcances) que tuvo la estrategia de promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales enunciada en la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, debido a que es importante que las mujeres víctimas del conflicto armado tengan conocimiento de sus derechos y se les garantice la participación tanto en el espacio público como en la formulación de políticas públicas que van direccionadas a la asistencia, atención y reparación, además, del auto reconocimiento como sujetas políticas. Teniendo en cuenta que, las medidas construidas para la asistencia, reparación y atención integral a las mujeres víctimas del conflicto armado han estado focalizadas en la mitigación del dolor dejando de lado otros aspectos como el bienestar y la participación, se consideró pertinente indagar en el impacto de dicha estrategia puesto que la promoción y garantía de la ciudadanía de las mujeres víctimas del conflicto, debe ir transversalizada por una estrategia de empoderamiento que les permita tener participación y cabida en la situación sociopolítica actual del país.

Por otra parte, esta investigación aportó un análisis de una dimensión diferente de la mujer víctima del conflicto en los procesos de reparación, asistencia y atención establecidos dentro de un marco legal, además, la gran mayoría de las investigaciones en torno a la mujer víctima del conflicto armado han sido realizadas desde un enfoque cualitativo, por lo cual, desde esta investigación se pretende realizar dicho análisis desde un enfoque mixto debido a que se buscaba abarcar la mayor cantidad de mujeres víctimas que hacen parte de la OFP para en cierta medida medir la participación y el alcance de la política, entendiendo que el enfoque mixto posibilitaba llevar a cabo aproximaciones o modelos con una mayor profundidad, que permitían reflejar mejor la complejidad de los hechos de la realidad. Así mismo, se buscaba aportar a la línea base de las políticas públicas dirigidas a las mujeres víctimas del conflicto armado, puesto que, es pertinente conocer el impacto de las políticas anteriores para en futuras políticas ir más allá y lograr un impacto mayor, también se buscaba aportar al campo de la sociología de la acción pública en el marco del núcleo problémico de participación y procesos políticos de la facultad de sociología de la USTA.

De igual manera, cabe mencionar que dentro de los beneficios de la presente investigación se encuentran, evidenciar si la política pública ya mencionada contribuyó al ejercicio de ciudadanía de las mujeres víctimas del conflicto armado, como también, demostrar la importancia del ejercicio de la ciudadanía en los distintos entornos socioculturales y analizar cómo fueron las estrategias de promoción y garantía de la ciudadanía, así como la construcción de sujeto político que se impulsa. En este sentido, la presente investigación

beneficio a la academia, la institucionalidad al momento de evaluar y mejorar los programas sociales y las políticas públicas, además, de La Organización Femenina Popular, OFP.

En relación con esto, es pertinente y necesario el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres víctimas del conflicto en cuanto les permite, por un lado, restablecer sus derechos frente a la participación, toma de decisiones y la inclusión, además, mediante este proceso se genera y se afianza el reconocimiento como sujeto de político y como parte de la sociedad colombiana lo que les permite enunciar sus verdaderas necesidades frente a la asistencia, atención y reparación y demás aspectos que transversalizan a sus comunidades. Por otro lado, el ejercicio de la ciudadanía es necesario puesto que les permite a las mujeres víctimas del conflicto armado construir en algunos casos y reconstruir en otros la capacidad de agencia dentro de su comunidad, al reconocerse como parte de esta, así mismo, el agenciamiento posibilita que aporten a la transformación de sus entornos socioculturales mediante la participación en la toma de decisiones que les permite exigir bienestar y calidad de vida.

Estado del arte

En la búsqueda de antecedentes para tener conocimiento de la producción bibliográfica que existe en relación al caso de la presente investigación se realizó una revisión en distintas bases de datos por medio de las categorías de análisis: ciudadanía, género y políticas públicas, de lo cual se encontró una variedad limitada de artículos de investigación, trabajos de grado (tanto de pregrado como de posgrado) y ponencias que permitieron conocer las investigaciones y elaboraciones teóricas que se han realizado hasta el momento sobre dichas categorías lo cual posibilita la construcción de una base sólida para el desarrollo de la investigación planteada, de modo tal que las conclusiones y resultados obtenidos al final aporten a lo que ya se ha estudiado al respecto.

Ciudadanía.

El artículo de Berónica Narváez, Namiko Matsumoto, Luz Marina Mira-Olano y Alejandro Zúñiga-Bolívar, titulado Los derechos e inclusión de las víctimas del conflicto armado vs. las obligaciones Estado colombiano del año 2019, realiza una interpretación del desarrollo jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los distintos pronunciamientos del Sistema Regional, a partir de los cuales se logró determinar el alcance de las obligaciones estatales de investigar, juzgar y sancionar a los perpetradores de vulneraciones a los Derechos Humanos en el marco de los procesos de paz. Esto permite dotar de sentido en buena parte tanto a las negociaciones como las acciones del Estado colombiano frente a la implementación de los acuerdos para alcanzar la pacificación del país y el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado.

Así, se logra poner en discusión de que tanto se ha posibilitado la verificación de las medidas que se implementaron o se vienen implementado para garantizar los derechos e inclusión de las víctimas como sujetos políticos, por ende, como ciudadanos. Al conocer que las medidas implementadas realmente han focalizado su atención en la mitigación del dolor y el apoyo psicológico, es decir, se han centrado en el acompañamiento a la enseñanza de la gestión emocional de la población afectada, en este caso, las víctimas del conflicto armado, dejando de lado como lo evidencia el artículo la finalidad del Estado colombiano de proporcionar bienestar a sus ciudadanos para que así puedan tener una mayor incidencia en su entorno social. Por ende, se esperaría una inclusión y restablecimiento de derechos integral.

La discusión en torno al restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado al ser ciudadanos y sujetos tanto políticos como de derechos nos lleva a lo planteado por la tesis doctoral de Mariana Delgado titulada Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación del año 2011 que, indaga acerca del tipo de sujetos políticos que la ley ha permitido constituir, y por consiguiente las formas en que la noción de víctima ha sido apropiada e instrumentalizada tanto por las víctimas como por los victimarios del conflicto armado en Colombia.

Según Delgado (2011), para comprender el tipo de sujeto político que se ha permitido constituir desde la Ley de Justicia Y Paz es importante centrar la atención en el discurso político debido a que se da el reconocimiento como sujeto jurídico, sin embargo, este reconocimiento resulta problemático al dejar a un lado a las víctimas de Estado en el marco del conflicto armado, por ello, los criterios de clasificación que realiza la ley han tenido repercusiones en la constitución de un campo político que tomó forma a partir del proceso de justicia y paz, especialmente en relación con el establecimiento tanto de las víctimas como de los victimarios como sujetos políticos, ya que esta ley visibiliza jurídicamente a determinados sectores de víctimas e invisibiliza aquellos sectores que quedaron por fuera del universo planteado por dicha ley. Por lo cual, se llega a la conclusión de que el discurso que es manejado por las víctimas en el contexto de Justicia y Paz permite identificar una especie de “rechazo voluntario” de dichas dinámicas de victimización cuando éstas terminan reduciendo o encasillando un proceso de subjetivación que está construido desde una posición exclusivamente moral.

Se trae a discusión el caso situado de la ponencia titulada La construcción de una nueva ciudadanía para las mujeres víctimas del conflicto en Colombia presentada por Javier Aldana en el año 2016, en la cual se invita a la reflexión de los procesos de desigualdad y exclusión a las que han sido sometidas las mujeres en Colombia bien sea por la violencia directa, estructural y cultural en el marco del conflicto armado, todo esto bajo la apuesta de la reconstrucción de una ciudadanía para las mujeres víctimas del conflicto armado. A partir de la comprensión de los escenarios de desigualdad y exclusión entendiéndolo como una

jerarquización de la integración social mediante distintas estrategias estatales que se acentúa debido al concepto de género. Los escenarios de desigualdad y exclusión obstaculizan la construcción de una nueva ciudadanía desde las capacidades de las mujeres a partir de su percepción como sujetos políticos. Por esto, Aldana concluye que se esperaría que cualquier investigador desde su posición neutral enunciara que la atención del Estado debería estar focalizada a las víctimas, no obstante, opuesto a dicha lógica está centrada al restablecimiento de los victimarios, lo que implica tener que referirnos a una construcción de ciudadanía retórica, que queda aplazada y centrada sobre una justicia distributiva y marginal para el reconocimiento diferencial y la participación efectiva de las mujeres en la reconstrucción de una nueva ciudadanía para la paz en el entremedio de un conflicto armado.

En relación con la participación efectiva que enuncia Aldana y que, está ligada al ejercicio de la ciudadanía se encuentra otro caso situado en la tesis de Jennifer Ballesteros titulada Participación de las víctimas del conflicto armado en la reconstrucción del tejido social a través del grupo Narrar Para Vivir en la región de San Juan Nepomuceno del año 2018. En dicha tesis, se analiza el proceso de reconciliación, memoria y empoderamiento que permitieron reconstruir el tejido social de la zona analizando el caso particular del grupo Narrar Para Vivir, el cual contribuye al empoderamiento de las mujeres de este territorio por medio de intervenciones psicosociales, al igual que la garantía y el ofrecimiento del conocimiento con respecto a la exigencia de sus derechos, el acceso a la justicia y la reconstrucción de memoria histórica. Las metodologías utilizadas en este proceso han contribuido a la construcción de una identidad mediante significados, símbolos, valores y lenguajes que les dan reconocimiento dentro de su comunidad frente a la población local y otras asociaciones. Por ende, este tipo de iniciativas colectivas desligadas de las iniciativas institucionales lograron en cierta medida el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas en su territorio, en su entorno social y comunitario que, les permitió su participación en escenarios de decisión en la reconstrucción del tejido social.

En tal sentido, el reconocimiento como sujetos políticos y la participación política de las víctimas del conflicto armado, en el caso concreto de las mujeres, es un complejo y diverso proceso de construcción y transformación de identidades políticas por parte de las mujeres víctimas del conflicto armado como lo da a conocer la tesis de Dannia Beltrán titulada Transformaciones identitarias y participación política de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano del año 2016. Beltrán hace evidente en su tesis que las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado están organizadas y además se reconocen como víctimas y mujeres políticas gracias a procesos simultáneos de empoderamiento y participación política.

Dichos procesos han permitido la ampliación del ejercicio de ciudadanía de las mujeres víctimas que, integran las esferas públicas y privadas de sus vidas. Esferas en las que luchan constantemente por transformar las construcciones de género que configuran sus relaciones

sociales, al igual que las violencias ejercidas contra ellas. Por lo tanto, de acuerdo a Beltrán el proceso de construcción y transformación de las identidades políticas de las mujeres que están organizadas en la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales como caso situado, ha representado un proceso en el que, la comprensión y el reconocimiento de la situación de daños y la condición de víctimas, a la vez de reconocerse lideresas, defensoras de derechos humanos y ciudadanas, ha sido primordial para que las mujeres víctimas puedan identificarse así mismas como sujetas políticas organizadas que, consiguen desarrollar sus potencialidades subjetivas y colectivas para así lograr impulsar un cambio social en Colombia frente a la violencia sexual ejercida por todos los actores armados.

Género.

Establecer la relación entre género, conflicto armado y violencia política es una forma de manifestación concreta de las inequidades de género en torno a los imaginarios hegemónicos y las inestabilidades de poder en las estructuras sociales de acuerdo al artículo de María Truño titulado No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género del año 2007. Truño enuncia los porqués y la importancia de una perspectiva de género como herramienta para el análisis de distintos fenómenos sociales, es decir, desde una mirada de mujeres. Además de ser vista como una apuesta política en tanto que reclama un compromiso a favor de la construcción de relaciones de género equitativas y justas. Al hablar de la relación entre género, conflicto armado y violencia política se hace énfasis en que la inclusión del análisis de género, implica suponer que cuando las mujeres se empoderan y ganan agencia continuamente se convierten en actoras sociales positivas que defienden la reducción de la violencia y la construcción de paz, lo cual para Truño no es ni tiene por qué ser así.

Puesto que, al traer a discusión la relación entre mujeres, víctimas y victimización se habla del fortalecimiento de los estereotipos hegemónicos de la debilidad de la mujeres contrastada con la de los hombres para acentuar las relaciones de dependencia, por ende, las definiciones de víctima y las representaciones que se han generado alrededor de dicha definición han llegado a una esencialización de dicha definición y de la mujer víctima del conflicto armado lo que dificulta sus capacidades de agencia para transformar su espacio social. Por ello, se llega a las conclusiones de que la categoría social de víctima de violencia política y de conflicto armado es útil para las políticas de victimización en tanto contribuyen al asentamiento de las relaciones de poder, al igual que, si se logra desesencializar a la víctima se permite considerar sus posibilidades de agencia y con esto las opciones de articularse para lograr una transformación social ya que la categoría social de víctima no es una categoría inalterable ni mucho menos una subjetividad asentada, ni una posición de sujeto fija.

De igual manera, el análisis y las reflexiones teóricas entorno a las mujeres víctimas del conflicto armado ha iniciado una discusión frente a dicha definición y la configuración subjetiva que esta representa para estas mujeres. Tal es el caso del artículo Citizenship Deferred: The Politics of Victimhood, Land Restitution and Gender Justice in the Colombian

(Post?) Conflict del año 2010, escrito por Donny Meertens y Margarita Zambrano. Este artículo analiza el avance y las limitaciones de la justicia de género para las mujeres víctimas en tiempos en que a causa del conflicto armado se dio el desplazamiento forzado en Colombia, por lo cual se hace un énfasis en la restitución de tierras todo esto transversalizado por el género debido a que las autoras ratifican que las mujeres constituyen la mayoría de los reclamantes bajo la Ley de Justicia y Paz del año 2005 y que así mismo sus derechos han sido respaldados por distintas sentencias de la Corte Constitucional, no obstante, la respuesta del gobierno nacional no ha sido suficiente para garantizarles el restablecimiento de derechos, ni el acceso a la justicia y mucho menos a la garantía de no repetición. Por ende, los reclamos de las mujeres víctimas del conflicto armado entraron a ser parte de un debate político más amplio sobre los límites de la victimización y los costos de reparación en donde la pertinencia de la restitución de tierras a duras penas se reconoce. Esto permite concluir que, hay un potencial existente de los mecanismos de justicia transicional en Colombia que permite darle cabida a la promoción de los derechos de las mujeres rurales desplazadas y que así mismo, el progreso de dichas estrategias se ha topado con la fuerte oposición del gobierno tanto a nivel legislativo como a nivel de implementación.

Con relación a dicho artículo lo planteado por Kelly Romero y Eidy Contreras en el artículo titulado Revisión teoría sobre el post-conflicto: Una oportunidad para empoderar a las mujeres víctimas de desplazamiento del año 2015 ofrece otra perspectiva. A partir del caso concreto de la mujer y el desplazamiento forzado de lo cual se genera una propuesta de intervención relacionada con el papel de la mujer en el post-conflicto específicamente en la restitución de tierras. Se encontró la necesidad de la realización de más estudios que analicen otros aspectos y dimensiones de la mujer tanto en el conflicto armado como en el post-conflicto colombiano, al igual que la gran mayoría de los estudios que se han realizado sobre este tema han sido desde la investigación cualitativa por lo cual hay vacíos de tipo cuantitativo, todo esto partiendo de la premisa de que es imprescindible el diseño de propuestas de intervención que estén enfocadas al empoderamiento de la mujer de cara a la nueva realidad socio-política del país.

Partiendo de la relevancia del enfoque de empoderamiento como una herramienta metodología en los programas y políticas de intervención que permitirá la participación, pero sobre todo el reconocimiento como sujetas de derechos y sujetas políticas como lo evidencia la tesis doctoral de Natalia Lizana titulada Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile del año 2014. Tesis que realiza un análisis teórico- práctico de los argumentos centrales con respecto al aporte de la noción de justicia social y política de Iris Marion Young y las ideas acerca de una ciudadanía más inclusiva desde el pensamiento feminista y el enfoque de empoderamiento de mujeres.

De igual manera, analiza las visiones acerca del poder y la apropiación del mismo desde las acciones colectivas y prácticas comunitarias de grupos de mujeres, organizaciones y colectivos feministas chilenos a partir del análisis interpretativo y el estudio de caso con el fin de enunciar los aspectos problemáticos del enfoque de empoderamiento de la mujer puesto que ha sido utilizado e implementado sin precisión, sin claridades conceptuales y metodológicas que han ocasionado que se tergiverse su propósito, ya que desde el pensamiento feminista el empoderamiento es visto como la autoafirmación de las capacidades de las mujeres para lograr su participación en los espacios de toma de decisiones y en el acceso al poder, al ser un instrumento útil para el ejercicio de la ciudadanía desde las capacidades de las mujeres comprendidas como sujetos políticos.

Con el fin de comprender las distintas posiciones acerca del poder y la lucha ciudadana presente en el feminismo chileno, transversalizado por los valores de la libertad de decisión e igualdad de derechos en el marco de una justicia social y política, por lo cual Lizana concluye que es pertinente entender el enfoque de empoderamiento de mujeres como un proceso de construcción de poder a partir de un proyecto de transformación feminista que constituye una articulación para ejercer una ciudadanía inclusiva por medio de criterios que permiten materializar la democracia desde la concepción de las mujeres como grupo oprimido.

Políticas Públicas.

La discusión en torno al cómo se ha asumido la teoría de género desde las políticas públicas se ha ido ampliando desde la aparición de los enfoques diferenciales frente a ello Andrea Aguilar, Clara Aguilar y Yonatan Aguilar analizaron el caso de las políticas públicas con enfoque de género en Norte de Santander en el artículo titulado Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género del año 2018. El artículo se basa en la evaluación de los alcances en la formulación de políticas públicas pertinentes y eficientes a partir de los enfoques diferenciales para el estudio de caso de Norte de Santander a partir del enfoque de género haciendo énfasis en que se deben diseñar e implementar medidas de reparación integral enfocados en garantizar la atención a la población de especial protección constitucional como es el caso de las mujeres, los niños y los adultos mayores.

Para profundizar en el estudio se analiza el caso de Cúcuta y con esto se plantean las posibilidades del enfoque de género desde las políticas públicas de dichas entidades territoriales, entendiendo que dichas estrategias están construidas para apoyar la reconstrucción del movimiento y el tejido social de las mujeres víctimas del conflicto armado puesto que los autores enfatizan en que si es necesario expandir y fortalecer las medidas implementadas en la ciudad de Cúcuta, específicamente por el comportamiento demográfico de la ciudad y su constante flujo cultural. Por tal razón, se concluye que a pesar de que el enfoque diferencial tiene un amplio posicionamiento internacional no es una garantía de respeto en este caso a la condición de género y más aún en data de la equidad, así mismo,

pese al establecimiento de medidas con enfoque de género las acciones se ven obstruidas y obstaculizadas por la inversión, la corrupción, la falta de información, la baja posibilidad de datos oficiales que se transforman en verdaderos limitantes para alcanzar los objetivos del enfoque de género en el marco del conflicto armado.

A su vez, la tesis de pregrado de Cecilia Gutiérrez del año 2017 titulada Avances en la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado a partir del Auto de Seguimiento 092 de 2008. Dicha tesis precisa acerca de la forma cómo se ha desarrollado durante el conflicto armado de los últimos años, la política pública “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” y a la vez ver su aporte y retos frente a un escenario de postconflicto, ya que la superación de dicha problemática por medio de la justicia, la verdad y la reparación integral de las mujeres víctimas desde una modo diferencial es un recurso indispensable para la construcción de paz. El análisis de dicha política pública se realiza desde la comprensión de los derechos de las mujeres haciendo referencia al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos mediante las estrategias construidas por el Estado como lo son las políticas públicas, las cuales están focalizadas y diseñadas a partir de un enfoque diferencial al darse el reconocimiento de la existencia de poblaciones que requieren de una atención diferenciada bien sea por su edad, etnia, género, etc.

Para esto, se observan los avances a partir del Auto 092 de 2008 que lleva a las conclusiones de que los resultados hasta el momento no evidencian el impacto que se esperaba de la política pública “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” para dar solución a las problemáticas en torno a los riesgos de género y las afectaciones agudizadas que viven las mujeres en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado a causa de la violencia, además, Gutiérrez también concluye que si bien las acciones construidas forman resultados positivos, aun no son idóneos para dar respuesta de una forma integral a las necesidades de las mujeres víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

De igual modo, los análisis de implementación de las políticas públicas con enfoque diferencial y en especial de las políticas con enfoque de género buscan visualizar y reflexionar entorno de las acciones gubernamentales frente a la transformación de las construcciones de género que, condicionan las relaciones sociales y las violencias que se derivan de estas hacia las mujeres. Tal es el caso de la tesis de Vivian Pabon titulada Análisis de las políticas públicas con enfoque diferencial de género a las víctimas del conflicto armado colombiano por parte del municipio Santiago de Cali del año 2015. El tema de investigación de esta tesis permitió realizar una reflexión alrededor de los límites existentes en la ciudad de Cali en cuanto a la implementación del enfoque de género desde la institucionalidad, teniendo en cuenta el contexto del conflicto armado. Los límites existentes reflejan que la

vulnerabilidad que tienen las mujeres va más allá de identidades políticas y jurídicas distintas, como es el caso particular de la mujer víctima desplazada que es beneficiaria de políticas sociales, asociado con las carencias existentes en la planeación de las políticas públicas con enfoque diferencial de género que, ocasionan mayores niveles de discriminación y deja a la teoría de principios y buenas intenciones del Estado respecto a su alcance, implementación y materialización, sobre el papel.

Por ende, la concretización de los enfoques diferenciales en la aplicabilidad de políticas públicas, es primordial para un positivo restablecimiento de derechos y garantías de no repetición, ya que cada mujer, cada grupo étnico, niño, niña, etc., vive, enfrenta y siente de manera distinta y diferencial las causas de la guerra. Por lo que, según Pabon se debe partir del reconocimiento de la guerra que, en gran medida a generado una re victimización de las mujeres colombianas, las cuales son una representación significativa de la mayor población afectada por el conflicto interno en términos de género. Además, de tener que enfrentarse a obstáculos socioeconómicos y condiciones de riesgo, esto relacionado a un escenario de discriminación que finalmente termina produciendo un incremento a su vulnerabilidad frente al Estado poco eficiente en la garantía de sus necesidades básicas como la salud, servicios públicos y educación.

Esto nos lleva a prestar atención a la relación entre el Estado y la sociedad civil en la formulación de políticas públicas como lo enuncia el trabajo de grado de Juan Pablo Rodríguez titulado La relación Estado-sociedad civil como ámbito de la construcción de la política pública para mujeres. El caso de Santiago de Cali del año 2019. Este trabajo de grado se aproxima a la Política pública para las Mujeres de Cali 2010 desde la mirada de la relación Estado – sociedad civil. Esta relación en la política se da a cabo en espacios específicos de lucha, de negociación transversalizados por distintos discursos, interpretaciones, estrategias, pero sobre todo por relaciones de poder que, ponen en juego las fuerzas desiguales de los diversos actores. En el caso particular de la política pública en cuestión puede considerarse que el proceso de formulación e implementación es particular entretanto que la participación de las organizaciones de mujeres es relativa y parcial. Además, está sustentada por medio de la interacción de experiencias, saberes entre los distintos actores que confluyen en la política pública mediante distintos mecanismos y espacios de interlocución donde se realizan las negociaciones, alianzas y conflictos entre los actores.

El carácter participativo es incompleto debido a que este se manifiesta principalmente en la formulación de la política pública donde el papel de actores como los colectivos de mujeres, las ONG y la academia fue relevante dado que aportaron a la creación de la política, además de que le dan validez al proceso. La participación competente en temas de género al igual que, la inclusión en la política de los intereses y necesidades a partir del reconocimiento de los contextos de las diversas mujeres refleja que ellas están ejerciendo su papel de ciudadanas, puesto que, asumen sus derechos y responsabilidades. Esto conlleva un proceso

de empoderamiento por medio de espacio de toma de decisión. No obstante, su papel a lo largo de la implementación de la política pública en cuestión fue baja lo que podría reflejar según Rodríguez la debilidad del proceso participativo. Y, asimismo infiere una contradicción o contrariedad entre el discurso participativo que enuncia la Política Pública para las Mujeres con la realidad.

Es pertinente abarcar una mirada metodológica entorno a la medición de la evaluación de impacto de las políticas públicas con enfoque diferencial, para ello la tesis de Guillermo Herrera y Nathalie Zárate titulada Cómo evaluar la efectividad de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial aplicadas por la Secretaria de Desarrollo Económico en Bogotá D. C. del año 2014 nos da una perspectiva del tema. Puesto que la tesis hace énfasis en que, al no llevar a cabo la evaluación de este tipo de políticas públicas, dificulta las relaciones de oferta y demanda que están entre el Estado y la comunidad. Esto causa que se ponga en cuestión la efectividad que tiene la implantación de dichas políticas públicas tanto en los planes de desarrollo como en programas específicos de cada institución. Por ende, para evaluar las políticas públicas que se formulan mediante el enfoque diferencial a través de los modelos metodológicos ya establecidos lo más probable de acuerdo a Herrera y Zárate es que se obtengan resultados generales que a final de cuentas no permitirán descubrir los problemas reales que tiene la población.

Con esto se podría enfrentar a dos situaciones, la primera enfrentarse a una política pública que no tuvo una cobertura superior, sin embargo, tuvo una gran efectividad puesto que atendió claramente una demanda en específico en un sector de la sociedad que es representativo a la hora de crear y proponer programas, proyectos y políticas públicas o la segunda situación es una política pública que tuvo una cobertura casi completa pero no generó un impacto real en la sociedad o en la comunidad dado que no atendió los factores específicos que permiten que una política pública sea o no eficaz. Por esto, se propone que la evaluación de políticas públicas debería tener en cuenta el desglosamiento de la misma en: población vulnerable, factores que determinaron y justificaron el enfoque diferencial y al final el origen étnico y el contexto social en el cual se desarrolló la política pública y no solamente tener en cuenta la demanda general producida por la comunidad.

De lo anterior se puede concluir que la bibliografía encontrada y consultada, tienen como punto en común que frente al proceso de reparación y restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado no se ha logrado un mayor impacto bien sea por los canales institucionales que fueron creados para esto como por la abstención de las mujeres víctimas a acceder a ellos, así mismo, llegan al punto en común de la importancia de investigar desde una perspectiva de género para comprender de manera diferencial tanto el papel de las mujeres en el conflicto como en el postconflicto.

Marco teórico

En el siguiente apartado se detallan las categorías centrales y las subcategorías que se utilizarán para el desarrollo de la presente investigación. Puntualizando que las políticas públicas con enfoque de género son el punto de partida, estas transversalizadas por la ciudadanía y la participación política. De igual forma, se encuentra el empoderamiento y la teorización en torno a la definición de víctima que, son parte esencial del trabajo pues permiten relacionar las teorías mencionadas con el caso concreto de la investigación.



Figura 1. Categorías marco teórico. Fuente: elaboración propia.

Las políticas públicas se han convertido en un medio para describir el comportamiento institucional y el cómo las variaciones de las mismas se pueden relacionar con las estructuras. Por lo que, las políticas se convierten de acuerdo a Mény y Thoenig citados por Roth “en un análogo de las instituciones, más que en un conjunto de decisiones más o menos eficientes, efectivas o racionales” (2002, p. 18), por ello, el análisis de las mismas ha contribuido a transformar la mirada del estado con menos consagración o reverencia. En tal sentido, las políticas públicas son comprendidas como programas de acción que representan la realización de decisiones determinadas, al ser el medio utilizado por un actor específico como lo es el Estado en su intención de transformar comportamientos por medio del cambio de las reglas de juego operantes. Sin embargo, en realidad las decisiones generalmente materializadas bajo una formulación jurídica son la representación de la cristalización de un momento en la relación de fuerzas circunstanciales entre los distintos actores que intervienen en el proceso de definición de las reglas de juego, es claro que, el número de actores es limitado y selectivo por lo que la conformación de dichos actores es ya una muestra del

reparto del poder en el seno del Estado, además, del tipo de relaciones y de integraciones que se establecen entre éste y su entorno. De tal forma que, el análisis de este tipo de relaciones y formas de participación, al igual que, de los procesos políticos que posibilitan la legitimación y materializan la orientación de las políticas públicas permiten dar cuenta del tipo de Estado, de su evolución y su transformación.

Por tal razón, para definir las políticas públicas se debe hacer hincapié en la acepción de la palabra política debido a que la acepción que le concierne a la presente investigación es la de política o policy en inglés, entendida como la “designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas” (Roth, 2002, p. 26), por lo cual, de acuerdo a Dubnick citado por Roth puede decirse que la política pública se constituye por las acciones gubernamentales, es decir, las acciones que los gobiernos dicen y hacen con relación a un problema o una controversia, no obstante, la definición de dicho concepto queda bastante subjetiva, por lo que, se consideran cuatro elementos centrales que posibilitan la identificación de una política pública: implicación del gobierno, percepción de problemas, definición de objetivos y procesos, por lo tanto, es admisible que una política pública existe siempre que instituciones estatales asuman de forma total o parcial la tarea de alcanzar los objetivos considerados como deseables o necesarios, mediante un proceso destinado a transformar una situación de las cosas concebida como problemática, así mismo, se debe tener en cuenta que las acciones gubernamentales se desarrollan para y a través de actores sociales, en el caso concreto del trabajo las mujeres víctimas del conflicto armado. Teniendo en cuenta esto, una política pública denota la existencia de

un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2002, p. 27)

Para complementar, cada política pública tiene su propio campo de acción, en tanto, existe en la medida en que lo delimita, tal que, cada campo de intervención es reservado por lo que puede ser objeto de distintos subterritorios y subdivisiones para las cuales en lo general se establecen objetivos más específicos, es decir, es necesario mencionar que las políticas públicas no existen de forma natural en nuestra realidad, sino que se trata simultáneamente de una construcción tanto social como de un objetivo de investigación.

Partiendo de esto, se propone el análisis desde la perspectiva y la intervención desde un enfoque de género. Con dicho enfoque la ONU aspira a la institucionalización de una política antidiscriminatoria partiendo del reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos; que la gran mayoría están inmersas en espacios de marginación y que hay que empoderarlas, por lo que, su interés apunta en lograr un tratamiento igualitario que erradique las jerarquías entre hombre y mujeres. Sin embargo, el enfoque de género tan solo tiene la capacidad de

incidir analíticamente y estratégicamente en el direccionamiento y formulación de determinadas políticas públicas y acciones gubernamentales cuyo campo de acción se relaciona de manera estrecha con el género, partiendo de esto la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas lo plantea como un,

análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres y que tiene por objeto permitir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Desde esta mirada se pretende desarrollar e impulsar acciones que propicien el ejercicio de ciudadanía de las mujeres, que disminuyan las brechas de género, y en el contexto del conflicto armado la disminución del impacto diferencial y desproporcionado de género. (2014, p. 7)

Es decir, este enfoque implica el reconocimiento de las relaciones de poder que se dan entre los géneros, particularmente considerando lo masculino y sus significantes como algo superior generando relaciones de poder desiguales y desproporcionadas, al igual que, el abordaje de las relaciones de género que se han consolidado social e históricamente y que transversalizan todo el entorno social al articularse con otro tipo de relaciones sociales, como por ejemplo la etnia, la edad, la identidad sexual, la condición social y económica, etc. Por ello, la realidad no solo es el conjunto de las relaciones de fuerza entre los agentes sociales, sino además es el conjunto de relaciones de sentido que dan un orden simbólico, el orden simbólico del género ligado a condiciones materiales y prácticas sociales, constituye un sistema de poder y por ende constituye un campo de lucha política, dicho de otra manera, “el género es subjetividad socializada” (Lamas, 2000, p. 5).

El género nos permite comprender las políticas públicas con enfoque de género enunciadas desde los enfoques diferenciales, esto, a partir de la acepción del género como “el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos” (Lamas, 2000, p. 1), es decir, el género a partir de lo enunciado por Marta Lamas es lo que la sociedad estima como propio de los hombres y de las mujeres, el cual se produce por medio de las costumbres y los valores acentuados que son inculcados desde la crianza, el lenguaje y la cultura. Además, es claro que dichas estimaciones han venido históricamente, así mismo, el género es igualmente una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales. No obstante, concebir el género tan solo como un principio de diferenciación social es delimitarlo, puesto a que, es también un generador de desigualdades y discriminaciones ya que la concepción y las prácticas de género jerarquizan tanto socialmente como económicamente y jurídicamente a las personas. En tal sentido, las diferencias anatómicas entre mujeres y hombres no generan por sí solas actitudes y conductas distintas, son eventualmente las concepciones de género las que inmiscuyen asimetrías en los derechos y en las obligaciones, lo cual produce una serie de capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo. En definitiva, las concepciones de género establecen la percepción y la organización concreta y simbólica de toda la vida social, al ser

una forma primaria de las relaciones significantes de poder. En otras palabras, “el género “traduce” la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima” (Lamas, 2000, p.3).

En este orden de ideas, y, partiendo del hecho de que desde las políticas públicas con enfoque de género buscan desarrollar acciones que impulsen el ejercicio de ciudadanía de las mujeres es necesario partir de la concepción de ciudadanía para así entender que ejercicios se buscan impulsar a partir de dichas políticas. La ciudadanía es una categoría con un recorrido histórico bastante largo, por ende, hoy en día sigue siendo un concepto debatido y en constante cambio, sin embargo, el establecimiento del Estado de bienestar marcó según Molyneux (2003) el comienzo de una nueva concepción de ciudadanía, enfatizando en la pertenencia social y los derechos sociales como parte necesaria de los derechos políticos, comprendiendo esto, la acepción de ciudadanía en la modernidad es entendida como la base legal de la pertenencia social y esta depende del contexto en el que se inscribe de tres formas esenciales:

en cuanto sistema de derechos, define las titularidades y las responsabilidades de los ciudadanos dentro de una tradición legal y un contexto social particulares; al referirse a la pertenencia social y política a un estado-nación, reclama lealtad e identidad en el marco de un conjunto específico de acuerdos culturales. (Molyneux, 2003, p. 257)

Por otro lado, Elizabeth Jelin (1997) señala que al igual que los derechos la ciudadanía también está en constante construcción, por lo que, es impreciso identificarla con un conjunto de prácticas concretas ya que si bien dichas prácticas conforman el eje de las luchas por el incremento de los derechos en hechos históricos determinados, a partir de una perspectiva analítica planteada por Van Gunstener citado por Jelin el concepto de ciudadanía hace alusión a una “práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y como serán abordados” (Jelin, 1997, p. 3). Partiendo de esto, la concepción moderna de ciudadanía va más allá del estatuto jurídico, además, es concebida como el repertorio de cualidades necesarias para el desempeño cívico, por ende, las variaciones espacio culturales en relación a la concepción de ciudadanía incluso se expresan en correspondencia con la configuración del género, debido a que, las representaciones culturalmente establecidas en torno a la diferencia y la identidad de género han sido recopiladas dentro de los discursos políticos acerca de la ciudadanía y la pertenencia social.

Sin embargo, el discurso de que la ciudadanía es la misma para todos y todas bajo la concepción de la ciudadanía universal, en el sentido en que, da un status de ciudadano/a que trasciende la particularidad y la diferencia no es garante de un trato igualitario a las personas socialmente desiguales debido a que este trato no suscita por sí mismo igualdad, por lo que, siguen siendo vistas como no ciudadanos/as plenos/as, esto va en contra de lo planteado por

Iris Marion Young (1996) la cual enuncia que independientemente de las diferencias sociales entre los ciudadanos/as “el ser ciudadano/a concede a todas las personas idéntica categoría de pares en la esfera de la política pública” (Young, 1996, p. 99). Por lo cual, en vez de tomar la concepción universal de la ciudadanía se tomará la concepción de ciudadanía activa, es decir, la concepción participativa que está ligada por un creciente interés en los derechos y en el Estado como espacio de lucha en el marco de la formulación de políticas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la participación política entendida de acuerdo a lo planeado por Sabucedo (1996) citado por Defino y Zubieta hace referencia a “aquellas acciones intensionales, legales o no, desarrolladas por individuos y grupos con el objetivo de apoyar y cuestionar a cualquiera de los distintos elementos que configuran el ámbito de lo político: toma de decisiones, autoridades y estructuras” (2010, p. 214), en tal sentido, la participación política es referente de las personas en su rol de ciudadanos y no como funcionarios civiles y públicos, además, es entendida como una acción y las actividades definidas dentro de la misma deben ser voluntarias y no consecuencia de una orden dada por las clases dominantes o alguna ley. Por lo tanto, la participación política de las mujeres está enfocada en gran medida en buscar un protagonismo mayor a nivel político y social, al igual que, legitimar su lugar como actor social en la sociedad, al luchar por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía. Por ende, es necesaria la concepción de una ciudadanía activa en cuanto “para incidir efectivamente en las políticas públicas y participar en las decisiones, las mujeres tienen que posicionarse como actores sociales y políticos en todos los ámbitos de la sociedad” (Fassler, 2007, p.389).

Partiendo del hecho de que, el empoderamiento se remite al poder de los individuos y las comunidades al referirse al paso de una situación de no-poder a una situación de poder que se visualiza por medio del cambio de dichas relaciones en algún nivel de la sociedad. Se puede entender el poder de acuerdo a lo planteado por Boaventura de Sousa Santos citado por Bentancor (2011) como “cualquier relación social regulada por un intercambio desigual” (p. 10) que implica la existencia de una relación de opresión de ciertos sectores sociales, en el caso de la presente investigación se remite dicha opresión a las cuestiones del género centrándose en la comunidad y la ciudadanía como espacios del ejercicio del poder, por lo cual, el visibilizar el empoderamiento no debe reducirse a la modificación de burocracias locales sino que debe estar orientada a la construcción de nuevos estados o sociedades civiles locales que puedan concentrarse en las demandas entorno a la igualdad y diferenciación que reclaman estas.

En tal sentido, se han reunido esfuerzos para fortalecer a las mujeres como personas y como colectivos, por lo cual, se pretende promover el empoderamiento de acuerdo a Arteaga (2003) citada por Fassler como un “proceso mediante el cual las personas adquieren un creciente poder y control sobre sus vidas. El empoderamiento involucra procesos de toma de conciencia y de autonomía, la participación social y el ejercicio de derechos y ciudadanía”

(p. 385), lo que lo posiciona como un mecanismo provechoso para ejercer la ciudadanía a partir de las capacidades de las mujeres entendidas como sujetos políticos. Por otra parte, de acuerdo a Lizana (2014) el empoderamiento puede ser comprendido como una herramienta metodológica y conceptual apropiada para el desarrollo de una ciudadanía más inclusiva y activada, siempre y cuando se incluyan a las organizaciones de acciones colectivas tanto de grupos feministas como de grupos de mujeres superando la lógica de asignación de medios entre mujeres y hombres, para así avanzar en una revalorización de los valores culturales en torno a estos medios que, posibilita en gran medida la participación plena de las mujeres como sujetos políticos. Comprendiendo que “la iniciativa de la participación reside en una dinámica particular de las sociedades civiles locales y de su interacción con el poder político” (Avritzer, 2009, p. 186).

En tanto que, de acuerdo a Cohen y Arato (1995) se entiende la acepción de sociedad civil como una esfera de interacción social que está compuesta por la esfera íntima (la familia), la esfera de las asociaciones, los movimientos sociales y las formas de comunicación pública. Además, “la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y auto movilización” (Cohen & Arato, 1995, p. 8). Dichas formas de autoconstitución y auto movilización recurren a distintas formas de participación política que van más allá del voto para intervenir e incidir en las decisiones del poder político que las transversalizan como colectivos y movimientos de mujeres ya que la sociedad civil moderna hace referencia a “las estructuras de la socialización, asociación y formas de comunicación organizadas del mundo de la vida, en la medida en que estas han sido institucionalizadas o se encuentran en proceso de serlo” (Cohen & Arato, 1995, p. 10), entendiendo que es una forma particular de ver el mundo social desde una perspectiva de construcción de asociaciones consientes y de la vida asociativa.

Así mismo, dicha concepción confiere una posición desde la mirada de promoción de derechos, no victimista y si centrada en las capacidades individuales y colectivas de las mujeres a fin de resistir y hacer frente a la opresión y dominación, modificando las relaciones de poder en relaciones colaborativas y de interdependencia. A partir de lo planteado por Iris Marion Young acerca de la forma en que las mujeres pueden participar en el espacio público de forma estratégica y con una conciencia política activa, además, la conformación del espacio público a partir de la idea de una democracia comunicativa inclusiva, posibilita concebir el empoderamiento como una herramienta metodológica y conceptual apropiada para desarrollar un sentido de agencia, por ende, este concepto fue definido en su momento en la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer como “la autoafirmación de las capacidades de las mujeres para su participación en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder” (Lizana, 2014, p. 19).

Por otro lado, se encuentra la teorización en torno a la definición de víctima, la cual no posee un argumento esencial unívoco al ser esta variable. Sin embargo, la categoría de víctima de

acuerdo a Gatti (2011) citado por Guglielmucci se ha establecido en la manera de repensar la violencia mundial para dar sentido a una estructura social, política y económica, de manera que, la condición de víctima se convierte en “una vía para la incorporación de la ciudadanía o de su derecho a ejercerla, a través de su reconocimiento estatal como objeto de programas destinados a la atención de estos ciudadanos-víctimas” (Guglielmucci, 2016, p.84). Por lo tanto, dicha categoría concebida y reconocida como una posición de estatus personal y colectivo logra formar un capital social, cultural, económico y político reñido en distintas situaciones sociales por lo general perceptibles como violentas, en donde se demanda la intervención del Estado o sus instituciones, en este sentido, la identificación de una persona o colectivo de personas como víctimas no es algo natural, sino por el contrario es parte de un proceso histórico, social, cultural, político y económico.

En el proceso de identificación y reconocimiento de alguna persona como víctima median distintos actores que imponen el uso socialmente legítimo como los criterios legales de adscripción, esto quiere decir, quién, cuando, cómo puede alguien adscribirse o ser adscrito a esta categoría de una forma socialmente aceptable. Por ello, en el caso particular de Colombia se implementó la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en la cual se dictan las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, de igual manera, instaure la regulación en relación con la ayuda humanitaria, la asistencia, la atención y reparación a las víctimas que queden reconocidas por dicha ley, en cuanto define a las víctimas como

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno (Ley 1448, 2011: artículo 3º).

Por tal razón, se continúa ampliándose el debate en torno a la noción de víctima, tanto como una categoría jurídica claramente definida en la Ley 1448 de 2011, como una categoría que caracteriza y define a determinados tipos de sujetos.

Diseño metodológico

Al centrarnos en la variable de resultados entendida por Lascoumes y Le Galés (2014) como el impacto generado en las organizaciones y los comportamientos, así como, los impactos generados sobre la problemática que se deseaba tratar, se analizarán los resultados que tuvo la estrategia de promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales enunciada en la política pública en cuestión, para así, posteriormente analizar la influencia que tuvo la política en el proceso de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Organización Femenina Popular (OFP). Por ello, se plantea una investigación desde una postura epistemológica comprensiva – hermenéutica debido a que lo que se busca es comprender el ejercicio participativo y organizativo de la OFP frente a la participación política como ejercicio de su ciudadanía, por lo cual el enfoque de la metodología que se utilizará en la investigación es de carácter mixto, entendiendo que “el uso de la articulación metodológica permite realizar aproximaciones o modelos más profundos y elaborados, que reflejan mejor la complejidad de los hechos de la realidad ” (Verd y López, 2008, p. 6).

En función de esto, se implementaron diversas estrategias cualitativas y cuantitativas, principalmente con una orientación cualitativa, desde un enfoque mixto que posibilitó llevar a cabo aproximaciones con una mayor profundidad para en cierta medida medir la participación y el alcance de la política. Para ello, se trabajó con la Organización Femenina Popular específicamente en la sede de la ciudad de Barrancabermeja, Santander,¹ se realizó el acercamiento en el mes de mayo a esta organización debido a que es enunciada en el informe de la evaluación institucional de la política pública realizada por el Departamento Nacional de Planeación, a través de la profesional en sociología perteneciente al área de trabajo de Derechos Humanos, Derechos Internacional Humanitario y memoria histórica se realizó la presentación de la investigación para tener el aval de las coordinadoras de la organización, después de obtener el aval se inició la planeación para llevar a cabo la aplicación de las técnicas como entrevistas, un grupo focal y una encuesta.

En un primer momento, se llevó a cabo la construcción de una encuesta sobre la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado con el propósito de explorar las distintas formas de participación política que ejercen estas mujeres en sus entornos comunitarios, así como, la percepción que tienen de los mismos, con el fin de evidenciar si la participación política, como ejercicio de su ciudadanía, se da por las políticas públicas que están focalizadas en la participación, o si por el contrario, se da por otras circunstancias que posibilitan el surgimiento de este tipo de participación. Si bien, la OFP cuenta con la

¹ También se realizó un acercamiento a la Ruta Pacífica de las Mujeres para trabajar con ellas, sin embargo, tras meses de conversación la organización decidió no participar debido a los tiempos y que no había una disponibilidad para acompañar el trabajo de campo con las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Ruta.

participación de 1.400 mujeres en la ciudad de Barrancabermeja, hay que aclarar que no es una organización de víctimas del conflicto armado, sin embargo, mujeres víctimas del conflicto hacen parte de la organización. Teniendo en cuenta lo anterior, la aplicación de la encuesta se realizó en dos momentos a partir de un muestreo de bola de nieve, es decir, se localizaron “algunos individuos de la población y estos conducen a otros que llevan a otros y así hasta tener una muestra de tamaño suficiente” (Alperin y Skorupka, 2014, diapositiva 14).

A partir de este muestreo se realizaron en total 61 encuestas, 30 de ellas se aplicaron de manera telefónica semanas anteriores al trabajo de campo realizado del 19 al 25 de julio, las 31 encuestas restantes se aplicaron en la semana del 19 al 25 de julio en los tres sectores de Barrancabermeja donde la OFP tiene presencia, los cuales son: sur, sur oriente y norte, esta aplicación se llevó a cabo con la compañía de las coordinadoras de cada sector. Cabe resaltar que, la encuesta estaba compuesta por 33 preguntas divididas en tres secciones: identificación, obstáculos y escenarios de participación, el esbozo de la encuesta podrá verse en el Anexo 3. De igual forma, la encuesta fue sistematizada y procesada en el Software estadístico SPSS.



Figura 2. Aplicación encuestas. Fuente: Isabel Caicedo.

El grupo focal aplicado durante el trabajo de campo realizado en la semana del 19 al 25 de julio, se realizó en razón de profundizar sobre la percepción de los espacios de participación, así como de escuchar el punto de vista de las mujeres víctimas del conflicto armado frente a las políticas públicas con enfoque diferencial de género, la guía para el grupo focal se podrá

visualizar en los anexos. Las entrevistas aplicadas tanto en la semana del trabajo de campo en la ciudad de Barrancabermeja como las que fueron realizadas vía llamada telefónica se realizaron en razón de conocer el trayecto y trabajo de la OFP, así como complementar las acciones mencionadas en las encuestas y demás fuentes sobre las acciones realizadas dentro de la organización en torno a la participación política y escuchar la percepción frente al enfoque diferencial de género en las políticas públicas. Mientras que, la entrevista aplicada a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer se realizó con el propósito de complementar el informe de la evaluación institucional de la política pública en cuestión, la guía de entrevista podrá visualizarse en el Anexo 1.

Las entrevistas y el grupo focal se procesaron por medio de una matriz de análisis construida a partir de las categorías principales las cuales son, ciudadanía, género y políticas públicas, además de las subcategorías que surgieron tras realizar el trabajo de campo, la matriz puede visualizarse en el Anexo 4.



Figura 3. Aplicación grupo focal. Fuente: Laura Serrano.

A continuación, se organizó la estrategia metodológica del trabajo realizado en tablas para su mayor comprensión.

Tabla 1

Características del grupo focal

Grupo Focal					
Fecha	Nombre	Objetivo	Lugar	#	Duración
24 de julio de 2021	Grupo focal	Identificar la percepción de los espacios de participación y las políticas públicas con enfoque de género.	Oficina de la OFP.	3 personas	1 hora con un minuto

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2

Personas a las cuales se les aplicó entrevistas

Nombre	Institución	Tema
Sandra Luna	Ruta Pacífica de las Mujeres	Participación y políticas públicas con enfoque de género
Gloria Suárez	OFP	Participación y organización
Silvia Yáñez	OFP	Participación y organización
Gheidy Marisela Gallo Santos	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Lineamientos de la política pública

Fuente: elaboración propia.

Primer capítulo

Un acercamiento a las disposiciones de la Política Pública: para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Antes de identificar e inventariar las acciones que están enfocadas en la promoción de la participación política de la política pública en cuestión es pertinente describir y analizar que se proponía está en lo enunciado en sus lineamientos en el CONPES 3784 de 2013, por lo cual en función de esto el primer capítulo presentará una recopilación del plan de acción de la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, en la cual se contemplan medidas para garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas a la atención, asistencia y reparación integral, además de medidas que contribuyan al ejercicio de una ciudadanía plena. Partiendo del hecho de que, esta investigación se centrará en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado como una de las prácticas del ejercicio de la ciudadanía.

La formulación de la política pública surge en el marco de la disposición del artículo 177 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, artículo en el cual se establece que el gobierno nacional adaptará la política pública de Equidad de Género que busca garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres, al igual que, la equidad de género teniendo en cuenta un enfoque diferencial. Con el fin de llevar a cabo dicha disposición, se presentó un diagnóstico que comprendía tanto los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las mujeres en el conflicto armado, como los impedimentos entorno al acceso de los procesos de atención y reparación integral de sus derechos, con esto se propusieron estrategias para la prevención de riesgos y vulneraciones, “para la participación efectiva como ciudadanas en escenarios de decisión” (CONPES 3784 de 2013, p.2) y para el trabajo interinstitucional. Así mismo, el CONPES 3784 consideró los principales planteamientos de la Corte Constitucional en relación con la protección y garantía de derechos de las mujeres que, están determinados en los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 098 de 2008 y 098 de 2013.

Al tener conocimiento de la problemática de que las mujeres son víctimas de cuantiosas y particulares formas de violencia con ocasión del conflicto armado se planteó una acción pública que, mediante un conjunto de objetivos y decisiones consideradas necesarias tenían la finalidad de transformar dicha problemática, debido a que estas situaciones de violencia se sobreponen a unas condiciones preexistentes de exclusión, estigmatización y discriminación hacia las mujeres. Dichas condiciones se exacerban entre tanto promueven formas de relación a través de la imposición del orden por la fuerza, por consiguiente, las mujeres pueden llegar a ser víctimas directas o colaterales de distintos hechos y consecuencias del conflicto armado interno, por el simple hecho de ser mujeres, como

también por el resultado de sus relaciones afectivas o por el ejercicio de su liderazgo y autonomía. Por ende, la importancia de esta acción pública radica en el cumplimiento de los lineamientos y las apuestas realizadas desde el gobierno nacional en materia de enfoque diferencial y enfoque de género en el marco de la problemática que genera el conflicto armado.

Teniendo en cuenta que, el enfoque de género enunciado desde la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2014) es planteado como un “análisis de las relaciones sociales que parte del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres” (p.7) se espera que al estar planteados los lineamientos y estrategias de la política pública bajo este enfoque exista un reconocimiento efectivo de las necesidades de las mujeres víctimas del conflicto armado en torno al ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral, además del buen ejercicio de una ciudadanía plena. Lo anterior considerando que, el impacto de las violaciones a los derechos de las mujeres en el conflicto armado tiene efectos diferenciados y particulares para cada una de ellas.

Como respuesta a esto, el CONPES 3784 de 2013 plantaba como objetivos específicos: 1) prevenir los riesgos y vulnerabilidades, así como proteger los derechos de las mujeres víctimas; 2) promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en diferentes entornos socioculturales; y 3) fortalecer y promover la coordinación interinstitucional para la garantía de una oferta adecuada y eficaz tanto a nivel territorial como nacional. Teniendo en cuenta que, la presente investigación se centrará en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado al ser considerada un ejercicio de los derechos ciudadanos de estas, la identificación, el inventario y el análisis de las acciones estratégicas estará guiada por dicho supuesto. Las distintas acciones estratégicas planteadas en la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, se desarrollaron en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2015.

Por otra parte, desde los lineamientos enunciados en el CONPES 3784 se consideraba que la política pública representaba un avance para visibilizar las afectaciones diferenciales del conflicto armado en la vida de las mujeres, además de posicionar y comprometer las acciones del gobierno nacional con la ejecución de una oferta específica, así como la destinación de recursos para la atención de las problemáticas de las mujeres víctimas, entendiendo que las acciones públicas se dan cuando las instituciones estatales asumen de forma total o parcial la tarea de alcanzar objetivos considerados deseables o necesarios para transformar una situación concebida como problemática, así se planteaba articular desde la institucionalidad pública un compromiso que implicara seguimiento. Las acciones públicas o gubernamentales se desarrollan para y a través de actores sociales, en el caso de la política pública las mujeres víctimas del conflicto armado, en tal sentido esta política era una oportunidad para continuar posicionando e incidiendo desde la sociedad civil en las decisiones y acciones del gobierno

en cuanto a la garantía de los derechos de las mujeres, al igual que, un aporte para la construcción de paz en el país.

Los principios y enfoques que orientan el documento CONPES están enmarcados en los derechos establecidos en la Constitución Política de 1991, por ende, los enfoques orientadores se encuentran enunciados en la Ley 1448 de 2011 y las disposiciones en la protección integral de los derechos humanos, igualdad de género, atención a las características particulares de las mujeres en razón de su edad, etnia, identidad de género, etc. Por esto, el principio de dignidad, de igualdad, de buena fe y otros principios establecidos en la “Ley de víctimas y restitución de tierras” son los principios que orientan los lineamientos del documento CONPES 3784. En cuanto a los enfoques fundamentales de la política pública a parte del enfoque diferencial y el enfoque de género se encuentran: el enfoque basado en los derechos humanos y el enfoque basado en las orientaciones de la justicia transicional que, aspiran al reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y así lograr la prevención de riesgos y vulneraciones, la participación efectiva como ciudadanas en los distintos escenarios de decisión y para el trabajo interinstitucional que dé respuestas adecuadas a las necesidades de las mujeres víctimas del conflicto armado en lo que respecta a la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos.

Diagnóstico

No obstante, la identificación de la problemática de que las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado enfrentan limitaciones para la garantía plena de sus derechos con el reconocimiento de sus afectaciones particulares mediante la formulación de la política pública es un paso fundamental, debido a que permitió especificar las necesidades de las mujeres en el marco del conflicto armado y por lo tanto, el planteamiento de los objetivos de la misma, es por ello que para la construcción del diagnóstico se tuvieron en cuenta diferentes fuentes de información e insumos de distintas entidades del Estado y organizaciones de mujeres víctimas, lideresas y organizaciones de mujeres², al igual que, estudios e investigaciones en el tema. Con la información recopilada, el diagnóstico hizo un acercamiento a las necesidades particulares, riesgos y situaciones que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado.

Posterior a este proceso se realizó una perspectiva de validación de contenidos, donde los aspectos centrales del documento fueron socializados en dos escenarios, en un primer momento con las 21 entidades del Estado que participaron en la construcción de los

² Las organizaciones de mujeres y de mujeres víctimas que participaron en la política pública fueron Ruta Pacífica, Sisma Mujer, Colectivo Mujeres Paz y Seguridad, Fundación comunitaria de mujeres Afro de la Guajira, Afrodes, Corporación mujer sigues mis pasos, Corporación Adri Colombiana, Anmucic, Red Nacional de Mujeres, Mujeres víctimas empoderadas, Fundación Afrodevic Girón, Red Departamental Mujeres Víctimas las Auroras, Asociación para reconciliación, paz, amor sociedad, Asovida, Madres de la Candelaria, Red de mujeres afrocolombianas kambiri, Asociación municipal de Víctimas por la paz y la esperanza de Sansón, Mujeres Víctimas Escritoras.

lineamientos estratégicos del documento CONPES, y en un segundo momento con 50 representantes de organizaciones de mujeres, lideresas y organizaciones de mujeres de distintas regiones del país. Las propuestas y recomendaciones surgidas de estos dos escenarios fueron revisadas y así mismo las que se consideraron pertinentes, fueron incluidas en el documento CONPES 3784.

La problemática central de esta política pública refleja que, las mujeres son víctimas de graves y particulares formas de violencia a lo largo del conflicto armado; los entornos y prácticas socioculturales no reconocen a las mujeres como sujetos de derechos y que las mujeres víctimas se enfrentan constantemente a dificultades en el acceso al restablecimiento y atención de sus derechos como mujeres y como víctimas del conflicto armado, lo cual evidencia como las prácticas de género han ido jerarquizando social y jurídicamente a las personas estableciendo a partir de la concepción del género una percepción y organización concreta y simbólica de toda la vida social al articular una estructura sociocultural de los distintos territorios donde habitan las mujeres víctimas del conflicto armado, al ser una forma primaria de las relaciones significantes de poder. Por lo cual, existen diferentes factores de riesgo y vulnerabilidades particulares que afectan de manera directa la vida y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, de acuerdo a las

áreas de influencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley -GAOML-, las mujeres están sujetas a amenazas, señalamientos, discriminaciones y a otro tipo de hechos violentos por causa de su participación social, política y por reclamar y defender sus derechos, y en ocasiones, por el sólo hecho de ser mujer. (CONPES 3784 de 2013, p.16)

A raíz de esto, en los últimos años se ha ido avanzando en la búsqueda de mecanismos que permitan garantizar el restablecimiento y materialización de los derechos de las mujeres víctimas. Dichos mecanismos se pueden evidenciar en la aprobación e implementación de los distintos marcos normativos en torno al tema de la protección, asistencia y reparación integral de derechos frente a la violencia con ocasión del conflicto armado. No obstante, los mecanismos implementados mediante las políticas públicas, como la del caso en cuestión, terminan siendo la institucionalización de políticas antidiscriminatorias que parten del reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, pero es pertinente comprender que, las desigualdades sociales que sufren constantemente las mujeres, no se solucionan o se eliminan solamente con una perspectiva de género en los programas y políticas gubernamentales, si estas en verdad no tienen en cuenta los efectos particulares que sufren cada una de ellas.

Un punto relevante del diagnóstico de la política es la identificación de cinco escenarios puntuales en los que las mujeres se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y cuyas consecuencias evidencian el impacto que tiene el conflicto armado sobre la vida de las mujeres, los cuales son: 1) el desplazamiento forzado, despojo de sus tierra y su patrimonio;

2) la persecución, amenaza, tortura, desaparición forzada y asesinato; 3) los riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de derechos humanos; 4) el reclutamiento forzado de ellas o sus hijos e hijas; 5) la violencia sexual en la que está incluida los riesgos asociados a la explotación o esclavización. Al igual que, presenta algunos de los obstáculos identificados entorno a la participación en las consultas regionales realizadas con mujeres víctimas y lideresas de procesos sociales donde se identificó que:

- *La exclusión histórica de las mujeres en espacios públicos de participación donde se toman decisiones sociales, económicas y políticas.* Este obstáculo recae en una organización concreta y simbólica de los espacios públicos en relación al género, ya que la ocupación de las labores del hogar, cuidado de los hijos/as y el bajo nivel de escolarización articulado con las prácticas patriarcales, no posibilitan que las mujeres puedan explorar sus capacidades políticas, ni puedan ejercer labores de liderazgo. Cuando tienen la posibilidad de participar tanto individualmente como en organizaciones de mujeres, se enfrentan a dificultades hasta que sus propuestas sean escuchadas, incluidas y atendidas, y en ciertas ocasiones ven como instrumental su participación en instancias públicas. Por consiguiente, las mujeres estiman que su participación en espacios sociales o políticos no es transcrita en una incidencia verdaderamente efectiva en los distintos escenarios de toma de decisiones acerca de políticas públicas que, están direccionadas por un lado a la atención y protección de sus derechos y por otro a la atención de sus necesidades.
- *El poco conocimiento y falta de apropiación del marco de derechos que atiende, comprende, protege, compensa y restablece las condiciones de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado.* En este punto no se evidencia la incidencia de las distintas capacitaciones en materia de derechos por parte de instituciones públicas y privadas frente al liderazgo y el empoderamiento de las mujeres para la reivindicación de sus derechos en los escenarios de toma de decisiones, tanto en espacios públicos como privados.
- *Falta de garantías para la participación y protección de las mujeres lideresas y sus núcleos familiares en el ejercicio de la reivindicación y exigibilidad de derechos a nivel nacional y territorial.* Esta ausencia se evidencia y se traduce en el debilitamiento de los procesos organizativos y participativos enfocados en la reivindicación y exigibilidad de los derechos de las mujeres y de resistencia frente a los actores armados.
- *Débil reconocimiento del rol, la participación y el liderazgo de las mujeres en labores sociales, cívicas o políticas.* Dicho debilitamiento de su labor genera que sus

redes sociales, comunicativas y culturales se desintegren, así como daños al tejido social.

- *Deslegitimación del papel de las mujeres en escenarios sociales y políticos, de construcción de saberes y prácticas que se constituyen en elementos identitarios, históricos y de cohesión social.* Este punto nuevamente está transversalizado por las construcción concretas y simbólicas del género debido a que, los actores armados generalmente tienden a estigmatizar el papel de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en sus comunidades por medio de acciones de hostigamiento, agresiones, amenazas, señalamientos y descrédito de su accionar, perjudicando su rol en los escenarios políticos, sociales y económicos.

Ahora bien, a pesar de haber sido identificadas estas problemáticas y de haber construido estrategias para intervenirlas en el período 2013-2015 correspondiente a la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, hoy en día las mujeres continúan siendo víctimas de múltiples formas de violencia, además de que continúan existiendo dificultades en la atención de riesgos particulares y en el acceso a la reparación integral de los daños y afectaciones causadas en el conflicto armado. De acuerdo a Aldana (2016) los escenarios de desigualdad y exclusión que se siguen presentado en la actualidad obstaculizan la construcción y el ejercicio de una ciudadanía plena a partir de la capacidad de las mujeres víctimas de percibirse como sujetos políticos.

Esto, implica que las atenciones a las afectaciones particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado deberían estar enfocadas realmente en las acciones que permitan superar las falencias que están presentes en los sistemas de información, monitoreo y evaluación, pues estos sistemas no incluyen variables que posibiliten un análisis de género para llevar a cabo el proceso de formulación e implementación de planes, programas y proyectos, así como, las dificultades que están presentes en la inclusión del enfoque de género y diferencial en las acciones públicas como planes, programas, proyectos y estrategias, a estas dos dificultades se le suma la baja articulación interinstitucional e intersectorial que se transcribe en las dificultades para la coordinación de la oferta institucional del nivel nacional con el territorial para la implementación de estas acciones públicas.

A partir del diagnóstico realizado, se propusieron los siguientes objetivos y estrategias enfocados en la prevención de riesgos y vulneraciones de las mujeres, cada uno de ellos contaba con una serie de acciones y estrategias concretas.

Objetivos Específicos	Estrategias
Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición.	Implementar acciones de prevención de la violencia sexual dirigida a mujeres en zonas de alto riesgo de victimización.
	Desarrollar intervenciones de prevención frente a los riesgos y vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres víctimas o en riesgo de serlo.
	Implementar acciones para la protección integral de las mujeres víctimas.
Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales.	Fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial para prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contextos de conflicto armado.
	Promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión.
	Implementar acciones que contribuyan a superar las barreras de acceso de las mujeres víctimas en sus derechos frente a la tierra.
	Fortalecer y articular los esfuerzos de las entidades del Estado a nivel nacional y territorial para la incorporación del enfoque de género en las medidas de atención y

Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado.	asistencia para las mujeres víctimas del conflicto armado.
	Implementar criterios y lineamientos para que la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas responda a sus particularidades étnicas, etarias, de orientación sexual e identidad de género, de origen y de discapacidad.
	Fortalecer las capacidades institucionales e implementar acciones a nivel nacional y territorial que den respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas en la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos.
	Incluir variables de género y diferenciales en los sistemas de información, monitoreo y evaluación de los planes y programas institucionales orientados a la atención, asistencia y reparación integral de los derechos de las mujeres víctimas.

Tabla 3. Objetivos y estrategias CONPES 3784. Fuente: CONPES 3784 DE 2013.

Cabe resaltar que, el CONPES 3784 de 2013 plantea su línea de acción basándose en tres ejes problemáticos que articulan las distintas estrategias enunciadas en la tabla 3. Siendo el primer eje la protección integral frente a los riesgos y las vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres en los distintos territorios donde está presente el conflicto armado; el segundo eje hace referencia al reconocimiento de sus derechos como ciudadanas en entornos sociales y comunitarios, focalizándose en su participación en los escenarios de toma de decisiones; y el tercer eje hace referencia a la superación de las barreras de acceso que enfrentan las mujeres víctimas cuando son atendidas, asistidas o reparadas. Todo esto basándose en que el enfoque de género en dicho CONPES es comprendido como el análisis de las relaciones sociales a partir del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, por ende tiene como objeto otorgar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de acciones concretas que propicien el ejercicio de la

ciudadanía de las mujeres, específicamente en el contexto del conflicto armado su objetivo es la disminución del impacto diferencial y desproporcionado de género.

Plan de Acción

El plan de acción de la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” estaba bajo el marco del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas el cual estaba previsto por la Ley 1448 de 2011 que, fue desarrollado por el CONPES 3726 de 2012. Teniendo en cuenta esto, el plan de acción de la política pública tenía como estructura la relación y articulación entre cada uno de los ejes problemáticos ya enunciados y los objetivos específicos en función del cumplimiento del objetivo general de la política, el cual buscaba contribuir a la garantía, la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas al acceso a la atención, asistencia y reparación integral.

Debido a que, el interés investigativo del presente trabajo se centrará en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado como una de las prácticas del ejercicio de la ciudadanía solo se tendrán en cuenta las estrategias y acciones que estén enfocadas en este ejercicio. Por consiguiente, al realizar el inventario de las estrategias y líneas de acción de la política pública en cuestión se centró la atención específicamente en el segundo objetivo específico debido a que, la segunda estrategia de dicho objetivo tiene como línea de acción el apoyo y fortalecimiento de las mujeres víctimas del conflicto armado que estén y no estén organizadas. Al igual que la primera estrategia de este objetivo específico que hace referencia al fortalecimiento institucional para la prevención de acciones de discriminación, estigmatización y exclusión de las mujeres en el conflicto armado también tiene una acción enfocada a esta participación. En el siguiente cuadro resumen se desagregan las acciones específicas de la primera estrategia y de la línea de acción que van desde el apoyo técnico y la formación, hasta el desarrollo de un programa dirigido a lideresas.

Tabla resumen de las estrategias enfocadas en la participación política	
Objetivo específico 2	Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales.
Estrategia 2.1	Fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial para prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contexto de conflicto armado.
Acción	Fortalecer a las mujeres víctimas que hacen parte o no de organizaciones sociales, en el ejercicio de sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la salud.

Estrategia 2.2	Promoción de la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión.
Línea de acción	Apoyo técnico y fortalecimiento de la participación de mujeres organizadas y no organizadas.
Acciones	- Acompañar y asistir técnicamente la participación de las mujeres víctimas en la formulación e implementación de la política pública dirigida a garantizar sus derechos. - Apoyar técnica y operativamente la conformación de organizaciones de mujeres. - Formar, capacitar y fortalecer las capacidades de incidencia política de las mujeres víctimas y de líderes en relación con sus derechos a la participación ciudadana en espacios institucionales, DDHH, en políticas públicas y procesos de gobernabilidad. - Desarrollar el programa de “Formación de Formadoras” dirigido a líderes víctimas del conflicto armado.

Tabla 4. Tabla resumen de las estrategias enfocadas en la participación política. Fuente: CONPES 3784 DE 2013.

A partir del plan de acción se posibilita identificar que de las 54 acciones que se formularon en el plan de acción del CONPES 3784 DE 2013, para llevar a cabo el cumplimiento del segundo objetivo específico y las estrategias que lo conforman tan solo cuatro (4) están enfocadas en la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado. Por lo tanto, desde la segunda estrategia se buscaba con la promoción de la participación efectiva de las mujeres víctimas del conflicto armado como sujetas de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en escenarios políticos y de toma de decisiones la atención de necesidades y situaciones particulares que enfrentan las mujeres en escenarios de participación establecidos por las políticas públicas que promueven y atienden sus derechos.

No obstante, las tres estrategias de este objetivo específico se plantearon entorno al ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado como ciudadanas en distintos entornos y escenarios. Por lo cual, se planteó en un primer momento desde la primera estrategia de fortalecimiento institucional la divulgación pedagógica de los resultados de las investigaciones sobre las discriminaciones que viven las mujeres en el conflicto armado, la atención a niñas y adolescentes víctimas reconociendo las diferencias étnicas, el fortalecimiento de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto que estén o no organizadas, la capacitación a funcionarios y funcionarias frente a la implementación del

enfoque de género, la divulgación de las afectaciones del conflicto para las mujeres, así como, sus experiencias de participación, la construcción de memoria desde las voces de las mujeres y su participación, y el fortalecimiento de la participación de las mujeres afro en la construcción de políticas públicas. Por otro lado, se quería lograr con la tercera estrategia de implementación de acciones que contribuyan a superar las barreras de acceso de las mujeres víctimas a su derecho frente a la tierra la superación de obstáculos que enfrentan constantemente las mujeres víctimas para el acceso a oportunidades productivas en condiciones dignas y a la restitución de tierras.

Ahora bien, es pertinente la identificación de los avances de la política pública en la vida real, por consiguiente el último subtítulo de este capítulo estará enfocado en el análisis de la situación de los derechos y la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado posterior a la política, con esto se podrá establecer si las acciones públicas están teniendo el impacto que plantean en el papel, así como, se podrá establecer si es necesaria una veeduría por parte de las organizaciones de mujeres para el cumplimiento de las políticas públicas con enfoque de género que estén direccionadas a la asistencia, atención y reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Derechos y participación de las mujeres víctimas del conflicto armado posterior a la política pública: para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Para el desarrollo de este apartado se analizará el informe de resultados de la evaluación institucional y de resultados de la política pública en cuestión realizado el 15 de junio de 2017 en torno al apartado de reconocimiento de derechos y participación. En dicho apartado, se analiza la incidencia de la política pública en la participación de las mujeres, en el fortalecimiento de las organizaciones y de las lideresas, al igual que, la percepción que tienen frente a los roles de género.

En cuanto a la participación de las organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado y de las lideresas, se plantean elementos positivos y negativos. Un elemento positivo es que a la fecha de la evaluación había un amplio reconocimiento de que existían avances relevantes en la participación, mediante la política de atención de las mujeres víctimas, en especial en las mesas de participación de víctimas a nivel municipal, departamental y nacional. Así mismo, también se dio el fortalecimiento de las lideresas, por medio de espacios de formación a través de talleres, cursos y diplomados. No obstante, se afirmaba que el proceso de formación de lideresas comunitarias se veía obstaculizado por la falta de garantías económicas para poder hacerlo, según testimonios recopilados en la evaluación, las lideresas tienen la fortaleza, lo que realmente hace falta son las garantías, de acuerdo, a una lideresa entrevistada “hay que buscar que nos coloquen las herramientas para poder divulgar la información que tenemos como lideresas que asistimos a capacitaciones y espacios de participación” (Lideresa entrevistada, 2017, p. 110).

Así mismo, afirman que cuentan con la capacidad para llevar a cabo los proyectos y que, a pesar de las precariedades siguen defendiendo su labor realizada con las organizaciones de mujeres víctimas pues logran socializar las normas y divulgar sus derechos, ponen como ejemplo las actividades realizadas por la Organización Femenina Popular situada en Barrancabermeja y por la Ruta Pacífica de las Mujeres, entre otras organizaciones. Por lo demás, se afirma que tienen la oportunidad de participar y que lo hacen con frecuencia al ser convocadas en distintos espacios, no obstante, consideran que lo que proponen no se incorpora en las políticas pública, y en el caso en el que, si son tenidas en cuenta sus propuestas como es el caso de CONPES 3784 de 2013, no se ven evidenciadas en la implementación de acciones que realmente les benefician, de acuerdo a la lideresa que fue entrevistada llevan

muchos años construyendo, definiendo propuestas, construyendo lineamientos, pero no se implementan, entonces la participación básicamente queda en nada... la participación tiene que ver con la receptividad frente a los planteamientos y propuestas que hace la población, qué tanto se toma en cuenta, qué tanto se implementa y se materializa. (Lideresa entrevistada, 2017, p. 110)

En cuanto a la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en general, se planteó dentro de la evaluación una encuesta para medir este tipo de aspectos. Por consiguiente, el tema de la participación tuvo como resultado que, el 64,2% de las mujeres encuestadas afirmaban conocer algún lugar de participación ciudadana, como es el caso de las Juntas de Acción Comunal, las mesas de participación de víctimas, comités y consejos, donde la mesa de participación fue la más conocida ya que el 34,6% de las mujeres manifestaron que sí lo conocían o habían escuchado de este espacio. Al igual que, de las mujeres que enunciaron conocer al menos un espacio de participación, el 16,7% afirmó haber participado por lo menos de uno de estos espacios.

De acuerdo a esta encuesta entre las principales razones de estas mujeres para participar se encontraban: por el beneficio de la comunidad con un 57,4%; por beneficio personal y familiar con un 34,2%; y por una oportunidad para negociar la solución de un problema con un 28,8%. Entre las razones que más sobre salían del porqué no participan están: que no saben cómo hacerlo con un 74,3%; y por la falta de tiempo con un 29,7%. De estos datos se puede resaltar que un buen porcentaje de las mujeres encuestadas manifestaron no saber cómo participar, por lo que, podría concluirse que las divulgaciones pedagógicas, procesos de promoción, entre otros no tuvieron el alcance esperado para lograr la participación de las mujeres estuvieran o no organizadas. También, es pertinente observar el porcentaje de las mujeres que no conocen estos espacios de participación, el cual equivale a un 35,8% de las mujeres, lo cual podría deberse al poco conocimiento de sus derechos situación que, reafirma el poco alcance que tuvieron las estrategias y acciones frente a la promoción de la participación.

Además, una de las principales barreras de acceso a los servicios sociales y productivos que se ofertaron y se ofertan es la falta de información, en palabras de la lideresa entrevistada en el informe de evaluación

A nivel nacional somos muy pocas las mujeres que realmente estamos empoderadas... pocas las mujeres que nos hemos capacitado y conocemos realmente sobre las leyes y sentencias, porque muchas mujeres que están en algunos territorios no son tenidas en cuenta para ser parte de estos espacios de participación. (Lideresa entrevistada, 2017, p. 112)

Respecto a los resultados de la percepción que tienen las mujeres frente a los roles de género y la toma de decisiones permitieron evidenciar en su momento la existencia de que una cantidad representativa de las mujeres encuestadas aceptan y acatan las imposiciones de género a las que están expuestas cultural y estructuralmente del deber ser de una mujer y de su rol dentro de la familia. No obstante, en la evaluación realizada se pudo evidenciar un cambio frente a estas imposiciones de género, lo cual puede estar posiblemente relacionado con los procesos de empoderamiento que se llevaron a cabo desde las entidades gubernamentales, de la sociedad civil, y de la cooperación internacional que, juntaron esfuerzos para desarrollar un proceso de agenciamiento y empoderamiento por medio de la sensibilización sobre temas como las implicaciones del género en las relaciones sociales y que mediante algunas acciones del CONPES 3784 de 2013 se reforzaron.

En cuanto, a la línea de continuidad de este CONPES de acuerdo con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer por medio de una comunicación escrita, tras realizar la evaluación en el año 2017 se manifestó la necesidad de darle continuidad a la política al reconocer la importancia de garantizar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas y con el propósito de continuar asistiendo, atendiendo y reparando integralmente, dando cumplimiento de las recomendaciones de la evaluación de dicho CONPES. Consecuente a estas manifestaciones, la Corte Constitucional encomendó en el año 2017 en la orden 5 del Auto 737 la actualización de esta política. Es preciso señalar que, mediante la orden cuarta de este Auto, la Corte Constitucional, ordenó la creación de criterios gubernamentales para la incorporación del enfoque de género en la política, los cuales serían la base para la formulación de las acciones diferenciadas para la atención a mujeres víctimas del conflicto armado.

En tal sentido, se realizó un documento borrador de la actualización de la política por el Departamento de Planeación Nacional, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad para las Víctimas, partiendo de las acciones negociadas por las entidades durante el 2016 y 2017. Entre los meses de febrero a junio de 2019 se realizaron revisiones conjuntas, para identificar aquellas acciones que debían ser replantadas con respecto a los criterios establecidos por el Auto 092 de 2008. El resultado de este ejercicio de revisión, fue concluir que el documento debía ser ajustado conforme a los lineamientos de grupo

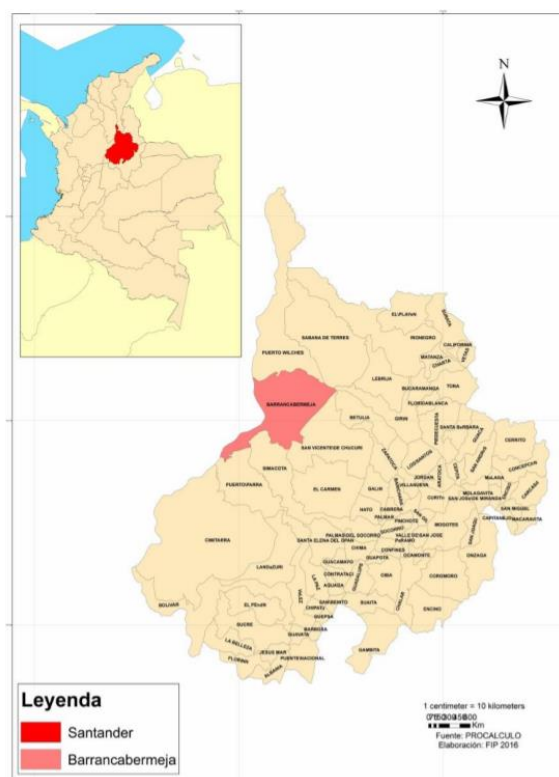
CONPES, lo cual implicó la modificación de las acciones propuestas, en la medida en que, algunas de estas acciones no resultaban vigentes para enfrentar las problemáticas actuales.

Por lo anterior, se tomó la decisión en conjunto con las entidades concernidas en la orden quinta del Auto 737, que las acciones para mujeres víctimas, debían articularse con el documento CONPES que actualice el Plan de Atención y Reparación a Víctimas, recogiendo los aportes realizados en las versiones del documento de actualización del CONPES 3784, así como en los criterios gubernamentales para la incorporación del enfoque de género contruidos en virtud de la orden 4 del mismo Auto. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, comunicación escrita, 6 de mayo de 2021).

Sin embargo, de acuerdo a Sandra Luna jefa de proyectos de la organización Ruta Pacífica de las Mujeres “los cambios no solo dependen de las políticas públicas por ellas mismas, eso requiere un cambio (...) el cambio cultural” (S. Luna, comunicación telefónica, 30 de marzo de 2021), por ende, el nivel de autonomía y empoderamiento deben ser analizados con mayor detalle y desde la interseccionalidad pues no todas las mujeres tienen el mismo nivel de autonomía y empoderamiento. Además, según el informe de evaluación hay mayor factibilidad de lograr mejorar el empoderamiento y el nivel de autonomía por medio del trabajo organizativo y de incidencia. Por consiguiente, el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto debería estar enfocado en la autoafirmación de sus capacidades como mujeres para la participación en procesos de toma de decisiones y de incidencia política.

Una aproximación a la historia del conflicto armado en Barrancabermeja y a la historia de la Organización Femenina Popular (OFP)

Historia del conflicto armado en la ciudad de Barrancabermeja



La ciudad de Barrancabermeja está ubicada en la parte occidental del departamento de Santander además es un distrito portuario que está ubicado a las orillas del río Magdalena, por ello es considerado capital de la región del Magdalena Medio. La ciudad cuenta con una población aproximada a 191.704 habitantes y tiene una superficie de 1.154 km², está comprendido por siete comunas y seis corregimientos divididos en 156 barrios. Su actividad

económica depende de la extracción de petróleo siendo en 1916 el comienzo de la explotación en el primer pozo, cabe resaltar que en Barrancabermeja está ubicada la sede principal de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL), por lo cual es llamada la capital petrolera de Colombia. En la ciudad de Barrancabermeja se han venido desarrollando la principal refinería del país y así mismo la lucha por los derechos laborales acompañado por las luchas campesinas y masivas protestas urbanas al gestarse un movimiento sindical fuerte como es el caso de la Unión Sindical Obrera, más conocida como la USO. Junto a los movimientos sindicales se han establecido partidos políticos de izquierda y algunas organizaciones cívicas.

Por otra parte, la guerrilla del ELN operó por más de treinta años en la ciudad. El movimiento guerrillero logro materializar los conflictos sociales y las orientaciones culturales del entorno, de acuerdo a Andrades (2008) “se perfiló en el pensamiento colectivo tanto de los campesinos como el de los trabajadores asalariados” (p. 67) en especial en el de los petroleros puesto que, se mostró como un ente que escuchaba y respaldaba las peticiones de la población. No obstante, la situación cambio y de la búsqueda del bienestar social para la población de la ciudad esta pasó paulatinamente a ser la víctima de este grupo insurgente. En un principio debido al apoyo generado a la guerrilla del ELN se aludiría a Barrancabermeja como una cuna de guerrillas, izquierdista y rebelde. Además, dentro del Ejército de Liberación Nacional surgió a mediados de los años noventa un frente urbano con el fin de reclutar, movilizar y ejercer el control en las tierras de invasión de la parte oriental de la ciudad.

Este frente se denominó El Frente Urbano de Resistencia Yariguíes, el cual estaba integrado por jóvenes entre los 14 y 26 años que fueron dirigidos hasta determinado periodo por los comandantes del grupo guerrillero en esa zona. A parte de este grupo ya se habían establecido en 1983 y 1986 el frente Cristóbal Uribe y el frente Manuel Gustavo Chacón. El frente Urbano de Resistencia Yariguíes fue establecido como herramienta de control, “las dinámicas de reclutamiento y movilización que los identificaban pasaron a ser las acciones de una banda delincuencia que sin medida extorsionaba, mataba y hacía la tal llamada ‘limpieza social’” (Andrades, 2008, p. 68). Por otro lado, estos frentes planearon distintos atentados y su accionar estuvo principalmente en Barrancabermeja y Sabana de Torres mediante milicias que estuvieron articuladas en un principio al Frente de Guerra Oriental del ELN.

Posterior a la desintegración de este frente de guerra los frentes Resistencia Yariguíes, Manuel Gustavo Chacón, Guillermo Antonio Vásquez y Capitán Parmenio trataron de coptar el Magdalena Medio siendo el eje de acción la ciudad de Barrancabermeja. En este mismo periodo, la guerrilla de las FARC tuvo presencia en la ciudad mediante el frente 46 ubicado entre los límites de los departamentos de Santander y Bolívar. De igual modo, el EPL también tuvo presencia en Barrancabermeja de acuerdo a Amariz et. al (2016) un informe de Amnistía Internacional habla de la presencia de grupos guerrilleros en la zona en ese periodo de tiempo, el cual señalaba que

La ciudad se considera un baluarte tanto de las FARC como del ELN y, en menor medida del EPL. La ciudad experimentó un importante crecimiento la década pasada con la afluencia masiva de trabajadores migratorios y de comunidades campesinas desplazadas, y los barrios marginales han proliferado y se han esparcido por las zonas circundantes. Es especialmente en estos barrios pobres donde las organizaciones guerrilleras han establecido una presencia fuerte. A los barrios se los tiende a identificar con alguno de los movimientos insurgentes. Los barrios suroriental y nororiental de la ciudad también son bastiones de las milicias urbanas vinculadas a los grupos guerrilleros. Entre estas milicias figuran: el Frente Urbano de Resistencia Yariguíes-Fury, y el «Capitán Parmenio» ambos vinculados al ELN; una de las FARC relacionada con su Bloque del Magdalena Medio, y una unidad urbana del Frente Ramón Gilberto Barbosa del EPL (p. 12).

En cuanto al accionar de los grupos paramilitares se proliferó por la región alrededor de los años de 1983 y 1984. Sin embargo, en Barrancabermeja dicha proliferación se dio por completo en el año de 1998, donde las formas alternas de violencia de la región se dieron dentro de las estrategias contrainsurgentes de la Doctrina de la Seguridad Nacional como replica de la incapacidad del Estado para establecer un control social efectivo, a los actos cometidos por los grupos guerrilleros como el ELN y las FARC.

En los años ochenta se originó el movimiento Muerte a Secuestradores (MAS) como respuesta a las amenazas, extorsiones, secuestros y asesinatos a comerciantes, ganaderos y terratenientes de la zona. La ciudad de Barrancabermeja fue su escenario de operaciones, además de las estructuras que ya actuaban en el sur de la región a las cuales se sumaron en los años noventa las llamadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que en ese tiempo operaban en el bajo Simacota y en los municipios de San Vicente y el Carmen de Chucurí. Así mismo, en el año 1990 se esbozó una estrategia para la toma del puerto petrolero, con la ayuda de los grupos de autodefensas que operaban en Puerto Wilches, Sabana de Torres, Yondó y en el sur de los departamentos del Cesar y de Bolívar. Por otra parte, el 16 de mayo de 1998 los paramilitares irrumpieron en tres barrios de la parte nororiental de la ciudad donde fueron masacradas siete personas y desaparecidas 25 quienes se encontraban departiendo en un bazar colectivo en esa zona.

Debido a la presencia de grupos armados ilegales durante los años noventa se gestó una dinámica de violencia que abarcó varias acciones armadas en la ciudad de Barrancabermeja según Amariz et. al (2016) como “los asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, destrucción de oleoductos, poliductos, gasoductos y torres de energía, y quema de buses, tractomulas y otros vehículos, así como secuestros y ataques a la Fuerza Pública” (p.12). De acuerdo con lo evidenciado por la Defensoría de Pueblo entre los sucesos más cruentos se encuentran las masacres cometidas por grupos paramilitares entre el 16 y 17 de mayo de 1998, en el sector suroriental de la ciudad. Así mismo, el 27 de febrero de 1999, en la zona nororiente de la ciudad, y el 27 de diciembre del mismo año en la zona suroriental en

el barrio Los Corales se presentaron hechos en los que resultaron muertas más de 40 personas. Varias de estas masacres estuvieron acompañadas de desapariciones forzadas.

En aquel momento, tras la ejecución extrajudicial de siete jóvenes que fueron señalados de ser ayudantes de las milicias urbanas del ELN y EPL, las Autodefensas de los departamentos de Santander y el sur del Cesar se llevaron a la fuerza aproximadamente a 40 personas de los barrios surorientales del puerto, de los cuales 45 no volvieron, y aparentemente fueron ejecutadas. De este modo, aun cuando las autodefensas habían tenido presencia en la zona desde hace varios años entraron a disputar el control de la región con las milicias de la zona a partir de 1998. A finales del año 2000 y principios del año 2001, la AUC comenzaron una ofensiva para atacar a los grupos guerrilleros, al igual que a dirigentes populares y sindicales, el escenario de estos ataques fueron los barrios populares ubicados en la zona nororiente y suroriente de la ciudad. Entre estos se encontraban los barrios Las Margaritas, Primera de Mayo, Campestre, La Planada del Cerro, Palmas, Torcoroma, La Esperanza, Cincuentenario, Pueblo nuevo, Camelias, Granjas, etc. Esta ofensiva llevó a las autodefensas a controlar el casco urbano de Barrancabermeja y a disminuir evidentemente el poder y la influencia de las guerrillas, especialmente del ELN.

La estrategia utilizada por las AUC para atacar a las guerrillas fue cortar el vínculo que tenían estas entre el casco urbano y la zona rural, lo cual fue logrado al rodear a Barrancabermeja. Por lo cual, las guerrillas se vieron obligadas a replegarse en las zonas montañosas como causa de la presión ejercida en los barrios populares del puerto. Además, hechos ocurridos el 22 y 23 de diciembre del año 2000 muestran el mayor dominio de las autodefensas en la región. En ese tiempo, escuadras de estos grupos de autodefensas comenzaron retenes en la zona nororiente de la ciudad, de igual manera incursionaron en el barrio Primera de mayo con el asesinato del joven Edwin Bayona y la toma por medio de la fuerza de viviendas de civiles en las cuales fueron secuestradas algunas personas de manera transitoria, de las cuales una de ellas fue asesina en la vía pública del barrio Santa Ana. Y también se apoderaron de manera permanente de algunas viviendas en los barrios Miraflores y Simón Bolívar, desde las cuales se iniciaron el despliegue de las estrategias del grupo.

Las Autodefensas Unidas del sur de Bolívar y Santander el 27 de febrero del año 2000 constataron su presencia en la ciudad de Barrancabermeja y con esto enunciaron que mantendrían “una guerra frontal contra la subversión y declaran objetivo militar a la delincuencia común, la clase política corrupta y todos los que tengan algún nexo con los grupos guerrilleros” (Amariz et. al, 2016, p.14). Al darse el posicionamiento de las autodefensas en algunos sectores de la ciudad se aminoro la confrontación directa por el territorio y más bien dicha lucha ha devenido en posicionarse para así garantizar el dominio de ciertas zonas. Siendo las amenazas a la población civil un mecanismo utilizado para generar terror, por lo que, varios de los habitantes del casco urbano tuvieron que cambiar de residencia y desplazarse dentro de la misma ciudad para salvaguardar sus vidas y las de sus familias.

En este mismo periodo, se llevaron a cabo una gran cantidad de asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, lo cual se evidencia en el registro de quejas de la Defensoría Regional del Magdalena Medio pues tan solo los asesinatos selectivos de los primeros seis meses del año 2003 incremento a una decena, mientras que las desapariciones sobrepasaron los 20 casos. Por otra parte, fueron percatadas por la Defensoría del Pueblo las amenazas de desplazamiento y asesinato emitidas por las AUC contra las organizaciones defensoras de derechos humanos como fue el caso de: las Brigadas Internacionales de Paz, la Organización Femenina Popular (OFP), la Asociación de Familiares Detenidos y Desaparecidos (Asfades) y la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos). Del mismo modo, existieron amenazas contra la Unión Sindical Obrera (USO), el Sindicato de Desempleados (Sindes) y el gremio de taxistas (Uní motor) entre otras organizaciones que se vieron obligadas a cerrar sus sedes o a seguir su trabajo bajo la intimidación constante de los grupos armados.

Debido a las agresiones ocasionadas por el paramilitarismo se vieron obstruidas las ayudas humanitarias que ofrecían distintas organizaciones pues hasta este punto llegaron para mantener el control del territorio. Se tiene conocimiento que los paramilitares se aseguraron en distintas viviendas de la ciudad y convirtieron a sectores de la población civil en rehenes y escudos humanos. Adicionalmente, a los asesinatos y desapariciones forzadas, como ya se ha mencionado, este grupo armado profirió constantes amenazas contra la población civil y organizaciones sociales. Hacían retenes y reuniones obligatorias con la comunidad por medio de la presión armada, así mismo, cortaban las líneas telefónicas, impedían la realización de eventos sociales y obligaban algunas mujeres a portar letreros en las que se les aludía de prostitutas y se les hablaba de una nueva modalidad de secuestro la cual consistía en retener a las personas dentro de sus propias viviendas, lo cual es conocido como confinamiento.

Las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos que tenían presencia en la zona denunciaron en su momento que la actitud permisiva de las autoridades públicas con los grupos de autodefensa. La Organización Femenina Popular, de ahora en adelante OFP, en un comunicado expedido el 30 de marzo de 2002 “afirma que hay omisión por parte de las Fuerzas Militares para contrarrestar y neutralizar el accionar delincuencia de las autodefensas ilegales” (Amariz et. al, 2016, p. 15). De acuerdo a la información recogida por la investigación de Amariz et. al en el 2016, a pesar de que el control que ejercían los paramilitares se acentuó en algunos barrios, las AUC tenían una estrategia para garantizar un cubrimiento global de toda la ciudad de Barrancabermeja, la cual consistía en la vigilancia en cada esquina de la ciudad. Según los testimonios recolectados por esta investigación estos hombres iban rotando cada 15 o 30 días para prevenir la creación de lazos con la comunidad y así mantener intimidada y sometida a la población civil.

Con estos, las autodefensas estuvieron implantándose en la zona por medio de un dominio permanente sobre la población civil a la cual estarían supeditando a su voluntad e interés. De igual forma, este grupo armado insistió en la multiplicación de sus frentes de acción política,

lo que les permitió en su momento articularse con nuevos y diversos apoyos políticos impulsando la idea de imposibilitar el despeje de la zona que ha venido sirviendo como escenario de desarrollo del convenio entre la guerrilla del ELN y la población civil. Lo cual tuvo relación con la postura de ciertas organizaciones del sur de Bolívar y zonas cercanas que se venían movilizandando con el mismo propósito. A finales del año 2001 y principios del 2002, el accionar de los grupos paramilitares se enfatizó en las comunas 1,5,6,7, las cuales corresponden a los sectores nororiente y suroccidente de la ciudad de Barrancabermeja, igualmente en la zona sur y la más reciente en ese momento fue la comuna 3 en la zona norte.

Teniendo en cuenta lo enunciado a lo largo del apartado se evidencia que los grupos de autodefensas se ubicaban en zonas estratégicas para mantener el control de la entrada a los barrios y los lugares donde tenían centralizado su accionar como grupo armado, de manera que les era posible sacar a quienes ellos consideraban que podían ser una interferencia en la realización de sus actividades. Por tal motivo, el desplazamiento fue pensado como una estrategia de repoblamiento que les permitía, por un lado, ubicar las personas en las cuales los paramilitares tenían un elevado nivel de confianza, y por otro, tener el control de los trayectos mediante los cuales se realizaba el comercio de la gasolina, ejemplo de ello son los barrios Pablo Acuña y 16 de marzo. El control de estos trayectos era un factor relevante puesto a que, aparentemente, era parte de su financiación con grupo armado.

La presencia y accionar de los paramilitares en la ciudad de Barrancabermeja mediante hechos victimizantes como el robo de la gasolina, la extorsión, las masacres, las desapariciones forzadas, las amenazas y el desplazamiento que, en su momento fueron denunciados públicamente por los habitantes y organizaciones sociales de la ciudad condujo a que la Defensoría Delegada para la Evangelización de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado emitiera el 30 de enero de 2003 el Informe de Riesgo No. 03. El cual señalaba que era factible la confrontación y el incremento de homicidios de configuración múltiple y desplazamiento forzado, como resultado de las amenazas y acciones de grupos paramilitares en el casco urbano de la ciudad de Barrancabermeja y veredas aledañas. Como antecedente de estos hechos se tenía la muerte violenta de 10 personas, como resultado de un ataque a presuntos ayudantes de la guerrilla, además de personas discriminadas y estigmatizadas socialmente. La persistencia de esta situación de riesgo, concretamente por accionar del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia, llevó a las Defensoría del Pueblo a emitir en esta época cuatro notas de seguimiento al mencionado informe de riesgo, siendo la última de ellas emitida el 01 de marzo de 2004.

Barrancabermeja, hasta la fecha, continua en su lucha por la defensa de la vida, rechazando la muerte y las constantes amenazas que reciben tanto sindicalistas como defensores y defensoras de derechos humanos. En la ciudad se ha consolidado como lugar de lucha, resistencia y defensa de los derechos que han sido constantemente vulnerados por los actores

armados como grupos guerrilleros y grupos paramilitares que buscaban lograr el control territorial, social y económico de la enunciada capital petrolera de Colombia.

Historia de la Organización Femenina Popular

La historia de la Organización Femenina Popular, OFP, esta designada en cinco etapas que se identificaron en el proceso de nombrar los momentos históricos de la organización, esto en la etapa en que las mujeres decidieron pensar cómo continuar la labor social de la misma. La primera etapa corresponde a los orígenes, que va en el periodo de 1972 a 1987; la segunda corresponde a la etapa de la autonomía, la cual inicia en 1988 con el desafío de concretar un proceso independiente, esta etapa va hasta 1998; en ese año inicia la tercera etapa la de la resistencia, la cual va hasta el año 2007. Después de toda la intransigencia del conflicto armado en la etapa de la resistencia, se da la cuarta etapa de la transición, en el intervalo del 2007 al 2011. La quinta etapa corresponde a la reconstrucción, que es un periodo posterior que se dio en el 2012, el cual incluye el ejercicio de diálogo y discusión en torno a los procesos de memoria para contar la historia y procesos de la OFP. De dicha discusión nace el libro *vidas de historias* el cual será la fuente principal de este apartado.

Orígenes y autonomía (1972-1998)

“Allí aprendieron a ser autónomas y
civiles y a defender esa civilidad”

Vidas de historia

La Organización Femenina Popular, de ahora en adelante OFP, inicia su trayecto en los años setenta, específicamente en 1972, en el sector nororiental de la ciudad de Barrancabermeja. El origen del proceso se da debido a una invitación de la Pastoral Social y la Diócesis de Barrancabermeja para iniciar unos procesos de capacitación con las mujeres, en un principio fue denominado Club de Amas de Casa, el cual era un espacio de mujeres que se abrió para la capacitación en modistería, belleza, bordados, entre otros. Así mismo, se trabajó de manera amplia en la alfabetización debido a que varias de las mujeres no sabían leer ni escribir.

Dichas capacitaciones les permitieron a las mujeres develar que ellas podían producir recursos para el sostenimiento de la casa y adquirir independencia. Sin embargo, este proceso con la Pastoral Social significó además el aprender sobre las desigualdades y dificultades en las que vivían varias personas de la comunidad, incluyéndolas. Esto conllevó a que se organizaran para impulsar cambios sociales y políticos en la ciudad, con esto se inicia

todo un trabajo en la recuperación de viviendas en invasiones para tener una vivienda digna, trabajar por la construcción del puesto de salud, de la iglesia, de las guarderías y empiezan a incursionar sobre todo en esas partes de mejoras de calidad de vida. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Aunque todavía no se denominaban la OFP, tenían una fuerte influencia de la iglesia, lo cual fue determinante en la definición del horizonte y en gran medida de sus primeras acciones, pues bastantes de las acciones realizadas por los Club de Amas de Casa mantuvo intereses colectivos en una clase de unión de objetivos que fueron reconocidos como necesidades que afectaban a las mujeres en ese momento como es el caso de la falta de vivienda propia.

La organización surge durante el apogeo de la teoría de la liberación y de los movimientos sociales en el país. En su momento se avanzó en un entorno de un fuerte movimiento popular y lucha por los derechos fundamentales, en especial el de la vivienda, reivindicado a partir de la recuperación de tierras, proceso de resistencia en el cual la OFP, en ese entonces denominada Club de Amas de Casa, consumó un papel notorio. Por ello, de acuerdo a Bernal (2014) la OFP puede ser retratada como una agrupación de mujeres de sectores populares que se unieron para tomar conciencia de sus propios problemas, su dignidad, además de, capacitarse, formarse y organizarse con el fin de mejorar sus hogares, servir a la comunidad, contribuir al cambio de la sociedad y sobre todo sus personas.

En 1988 paso a la autonomía debido a que la Pastoral les hizo la sugerencia que se independizaran al ver que su trayectoria particular había ido afianzándose con el pasar del tiempo. Con esto las mujeres dieron inicio a un proceso que apostaba por el cambio de la vida de las mujeres y los suyos, lo que representó en otras cosas la compañía de las luchas sociales de los barrios y los pueblos cercanos a Barrancabermeja y la formación de lideresas. Ellas como organización forjaron su independencia y han sobrellevado la acometida que les ha traído la situación del país. Han vivido tanto la agresión en casas como el destierro y la violencia de género en el marco del conflicto armado, por parte de los grupos armados. No obstante, las reaviva conocer que la población y la región las necesita para expresar, para evidenciar “lo que ni siquiera el río ha logrado lavar” (Obando et. al, s. f., p.47). Por ello, las voces de estas mujeres también son historias, la vida de sus familias y colectividad, que se han reunido como lazos en el pasar de los años.

Con la separación de la iglesia empieza a crea sus propias actividades, dinámicas y ejercicios de trabajo con las mujeres. Se continua con el proceso de capacitación de las mismas, pero además se trabajan temas como el autocuidado del cuerpo, conocimiento de sus derechos y se comienza a trabajar en el empoderamiento como sujetas políticas de derechos. Por otra parte, como organización a comienzo de los años ochenta se planteaban como objetivos: buscar la unidad de la mujer popular; lograr que la mujer popular adquiriera conciencia de su situación, de los problemas de su comunidad y así se comprometiera en un trabajo por la nueva sociedad; asesorar capacitaciones técnicas como parte de un servicios a las compañeras tanto de la Organización como de la comunidad partiendo de sus necesidades; y tratar de

vincular a las mujeres a los distintos trabajos y luchas de los barrios para la exigencia de derechos y así ir construyendo una sociedad justa e igualitaria.

La construcción de autonomía es algo que caracteriza a la OFP hasta el día de hoy, pues es un proceso de rupturas complicadas con toda relación de subordinación. De esta forma se fue definiendo su identidad política, al igual que, su proyecto de vida social y cultural. En esta etapa se fundó la Casa de la Mujer ubicada en el nororiente de la ciudad, en la comuna cinco. Casa en la que iniciaron su etapa de independencia de la Pastoral Social, con esto también vino la expansión entre 1995 y 1996 del proceso tanto en Barrancabermeja como en cinco municipios del Magdalena Medio: Yondó, Cantagallo, Puerto Wilches, Sabana de Torres y San Pablo. Los grupos de mujeres se fortalecieron de manera tal que el trabajo se revirtió en los territorios, donde paulatinamente las mujeres lideresas tomaban protagonismo gracias a su preocupación por resolver las problemáticas de la comunidad. Mujeres que cultivaban en sus casas, su comunidad y en sus cuadras “los principios de civilidad, autonomía, resistencia, participación y transparencia aprendidos en la OFP” (Obando et. al, s. f., p.47).

La divulgación del proceso igualmente significó el incremento de mujeres empoderadas en las poblaciones donde la OFP tenía presencia que, mediante proyectos productivos comenzaron aportar económicamente en sus casas, al igual que, brindar productos y servicios a su comunidad. Gracias a esto, el trabajo constante, la solidaridad y el acompañamiento de la OFP se formó un tejido de mujeres en la región del Magdalena Medio. Por otra parte, en este mismo periodo (1995-1996), específicamente el 25 de noviembre de 1996 enunciaron la propuesta política “Movimiento de Mujeres contra la Guerra y por la Paz y el Manifiesto contra la Violencia, por la vida y la Paz con Dignidad”.

Resistencia (1997-2007)

“Es mejor ser con miedo que
dejar de ser por miedo”

RE-PARAR

Hacia el final de los años noventa la violencia paramilitar crecía en la región. El incremento de los enfrentamientos armados y el involucramiento de la población civil llevaron a que las mujeres de la OFP emprendieran una campaña invitando a la redacción de cartas buscando dar respuesta a la pregunta ¿cómo se sienten las mujeres frente al conflicto? A partir de esta campaña comenzaron a llegar respuestas de distintos rincones de la región. Pues había un agotamiento tanto del involucramiento de la población civil en los enfrentamientos como la imposición de bandos y las acusaciones de traición a quienes se negasen a tomarlos. Además, al ser un ejercicio desde el anonimato animaba a las mujeres a escribir siendo la escritura una forma de expresión en medio de la violencia.

La conclusión del ejercicio fue que la población civil, en particular las mujeres, estaban agotadas de un conflicto que ni siquiera les pertenecía. Otra de las acciones de las mujeres de la OFP en esta época fue la impresión de una serie de carteles que expresaban el cansancio que la población había dado a conocer mediante las cartas, los actores armados presentes en la ciudad arrancaron los carteles pues no podían permitir una voz disidente que promoviera su deslegitimación frente a la población civil. A partir de esto, las mujeres sintieron la necesidad de expresar su voz en contra del conflicto, al igual que, expresar lo que callaba la población civil por miedo, con esto inician lo que se llamó las campañas contra el miedo. La campaña consistía en socializarlo, ponerlo en el centro de la discusión y presionarlo para superarlo.

Así mismo, surgen las gotas para conjugar el miedo, así como la campaña enunciada “Ojo por la vida”. Las mujeres de la OFP ideaban distintos motivos para poder convocar a la comunidad tanto en los barrios como en los municipios en los que tenían presencia alrededor de la noche, la cual estaba prohibida en ese tiempo. En esta época la OFP se articuló con otras organizaciones sociales y de mujeres, como es el caso de la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) y la Red Nacional de Mujeres, además lograron “convocar una movilización de más de cincuenta mil mujeres en Bogotá, acompañadas por organizaciones internacionales, Brigadas Internacionales de Paz, entre otros” (Obando et. al, s. f., p.47). A lo largo de estas masivas movilizaciones, el trabajo barrial y en los municipios no se detuvo, por el contrario, se intensificaron los programas para la mejora y construcción de viviendas por medio de la autogestión, el apoyo comunitario y la cooperación internacional.

Numerosas campañas fueron realizadas en esta época por las mujeres de la organización, en su mayoría de alcance regional. Sin embargo, no queda duda que la actividad con más impacto fue la convocatoria a la solidaridad internacional en los momentos de mayor intensidad del conflicto armado, pues estaban en medio del fuego cruzado entre grupos armados que tenían presencia tanto en la ciudad de Barrancabermeja como en los municipios en los que tenía presencia la organización. Al igual que, como víctimas de las amenazas, hostigamientos y el asesinato de la población a manos de los paramilitares en el periodo que denominaban pacificación y limpieza de la región del Magdalena Medio.

Por otro lado, en el año 2004, en medio de un contexto en el que hace más de 10 años, se había hecho intolerable el problema de confrontación armada entre paramilitares y guerrilla, al igual que, los desplazamientos forzados de la población civil de los municipios vecinos a la región del Magdalena Medio, la OFP se involucró con el Movimiento Nacional de Mujeres contra la Guerra y por la Paz, aun es este momento la autonomía seguía vigente para poder seguir siendo en resistencia. Para las mujeres de la OFP la resistencia era

la construcción y la defensa de derechos; en ese sentido, lo que nosotras sí creemos es que, en un contexto político como el que vivimos, hay que cambiar metodologías,

cambiar formas de hacer, pero no hacer renuncias a principios, a sueños... (Lamus, 2010, p. 19).

En esta época donde la situación en la ciudad de Barrancabermeja alcanzó la pesantez de una crisis humanitaria, en la que el Estado estaba implicado con la violación de los derechos de la población civil bien sea por acción o por omisión, las mujeres de la OFP que venían realizando una oposición al servicio militar y que, igualmente estaban siendo víctimas directas de la confrontación armada empezaron a cuestionarse el cómo seguir siendo sin renunciar.

De dicho proceso surgió la actividad de la redacción de cartas, que se mencionó anteriormente, y uno de los símbolos de la organización por el cual serían reconocidas hasta el día de hoy, las batas negras. Las cuales se hicieron públicas un 25 de diciembre, Yolanda Becerra, directora de la organización, en diálogo con Doris Lamus lo narra así

nos montamos en algunos buses, hicimos unas tomas en las principales calles de la ciudad y paralizamos inmediatamente toda la ciudad. La gente se preguntaba: ¿Qué es eso? ¿Son viudas? Un montón de mujeres vestidas de negro generaba un impacto político. (Lamus, 2010, p. 22).

También nació lo que ellas llamaron la “cadena”, la cual consistía en unas trenzas de unos siete u ocho colores donde cada color tenía un significado: resistencia, vida, solidaridad, democracia, entre otros. Las mujeres iban tejiendo durante todas las reuniones, tejían en todos los espacios que les fuera posible, tanto así que convocaban a tejer a toda persona que fuera pasando por donde ellas estaban y esto generó también una forma diferente de hacer política. De igual manera, está la olla vacía, que es una olla inmensa, la cual sacaban a las marchas que se realizaban como es el caso del primero de mayo, con esta olla se hablaba del hambre, así mismo, hicieron un canasto, el canasto vacío, el cual también fue un símbolo en distintas marchas y eventos públicos de la OFP.

Con el tiempo las personas empezaron a reconocer estos símbolos de protesta tanto así que los sindicalistas empezaron a utilizar las batas en sus marchas. Estas propuestas en medio de la coyuntura que se vivía en Barrancabermeja y municipios vecinos fueron en su momento en gran medida atrevidas y desafiantes pues era ponerse en el ojo del huracán o ganarse un problema político con los actores armados. No obstante, lo más grave estaba por llegar debido a que el posicionamiento de los paramilitares en la ciudad de Barrancabermeja se intensificó. Gran cantidad de la población se fue de la ciudad, pero la Organización Femenina Popular se quedó, sin renunciar a nada, con el acompañamiento nacional e internacional, al igual que, con el Movimiento de Mujeres contra la Guerra y por la Paz que en esta época se tomó el escenario de las reivindicaciones de las mujeres en el país. Las mujeres de la OFP se quedaron reafirmando en la vida y en la resistencia, se quedaron para construir y defender en lo ellas creían como mujeres y como organización.

Transición (2007-2010) y Reconstrucción (2011-2015)

“De guerra, olvido y esperanza hablan estas mujeres que
son ya una historia para leer en voz alta”

Vidas de historia

Un elevado porcentaje de las mujeres que habitaban en Barrancabermeja de las últimas generaciones han sido parte del proceso organizativo de la OFP. En la época en la que el conflicto estuvo en auge debido a la alianza entre distintos actores armados que estaban en la región, las mujeres de la OFP tuvieron que sostener una lucha constante contra los poderes hegemónicos y violentos de la sociedad que las circundaba. De este modo, la protesta social se convirtió en algo natural, las mujeres de distintas partes se movilizaron: mujeres trabajadoras del hogar, profesoras, de la industria, comerciantes, activista, se movilizaron en contra de la guerra y la violencia. En este tiempo la OFP resistió desde una manera activa, no violenta, con iniciativas alternativas de empoderamiento y defensa de los derechos y la vida. Fue todo un proceso de valentía y denuncia, en el que tuvieron que confrontar al maltrato y al miedo. Sin embargo, el trabajo no concluyó allí pues aún la pobreza, la acometida contra las mujeres y los desplazamientos forzados continuaban.

Como consecuencia de los hechos violentos a los que fue sometida la OFP y sus integrantes por más de diez años, la asamblea general decidió iniciar un proceso de transición, con el objetivo de tomar un perfil bajo en la dinámica política que les permitiera continuar repensando los recientes escenarios del contexto regional y nacional. El proceso de transición significó para la organización una baja concurrencia en los distintos espacios de articulación de los movimientos sociales y derechos humanos en la región, se disminuyeron sus áreas de trabajo, al igual que, los programas y actividades de movilización que se venían desarrollando desde los inicios de la organización. Esto era el reflejo de que, evidentemente el daño colectivo e individual que les dejó el conflicto armado se expresó en el debilitamiento del que hacer de la organización, su tejido, su cohesión, su funcionamiento, así como, su proyecto político y social, además del proyecto de vida de las mujeres.

Esta etapa fue un tiempo de lucha de la OFP para no desaparecer, pues con la gran mayoría de sus principales líderes desplazadas, exiliadas o refugiadas en otras partes, la Organización advertía desaparecer. Por otra parte, las mujeres que pertenecían a la OFP se cuestionaban reactivar su participación en los distintos programas, “pues sentían que esto podía aumentar las amenazas y el hostigamiento en su contra” (Becerra & Yáñez, 2014, p. 43). Esto terminó permeando las relaciones cotidianas de los equipos de trabajo y generó ciertos niveles de conflictividad interna, así como, la disminución del diálogo y el encuentro entre coordinadoras y responsables del equipo. En este punto era claro que el conflicto armado

también había afectado la cohesión interna de la organización, lo cual era un potenciador de distintas discusiones que conllevaron la ruptura de ciertas relaciones personales e institucionales.

Dicha desconfianza también permeaba la relación de la OFP con el Estado, los gobiernos locales y el gobierno nacional, al igual que, con la mayoría de instituciones de nivel central debido a que la OFP era consciente de la responsabilidad que tuvo el Estado colombiano, tanto por acción como por omisión, en los distintos hechos violentos físicos como psicológicos de los que fueron víctimas en el marco del conflicto armado. Esta etapa representó varios años de reflexión interna, así como, de sentir la exclusión de ciertos espacios inclusive en los escenarios de organizaciones sociales. La etapa de transición fue una lucha constante de las mujeres de la OFP por no dejar desaparecer años de lucha y resistencia a causa de un conflicto que implicó dar la lucha por la vida y los suyos, esta lucha por mantener con vida a la organización perduró gracias al empecinamiento de las mujeres que hacían parte de la organización, a la capacidad de resiliencia y al acompañamiento de aliados del proceso que nunca dejaron de creer en el proceso organizativo.

Posteriormente en octubre de 2012 la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas le ofreció a la OFP iniciar un proceso de reparación colectiva de acuerdo a lo establecido por la Ley 1448 o Ley de Víctimas. La OFP bajo su capacidad de adaptación a nuevos procesos jurídicos y políticos y posterior a haber identificado el daño colectivo a causa de los hechos violentos en su contra, así como, de reconocer su derecho a ser reparada como víctima del conflicto armado, accedió al proceso de reparación colectiva que le ofreció la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas bajo una serie de condiciones que le permitirían paulatinamente aumentar los niveles de confianza en la institucionalidad.

La OFP solicitó que se le diera la garantía de la construcción autónoma tanto del diagnóstico como del Plan de Reparación, pues como organización no veían pertinente que fueran terceros de la Unidad los que realizaran el proceso de reflexión interna y construcción colectiva pues en ese entonces eran una organización con cuarenta años de experiencia que, estaba posicionada como un sujeto político. Este proceso de reparación ha sido una experiencia significativa en cuanto a la capacidad de concertación con el gobierno, así como, la reconstrucción de las dinámicas de interlocución con el mismo, sin dejar a un lado su dignidad como sujeto político ni generar la confusión del rol activo, crítico y autónomo que tiene como organización.

Dar a conocer las memorias del proceso y apostarle a la construcción de memoria es un elemento de la reparación ya que la memoria de las colectividades es esencial para la reconstrucción del proyecto político y social de la OFP. Esto se ve reflejado en la apertura de la Casa de la Memoria y los Derechos Humanos de las Mujeres en el 2019 como parte del proceso de la reparación colectiva, convirtiéndose en un espacio donde las mujeres de la OFP puedan seguir construyendo memoria, tanto de su proceso organizativo como del territorio.



Figura 5. Casa Museo de las Mujeres. Fuente Organización Femenina Popular; Christian Peacemaker Teams.

Por otra parte, con la reconstrucción deviene un proceso de desaprender la guerra y aprender la paz, puesto que es necesario la construcción de nuevas maneras de oposición política, de concertación y de incidencia. Las mujeres de la Organización Femenina Popular estaban en un proceso de construir qué organiza a las mujeres, debido a que, el contexto había cambiado. Por lo tanto,

La OFP hoy es un sujeto que está haciendo un ejercicio político de renovación, pero que conserva sus principios, sus convicciones, su sueño intacto por un mundo mejor, justo, digno, equitativo y posible para las mujeres y sus familias; mujeres empoderadas, autónomas, conscientes de su género y de su clase. (Becerra & Yáñez, 2014, p. 10)

A la fecha es claro que las mujeres de la OFP realizaron tareas fundamentales en Barrancabermeja y en los municipios del Magdalena Medio donde tienen presencia, pues lograron que miles de mujeres creyeran en ellas mismas y comprendieran que también tenían derechos a participar en las decisiones de la ciudad, en lo político. Por ello, la historia de la OFP es la de muchas otras mujeres del Magdalena Medio y es la historia de que las mujeres han sido sujetas políticas.

Después de esta breve recopilación de la historia tanto del conflicto armado en la ciudad de Barrancabermeja como de la OFP, para comprender la incidencia que tiene el proceso organizativo en la región al conocer y reconocer el contexto en el que surge se identificará en el siguiente capítulo las acciones realizadas dentro de la Organización Femenina Popular en torno a la participación política.

Tercer capítulo

Un acercamiento a las acciones realizadas dentro de la OFP en torno a la participación política

Teniendo en cuenta la información y la identificación de las acciones de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado enunciadas y desarrolladas en la política pública en cuestión en el primer capítulo, es pertinente analizar también las acciones que se realizan dentro de la Organización Femenina Popular, de ahora en adelante la OFP, en torno a la participación política para así darle a la investigación una mirada más clara de la implementación de la política y su posible incidencia en la OFP. Para el cumplimiento de dicho objetivo se hará uso de fuentes secundarias como libros de la historia y procesos de la organización como su página de internet, además del material que se obtuvo en el trabajo de campo realizado con la organización bajo el enfoque de las tres categorías principales de la investigación, las cuales son, ciudadanía, género y políticas públicas, que serán utilizadas como el insumo teórico para el análisis de la información recolectada por medio las entrevistas y un grupo focal realizados a las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la organización.

Para ello, se trabajó con la OFP específicamente con las mujeres de la zona urbana de la ciudad de Barrancabermeja. Cabe resaltar que, la OFP es una organización de base que nació hace cuatro décadas en dicha ciudad con el objetivo de defender los derechos humanos de las mujeres, así mismo, es un proceso organizativo cuyo trabajo se materializa en programas y acciones que buscan la dignificación de la vida de las mujeres y sus familias y con esto poder contribuir de manera directa en el cambio o transformación de realidades. Por lo tanto, la apuesta de esta organización está enfocada en que el desarrollo justo e incluyente de la región suscita de la inclusión de las mujeres como sujetas políticas, al igual que el cambio de los paradigmas de discriminación y violencia en los espacios públicos y privados. Es preciso mencionar que, a lo largo de sus años de trabajo la OFP ha construido distintos programas enfocados en la promoción y exigencia de los derechos de las mujeres y el afianzamiento de sus capacidades, lo cual les permite aproximarse a diversos espacios de participación en sus comunidades.

Autonomía y empoderamiento

Al darse la creación y construcción de espacios para las mujeres permiten el fortalecimiento de sus capacidades lo cual se ve reflejado en el empoderamiento y reconfiguración de la vida de las mismas, comprendiendo que con el empoderamiento se pretende de acuerdo a lo planteado por Iris Marion Young desarrollar un sentido de agencia, por ende, se puede concebir que mediante los programas construidos se busca “la autoafirmación de las mujeres y sus capacidades para su participación en los procesos de toma de decisiones y en el acceso al poder” (Lizana, 2014, p. 19) dentro de sus comunidades. Pues, al darse el proceso de

autonomía donde se separa el proceso de la OFP, en esa época conocido como los Club de amas de casa, de la pastoral social, se inicia todo un proceso donde las mujeres de acuerdo a Gloria Suárez (2021) vamos

formándonos en nuestro lema no se nace mujer se aprende a serlo ha sido como esa formación ese proyecto de vida de construcción colectiva donde pues vamos ganando eh... seguridad, vamos ganando la autonomía, vamos empoderándonos también sobre nuestros derechos. (comunicación por WhatsApp, 16 de agosto de 2021)

ya que los procesos impulsados por la OFP desde sus inicios han estado enfocados en lograr la autonomía de las mujeres que hacen parte del proceso organizativo, entendiendo la autonomía como la concientización de sus propios problemas, su dignidad, así como, del capacitarse, formarse y organizarse como mujeres con el objetivo de mejorar su calidad de vida y contribuir al cambio social.

Por lo cual, se impulsa un proceso de autonomía económica desde las unidades productivas y centros de ahorro, pues siempre ha habido un interés por impulsar lo económico y romper con los roles entorno al aporte económico en el hogar, debido a que en el proceso para lograr una autonomía se dan rupturas con todos los ámbitos (familiares, comunales, personales) frente a las relaciones de subordinación en las cuales se encuentran las mujeres debido a los roles socialmente establecidos frente a las tareas del cuidado y el ser mujer. Por ello, desde la autonomía no solo de la organización sino de las mujeres que hacen parte de la misma se forma y se define una identidad política que, les permite transformar su mirada de su contexto social, político y cultural.

Al darse un cambio paulatino en las relaciones familiares, personales y comunales de su entorno las mujeres adquieren una conciencia de su contexto social que les permite conocer sus derechos como mujeres. El proceso de la OFP a lo largo de sus 49 años de existencia en la ciudad de Barrancabermeja y los demás municipios donde tienen incidencias ha sido un proceso enfocado en el fortalecimiento de las mujeres tanto como personas como en la colectividad, al generarse un proceso que trabaja por el autocuidado, por conocer los derechos, así como en el empoderamiento como sujetas políticas de derechos. Bien lo enuncia una de las participantes del grupo focal

cuando usted llega a la Organización Femenina Popular y empieza le empiezan a enseñar a usted una lectura de contexto, cómo está la situación en su barrio, cómo está la situación en su comuna, qué está pasando con su comuna, con las mujeres, con las mujeres que van a su casa, con sus compañeras, qué está pasando. Es donde uno empieza a entender muchas cosas y se abre como ese entendimiento y ese empoderamiento que va poco a poco adquiriendo. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Al ser el empoderamiento un proceso en el cual la persona va adquiriendo conciencia de su entorno social y va comprendiendo su contexto le posibilita poner en ejercicio sus derechos y su ciudadanía. Retomando a Iris Marion Young y su planteamiento de que el empoderamiento es una buena herramienta para desarrollar un sentido de agencia en las personas, en este caso en las mujeres, el trabajo de la OFP ha logrado que las mujeres que han sido parte del proceso como las que hacen parte en la actualidad tengan un agenciamiento en su comunidad, comuna o barrio pues las han capacitado frente a sus derechos y les han enseñado que el papel de la mujer como un agente social no solo se limita a las labores del hogar, así como, por medio de la autonomía económica les han enseñado que las mujeres también pueden aportar al sostenimiento del hogar, además de replantear la idea del hombre como único proveedor económico.

No obstante, los procesos de la OFP han permitido también promover paulatinamente la transformación de las relaciones de poder en relaciones colaborativas y de interdependencia ya que sus programas han ido más allá de únicamente capacitar a las mujeres sino también a los distintos sujetos del núcleo familiar lo cual ha permitido reafirmar las capacidades y los derechos de las mujeres no solo para sí mismas sino también para las personas de su núcleo familiar, debido a que de acuerdo a una de las participantes del grupo focal “la formación de la OFP va muy enfoca desde eso desde reconocer nuestros derechos, el empoderamiento y esto se considera que es una formación como sujetas políticas de derecho”. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021). Lo cual les permite aprender cómo exigir sus derechos y cómo construir un liderazgo que les posibilite incidir local y regionalmente.

Así mismo, el quehacer de la OFP permite que las mujeres aprendan las distintas formas en que las mujeres pueden participar en el espacio público de manera estratégica y sobre todo con una conciencia política activa lo cual se da gracias al proceso de empoderamiento, autonomía y reconocimiento de las capacidades de las mujeres frente a su entorno social y comunitario. Por consiguiente, las acciones realizadas por la OFP desde sus inicios están dirigidas a incrementar el empoderamiento de las mujeres de sectores populares, por medio de la difusión de información acerca de sus derechos, aumentando sus capacidades, brindando acompañamiento a sus propuestas de participación, incidencia y movilización social local y regional, además de la cualificación política de las estrategias para exigir la garantía de los derechos humanos de las mujeres y la construcción de paz.

Formación de sujetas políticas para la participación

El quehacer de la OFP puede agruparse en cuatro categorías, las cuales son: 1) formación y comunicaciones; 2) derechos humanos; 3) organizativa; y 4) Economía Feminista Popular. De estas cuatro categorías se derivan los programas correspondientes, por ende, para cumplir con el objetivo de identificar cuáles son las acciones realizadas en torno a la participación

política nos centraremos en las categorías de formación y comunicaciones y la organizativa. En cuanto a la categoría de formación y comunicaciones está enfocada en la orientación de los procesos de comunicación y formación a partir de un enfoque feminista popular, además de estar comprendidos desde la construcción de un sentir comunitario que les permita una interpretación del contexto desde la investigación ocasionando así mayores garantías en la ejecución de los proyectos de la organización.

Con esto se busca fomentar los espacios participativos con perspectiva de género donde la comunicación es establecida como una herramienta para el cambio social, al legitimar las acciones políticas de las mujeres en el territorio. De esta categoría se derivan los procesos de memoria, comunicaciones y la Escuela de Formación Política de la OFP. Siendo la escuela una apuesta en torno a la implementación de estrategias de formación que permitan afianzar el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres de la región. Para esto, se brindan espacios de interacción en los cuales las mujeres son las protagonistas de los procesos que se llevan a cabo, dichos procesos están fundamentados a partir de la educación popular lo que les permite lograr la construcción y consolidación de un conocimiento colectivo enfocado hacia las transformaciones sociales y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Con el proceso de la Escuela de Formación Política de la OFP se logra visualizar como desde una iniciativa de la sociedad civil reside una iniciativa de la participación en la dinámica de las sociedades civiles locales y la interacción de las mismas con el poder político como lo plantea Avritzer (2009), en este caso particular, con el poder político a escala territorial y comunal. En tanto que, es un proceso de sociedad civil que se creó y constituyó por medio de formas de autoconstitución y auto movilización por parte de las mujeres de la ciudad de Barrancabermeja. Por consiguiente, estas formas de autoconstitución y auto movilización acuden a distintas formas de participación política para lograr intervenir en las decisiones del poder político que las transversaliza como colectivo y movimiento de mujeres. Teniendo en cuenta que la participación política son aquellas acciones desarrolladas por individuos y grupos con la finalidad de apoyar o cuestionar a cualquiera de los distintos elementos del ámbito de lo político como la toma de decisiones, las autoridades y las estructuras de acuerdo a Sabucedo (2010).

Con respecto a la categoría organizativa es referente al área del proceso organizativo, el cual es el motor del tejido social de la OFP, al igual que, el coordinador de las acciones que se impulsan mediante la organización en el territorio. Así mismo, articula la defensa de los derechos humanos de las mujeres en las prácticas y acciones específicas de construcción comunitaria, liderazgo local y los espacios de Casas de la Mujer. Estos espacios son considerados como reflexivos, reparadores y seguros al darse una construcción desde el sentir y la mirada de las mujeres que contribuye de manera clave a los procesos de reparación simbólica y paz territorial a partir de la práctica pedagógica y política enfocada a la transformación de imaginarios y prácticas socioculturales excluyentes contra la mujer.

Por otra parte, cabe resaltar que la OFP ha posibilitado a lo largo de sus años de trabajo la articulación con sindicatos y organizaciones de mujeres para generar espacios que permitan la reivindicación de clase y de género partiendo de ahí todo el aprendizaje y cualificación como lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, pues para

la Organización Femenina Popular la formación y participación de las mujeres ha sido uno de los objetivos permanentes entonces todas las acciones y trabajos que se hacen con las mujeres van miras a empoderarlas a que conozcan sus derechos, participen en los espacios a participar en las Juntas de Acción Comunal, a participar en comités de barrios. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

entendiendo que, desde la OFP la participación política es concebida como darle ese lugar a las mujeres para que puedan encontrarse con otras a pensarse sobre su relacionamiento y su lugar en el mundo. Por lo cual, la línea de trabajo de participación política ha buscado tener cabida en el presupuesto de desarrollo local, como también en las políticas públicas de Mujer, Equidad y Género y la intervención en los planes de acción territorial, debido a que la participación en estos escenarios de desarrollo para la paz es clave ya que la gestión interinstitucional con las instituciones para posibilitar la mejora de las propuesta presentadas tanto por la institución como por la organización, así como para acompañar también los procesos de diseño de políticas públicas, para exigir, para hacer la veeduría y control es relevante para el proceso organizativo.

Además, dicha concepción de la participación política es amplia en cuanto se concibe la participación como algo que no se cierra, no se limita a los escenarios formales sino a los escenarios donde las personas son con otros y otras, por consiguiente, de acuerdo a una de las participantes del grupo focal

es todo lo que se nos posibilita de expresar en los espacios públicos desde las diferentes posiciones que tengamos las personas, las comunidades, las organizaciones y bueno que acobije pues en si todo un entorno social ¿sí? En defensa de los derechos que es todo lo más importante que buscamos y rebuscamos las comunidades y las organizaciones sociales en todo este entorno que nos rodea. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Por lo cual, se posibilitan espacios de debate en los temas relacionados con su contexto social y su comunidad en general ya que desde la organización la participación es darle ese lugar a las mujeres para que se piensen, encuentren y se relacionen frente a su lugar en el mundo, teniendo en cuenta que esto para las mujeres no es un proceso fácil debido a que han vivido y han sido sometidas a condiciones de exclusión y de individualismo de la vida y del mundo de lo íntimo que hay que superar.

No obstante, lograr una garantía de participación además de dichos espacios de participación de las mujeres es estar todo el tiempo “en un ejercicio de resistencia activa pues para que logre algo funcionar y algo se pueda dar, para que todo no sea tan malo, para que todo no esté tan malo”. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) ya que la dificultad que representa organizar a las mujeres, sobre todo organizarlas para que se motiven a asistir, a participar, acompañar, a sentirse parte de algo colectivo más allá de las dificultades individuales ha generado replantearse cómo hacer el trabajo de incidencia en los espacios de participación tanto locales como regionales y con quienes articularse.

Por ello, la Escuela de Formación Política es un proceso pertinente que le permite a las mujeres que hacen parte de este proceso generar un espacio de análisis, comprensión y apropiación dialógica del proyecto político y social feminista popular asumido por la OFP que, les permite fortalecer las capacidades, expectativas y liderar de manera estratégica la gestión social para la paz de la región. Por lo tanto, la participación política de las mujeres de la OFP está enfocada en gran medida en buscar un protagonismo mayor a nivel político y social, al igual que, legitimar su lugar como actor social en la sociedad, al luchar por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía y paz.

Posteriormente a la identificación de las acciones realizadas dentro de la OFP en torno a la participación política, así como la identificación de las acciones de promoción de la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado enunciadas y desarrolladas en la política pública en cuestión en el siguiente capítulo se evidenciará la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la Organización Femenina Popular con relación a la participación política.

Cuarto capítulo

Un acercamiento a la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la Organización Femenina Popular con relación a la participación política.

Después de identificar tanto las acciones de promoción de la participación política enunciadas y desarrolladas en el política pública “para la prevención de riesgo, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” como las acciones realizadas por la Organización Femenina Popular, OFP, se evidenciará en este capítulo cuál fue la incidencia de dichas acciones de la política pública en las acciones realizadas dentro de la OFP para así evidenciar si la acción pública desarrollada tuvo una verdadera incidencia en una de las organizaciones sociales que participaron de la implementación de la misma, pues de acuerdo a Lascoumes y Le Galés (2014) la acción pública puede ser analizada a través de cinco variables relacionadas entre sí como lo son actores, instituciones, resultados, procesos y representaciones.

Para esta investigación se tendrá en cuenta la variable de los resultados para el cumplimiento del objetivo de evidenciar la incidencia de las acciones de la política pública dentro de la OFP con relación a la participación política ya que los resultados pueden ser analizados de acuerdo a Lascoumes y Le Galés (2014), por un lado, como los impactos producidos sobre las organizaciones y los comportamientos y, por el otro, como los impactos sobre el problema que se buscaba intervenir. Partiendo de esto, se analizarán los datos recolectados en el trabajo de campo realizado con la organización como lo fue la aplicación de una encuesta, así como las entrevistas y un grupo focal para analizar los resultados como el impacto producido sobre la OFP.

Participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la Organización Femenina Popular

Al iniciar el trabajo con las mujeres de la Organización Femenina Popular, en adelante OFP, se quiso explorar a través de una encuesta las distintas formas de participación política que ejercen las mujeres víctimas del conflicto armado en sus entornos comunitarios, así como, la percepción de los mismos. La encuesta fue diseñada con el fin de divisar si este tipo de participación se da por las políticas públicas que están focalizadas en la participación, o si por el contrario, se da por otras circunstancias que posibilitan el surgimiento de la participación política. Partiendo de esto, de las 61 mujeres víctimas del conflicto armado encuestadas pertenecientes a la OFP el 57,4% manifestó conocer la política pública “para la prevención de riesgo, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”, no obstante, no recordaban haber participado de ninguna de las actividades de dicha política, por otro lado, el 42,6% manifestó no conocer la política, ni el CONPES en la que esta surge.

Por lo cual, a pesar de haber un conocimiento de la política pública no hay un reconocimiento de las acciones realizadas. Además, las mujeres encuestadas manifiestan que tienen conocimiento de distintos escenarios de participación gracias a la formación que han tenido en la OFP. A pesar de que en la evaluación institucional realizada a la política pública en cuestión se dispuso que, la participación de las mujeres lideresas y de las organizaciones se incrementó en escenarios como la Mesa de víctimas tanto a nivel municipal, departamental y nacional, la participación en este escenario, en el caso de la OFP, no es garante de su participación en la toma de decisiones de las acciones públicas dirigidas a ellas como mujeres víctimas, pues

La participación de las mujeres no es nada fácil estamos en un contexto machista en un contexto patriarcal entonces no es fácil, no es lo mismo una mujer lideresa a un hombre que este liderando entonces siempre hay una lucha constante por ganarnos los espacios, por poder estar en estos espacios, por poder revindicar, por poder manifestar. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Por lo tanto, el ejercicio de la participación de las mujeres de la OFP se ve transversalizado por un ejercicio constante de resistencia desde el auto reconocimiento de sí mismas como sujetas políticas y ciudadanas. Sin embargo, el 85,2% consideran que estos espacios promueven su participación efectiva como víctimas del conflicto armado debido a que el 59% de las mujeres que sí consideran que estos espacios promueven su participación efectiva manifiestan que son espacios de integración y escucha como se puede observar en la figura 6, en cambio el 14,8% restante considera que estos espacios no promueven su participación efectiva ya que el 9,8% siente que en los distintos espacios de participación no son escuchadas de verdad.

Justificación del porqué cree que estos espacios promueven su participación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no sabe / no responde	4	6,6	6,6	6,6
	son espacios de formación	9	14,8	14,8	21,3
	reconocen el liderazgo	5	8,2	8,2	29,5
	son espacios de integración y escucha	36	59,0	59,0	88,5
	no nos escuchan de verdad	6	9,8	9,8	98,4
	no participo en ninguno	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 6. Justificación de la promoción de la participación. Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, teniendo presente este dato es pertinente conocer cuáles son los espacios que conocen y participan las mujeres pues como se puede observar en la figura 7 hay una gran proporción de mujeres que enuncian conocer los distintos espacios de participación propuestos, no obstante, la participación de las mujeres encuestadas no es muy frecuente salvo en la Mesa de participación de víctimas, Mesa de organizaciones de mujeres y Juntas de Acción Comunal (JAC).

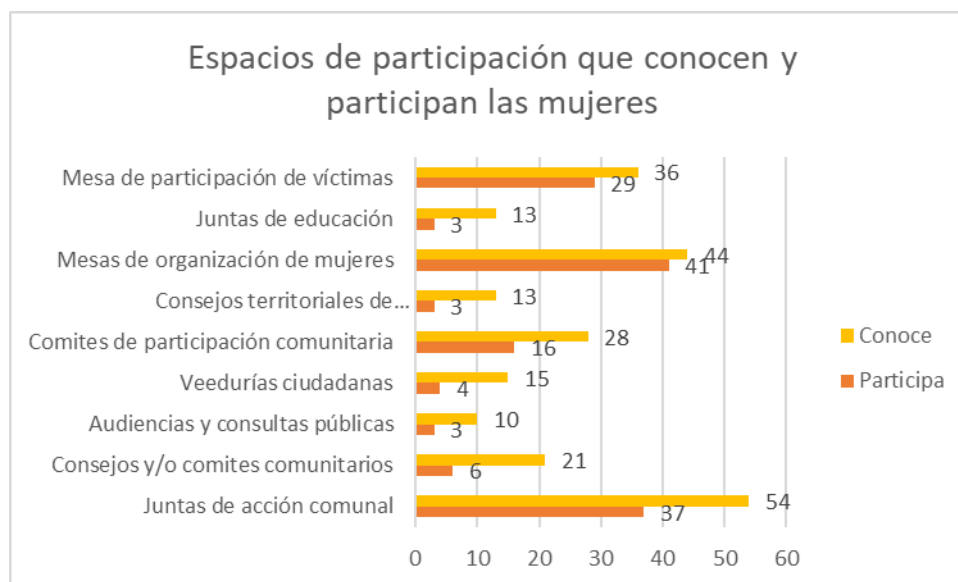


Figura 7. Espacios de participación que conocen y participan las mujeres. Fuente: elaboración propia.

Una de las dificultades identificadas para su participación efectiva en estos escenarios por una de las participantes del grupo focal es que

para participar es a veces de acuerdo a los temas porque hay temas o las palabras técnicas que utilizan y que a uno se le dificultan porque pues a veces no tenemos como esa capacidad de entender mucho de lo que están preguntando o de lo que se está debatiendo. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Además, las otras participantes enuncian que en ciertos espacios no generan la participación debido a que sienten que no tienen la capacidad para intervenir en los debates que se dan en los diferentes espacios y en lo que se está haciendo, por lo tanto, se cohiben y mejor no participan lo que termina limitando su participación e incidencia en este tipo de escenarios, sin embargo, existen otros escenarios donde realmente ellas perciben que tiene relación con ellas y su comunidad lo cual les facilita de cierta manera su participación. Por otra parte, otra de las limitantes identificadas es el contexto en el cual ellas están participando.

ver en el entorno que nos rodea a nivel social y organizativo eh... que es muy delicado puesto que depende lo que digamos delante de quien lo digamos eh... las propuestas o supongamos a cualquier propuesta que se haga que no nos acomode eh... tenemos

que ver frente que actor estamos eso es una limitación. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Esto es percibido como una limitación debido a que no pueden hablar, ni enunciar sus propuestas por la intimidación de los distintos actores armados, al percibir el 44,3% de las mujeres encuestadas que son ellos quienes impiden su participación, seguido por las personas de su comunidad como se puede observar en la figura 8, por lo cual se empieza a cuestionar dónde realmente sus propuestas como mujeres organizadas son escuchadas y tomadas en cuenta o en dónde verdaderamente se les está permitido la amplificación y profundización de las mismas. Estas son las limitaciones enunciadas por las mujeres frente a su participación en escenarios de participación departamentales y municipales ya que en este momento perciben que no hay una entidad o figura institucional clara a la cual puedan reclamar, así como, también hay una percepción de que no hay con quien sostener un diálogo donde su discusión sea válida o no, lo cual se ve reflejado en la poca representación de las instituciones gubernamentales y funcionarios públicos, pues tan solo el 6,6% los reconoce y percibe como un actor presente en su ejercicio de participación.

¿Quiénes son los actores que impiden su participación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no sabe / no responde	17	27,9	27,9	27,9
	funcionarios públicos	4	6,6	6,6	34,4
	instituciones gubernamentales	2	3,3	3,3	37,7
	actores armados	27	44,3	44,3	82,0
	personas de la comunidad	8	13,1	13,1	95,1
	familiares	3	4,9	4,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 8. Actores que impiden la participación de las mujeres. Fuente: elaboración propia.

A pesar de estas limitaciones, el 67,2% de las mujeres encuestadas han participado de los espacios de diálogo con organizaciones de mujeres dirigidos a la recepción de propuestas e incidencia en políticas públicas que atienden sus derechos a la asistencia, atención y reparación integral, a pesar de ello, es pertinente cuestionarse si es una participación efectiva pues si bien enuncian asistir a este tipo de escenarios puede que solamente sea tan solo un pequeño porcentaje el que da a conocer sus propuestas por lo mencionado anteriormente. Además, el 62,3% de las mujeres enunciaron que han participado como mujeres víctimas del conflicto armado en capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de su incidencia política en relación con sus derechos de participación ciudadana, no obstante, al referenciar las capacitaciones a las cuales han asistido en su mayoría referencian las capacitaciones que han

tendio en la OFP pues su proceso organizativo con la OFP ha posibilitado espacios de capacitación y formación

para que ellas jueguen un liderazgo dentro de las comunidades y pues hoy en día muchas de las mujeres en Barrancabermeja eh... que han hecho parte del proceso de la Organización Femenina Popular y la escuela de formación en liderazgo hacen parte de otros espacios comunales, Juntas de Acción Comunal, de otras organizaciones sociales de mujeres y de víctimas. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Si bien desde la política pública en cuestión se enunciaron acciones y estrategias para la promoción de la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión, también se planteó brindar un apoyo técnico y un fortalecimiento de la participación de mujeres organizadas y no organizadas. No obstante, las capacitaciones entorno a la participación como sujetas de derecho son referenciadas en su mayoría con la OFP y no de parte de alguna entidad o programa institucional pues el 37,7% mencionan las capacitaciones de la organización como es el caso de la escuela de formación política, mientras que tan solo el 8,2% referencia las escuelas de formación y capacitaciones institucionales como proceso de capacitación frente a su participación debido a que de acuerdo con una las participantes del grupo focal las capacitaciones y talleres brindados por instituciones gubernamentales son

como que el Estado le estaba dando a uno las pautas “Oiga no moleste tanto, no salgan a las calles, no se movilicen, no discutan, no pelee por sus derechos, sino que estece desde su casa y ahí vamos nosotros encima de usted”. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Por lo cual, las capacitaciones brindadas por el Estado frente a la participación y formación de lideresas son percibidos como talleres donde se les enuncia que pueden hacer las cosas y tener incidencia si se acoplan a una formación de un liderazgo de no salir a exigir los derechos, es decir, lo perciben como una formación para que puedan exigir los derechos desde una escenario de debate y dado el caso si se restablecen los derechos bien, y si no se restablecen también, pues lo pertinente es que se dio un debate para dicha situación. Aunque reconocen que ciertas técnicas que enseñan son buenas, las participantes del grupo focal sienten que no promueven un liderazgo que les posibilite una verdadera incidencia.

Así mismo, una de las acciones de la línea de acción de apoyo técnico y fortalecimiento de la participación de mujeres organizadas y no organizadas de la política era desarrollar el programa de “Formación de Formadoras” el cual estaba dirigido a líderes víctimas del conflicto armado. Al ser la OFP una de las organizaciones que se tuvo en cuenta para la implementación de la política en cuestión, se les preguntó a las 61 mujeres encuestadas si en

su momento tuvieron conocimiento de la existencia del programa que fue ejecutado en el año 2015, el cual estaba dirigido a lideresas víctimas del conflicto armado. Con relación a esta pregunta se obtuvo que 73,8% no tuvo conocimiento de dicho programa en su momento y que tan solo el 26,2% de las encuestadas si lo tuvo por medio de la Mesa de participación de víctimas, las Juntas de Acción Comunal y por la organización como se puede observar en la figura 9.

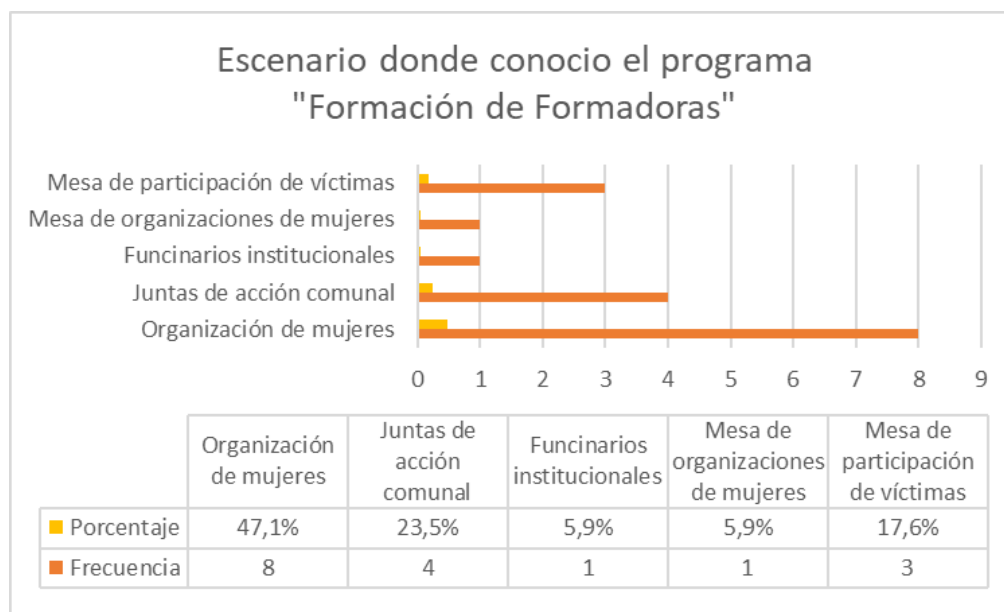


Figura 9. Escenarios donde conoció el programa “Formación de Formadoras”. Fuente: elaboración propia.

Además, el 65,6% consideran que no que existe un apoyo técnico y operativo institucional en la conformación de organizaciones de mujeres, mientras que el 34,4% si lo considera, pero no tienen muy claro qué apoyos técnicos y operativos existen como lo evidencia la figura 10, por consiguiente, para el caso concreto de la OFP entorno a la línea de acción de apoyo técnico y fortalecimiento de la participación de mujeres organizadas y no organizadas, no es muy clara la incidencia que tuvo en ese momento y en la permanencia del tiempo pues la política pública en cuestión se implementó en el año 2015 y tanto en esa época como en la actualidad no hay mayor conocimiento y reconocimiento por parte de las mujeres víctimas del conflicto armado que pertenecen a la OFP.

¿Considera que existe un apoyo técnico y operativo institucional en la conformación de organizaciones de mujeres?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	21	34,4	34,4	34,4
	no	40	65,6	65,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 10. Apoyo técnico y operativo institucional. Fuente: elaboración propia.

Por ello, puede enunciarse que la participación política de las mujeres de la OFP está enfocada en gran medida en buscar un protagonismo mayor a nivel comunitario y social, al igual que, legitimar su papel como sujetas políticas y ciudadanas en la sociedad, al luchar por el respeto de los derechos humanos y la construcción de paz. Por ende, es pertinente comprender la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte de la OFP desde un ejercicio constante de una ciudadanía activa en sus entornos comunitarios pues de acuerdo a Fassler (2007) para que sea posible incidir de manera efectiva tanto en las políticas públicas como en la participación de la toma de decisiones, las mujeres deben posicionarse como actores sociales y políticos en los distintos ámbitos de la sociedad y las mujeres de la OFP lo han venido haciendo en su proceso organizativo durante 49 años y no por acciones públicas por parte del Estado.

Estigmatización y Ausencia de la voluntad política

Puesto que, una de las estrategias de la política pública era fortalecer las capacidades institucionales a nivel nacional y territorial para prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contexto de conflicto armado, también se indagó sobre este aspecto en las herramientas aplicadas, y se encontró que a pesar de que el 72,1% de las mujeres encuestadas siente que no son desconocidas como sujetas políticas en su entorno comunitario como lo muestra la figura 11, el 77% sí considera que existen prácticas socioculturales que desconocen a las mujeres como sujetas políticas (ver tabla en el Anexo 5). Como se puede observar en la figura 12 las prácticas socioculturales que las mujeres enunciaron que existían posiciona la discriminación y la exclusión de los espacios de participación como las prácticas socioculturales más frecuente en sus entornos comunitarios.

¿Siente usted que es desconocida como sujeta política en su entorno comunitario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	17	27,9	27,9	27,9
	no	44	72,1	72,1	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 11. Desconocida como sujeta política en su entorno comunitario. Fuente: elaboración propia.



Figura 12. Prácticas socioculturales existentes enunciadas por las mujeres. Fuente: elaboración propia.

Además, se continúa generando una estigmatización frente al papel de la mujer dentro de lo comunitario puesto que se estigmatiza y desconoce el liderazgo de las mujeres en los distintos espacios de participación debido a que para

las mujeres no ha sido nada fácil estar en estos espacios de participación, estar en espacios de liderazgo siempre nos cuesta mucho más a las mujeres, no es lo mismo que un hombre por su liderazgo y participación en sindicatos, en una Junta de Acción Comunal se vea la familia en riesgo, eso de alguna manera se acepta como el deber ser pero cuando es una mujer que es lideresa que se ve amenazada que su familia se ve en riesgo, que tiene que salir de su casa, que tiene que perder cosas pues siempre está la estigmatización. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Por esta razón, se siguen constituyendo y agravando dichas prácticas y problemáticas socioculturales que van desde el desconocimiento de su liderazgo hasta la exclusión de los espacios de participación, pues se continúa favoreciendo la participación y liderazgo de los hombres, lo cual impide y limita a las mujeres en su exploración de sus capacidades políticas y del ejercer una labor de liderazgo debido a que de acuerdo a Truño (2007) al reforzarse estereotipos hegemónicos de debilidad de las mujeres en comparación con los de los hombres y de mostrar una relación de necesidad dicotómica a la que ellas están sujetas obstaculiza su participación y liderazgo.

A veces cuando uno está por lo menos en las Juntas de Acción Comunal que en las juntas de acción comunal siempre los hombres son los que están ahí como dialogando y hablando entonces va hablar uno como mujer y lo estigmatizan o dicen que lo que uno dice no es apropiado entonces ahí en esos momentos en donde uno como que flu no quiere participar. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Así mismo, hay que tener presente que dichas prácticas y problemáticas están transversalizadas por el hecho de que las mujeres históricamente han sido excluidas de los espacios públicos de participación lo cual se deriva en el débil reconocimiento del rol y liderazgo en labores sociales y políticas y en la falta de garantías de seguridad para llevar a cabo su ejercicio como lideresas y defensoras de derechos en sus comunidades. Por lo cual, esperar que tan solo una acción pública incida en dicha problemática no es suficiente debido a que 50 de las 61 mujeres encuestadas consideran que la ausencia de garantías para la participación, tanto de las mujeres víctimas del conflicto como para las mujeres lideresas, sí debilita los procesos organizativos y participativos enfocados en la reivindicación de los derechos de las mujeres como se puede observar en la figura 13.

Tabla Cruzada ausencia de garantía * debilitamiento del proceso organizativo

Recuento

		¿Cree usted que la ausencia de garantías para la participación debilita los procesos organizativos y participativos enfocados en la reivindicación de los derechos de las mujeres?		
		sí	no	Total
¿Considera que existe una ausencia de garantías para la participación tanto de las mujeres víctimas del conflicto como para las mujeres lideresas?	sí	50	4	54
	no	3	4	7
Total		53	8	61

Figura 13. Ausencia de garantía por debilitamiento del proceso organizativo. Fuente: elaboración propia.

Por ello, lograr al día de hoy que las mujeres se organicen, se motiven a participar, ir a las reuniones, acompañar y sentirse parte del proceso organizativo y de algo colectivo más allá de lo individual es una dificultad existente, lo cual ha generado en el caso de la OFP un cuestionamiento del que hacer del trabajo organizativo debido a que

no es tan fácil conseguir a gente que quiera trabajar en la comunidad y asolearse y caminar las calles y vivir con los problemas ajenos cuando suficiente tiene con los

propios entonces pues no es un trabajo fácil y no ha sido fácil eh... continuar haciéndolo entonces pues parte de eso es decidir y en eso estamos decidir lo vamos a seguir haciendo o no. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021)

No obstante, a pesar de esto el 54,1% y el 50,8% de las mujeres encuestadas se han sentido poco expuestas a situaciones de discriminación tanto en su inserción a espacios públicos y políticos como cuando han ejercido su derecho a la participación en estos. Además, el 31,1% manifiesta que siente que nunca ha incrementado su situación de riesgo y amenaza por exigir sus derechos como mujer víctima del conflicto armado, en cambio, el 23% dicen sentirlo ocasionalmente, así como, el 36,1% enunció que nunca ha sentido que ha incrementado su situación de riesgo y amenaza por su labor como lideresa y defensora de los derechos de las mujeres, por el contrario, del 27,9% enunció sentirlo muy frecuentemente como se puede observar en la figura 14.

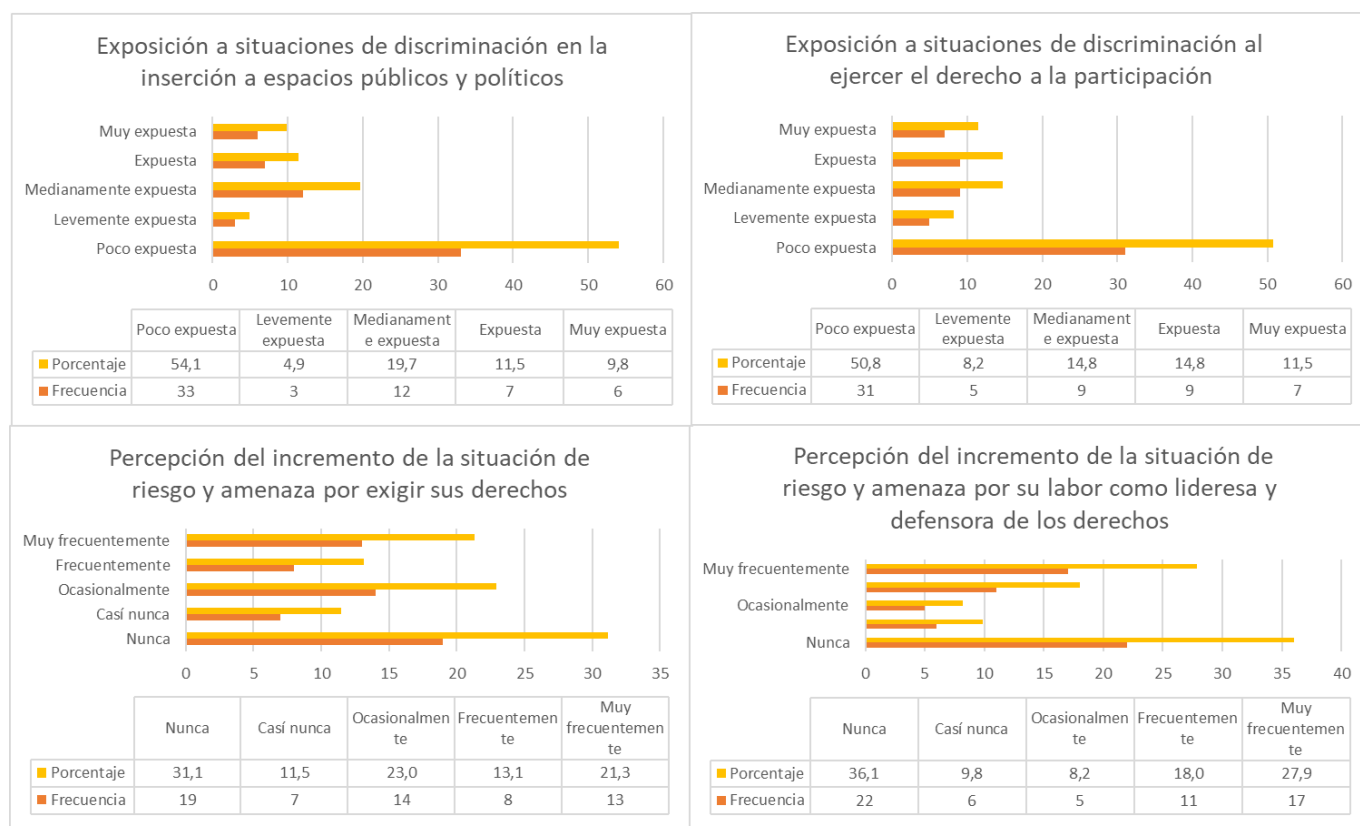


Figura 14. Percepción discriminación y situación de riesgo y amenaza. Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, en su momento la OFP fue víctima de la estigmatización por su trabajo comunitario, lo cual se vio reflejado en las amenazas, persecuciones, desplazamiento, asesinato de compañeros y compañeras, en el haber sido declaradas objetivo militar tanto ellas como sus familias y en la destrucción de una de las casas de la mujer. Además, sigue existiendo una percepción de la poca promoción y garantía de la participación de las mujeres tanto en los espacios institucionales como comunitarios debido a que “no estamos, no somos

visibles, no somos convocadas, no se entiende cual es la idea de manera diferencial entonces pues hay que hacer todo un doble ejercicio de pues de comprender, de entender, de hacer entender pues nuestra mirada” (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021).

A esto se le suma la ausencia de la voluntad política identificada y enunciada tanto por las mujeres entrevistadas como por las participantes del grupo focal pues la voluntad política es un factor relevante en el tema de políticas públicas debido a que una política existe siempre y cuando instituciones estatales asumen de forma total y parcial la labor de alcanzar los objetivos que fueron considerados deseables o necesarios por medio de la transformación de una situación concebida como problemática, es decir, la voluntad política posibilita que una problemática sea concebida como un problema público que debe ser intervenido. Para el caso concreto de la participación de las mujeres en distintos escenarios se identificó que

no existe una voluntad realmente política de estos gobernantes para que los escenarios de participación sean reales, para que funcionen, para que cumplan su rol de interlocución con los intereses, con los múltiples intereses de los actores que están en los territorios. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021)

Así pues, se evidencia que no hay una comprensión real de la problemática planteada en el diagnóstico de la política, pues si bien se identifica que las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado enfrentan limitaciones para la garantía plena de sus derechos con el reconocimiento de sus afectaciones particulares, sigue siendo una situación compleja ya que hay una gran dependencia en factores como la buena voluntad, en cuanto la intervención de dicha problemática depende de que el tomador de decisiones que este posicionado en ese momento vea la relevancia e importancia de la creación de la acción pública, además, de que esté en la disposición de invertir recursos.

Por lo tanto, sigue dependiendo también de la fuerza con que las organizaciones se muevan y ejerzan presión, así como, la capacidad de hacer veeduría pues “mientras esas condiciones sigan estando presentes las políticas no me van a desarrollar al 100%, ni van a lograr transformar la vida de las mujeres y especialmente de las mujeres que han sido víctimas del conflicto armado”. (S. Luna, comunicación telefónica, 30 de marzo de 2021). Si bien el diagnóstico de la política hizo un acercamiento a las necesidades particulares, riesgos y situaciones que enfrentan las mujeres víctimas del conflicto armado sigue siendo un escenario donde de acuerdo a una de las participantes del grupo focal juegan mucho las voluntades políticas, ya que en el caso de la Mesa de participación de víctimas cuando se constituyó, se enunció que iba a existir un ente gubernamental cuyo trabajo iba a estar enfocado en el bienestar de las víctimas y esto ocurrió y prevaleció en los primeros años de existencia de la mesa debido a que en sus inicios de acuerdo a Dora Guzmán (2021) la mesa tenía voz y voto porque había una voluntad política de que así fuera.

Esto implica que la atención a las afectaciones particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado están transversalizadas por una ausencia de la voluntad política de los gobernantes de turno en este caso de la ciudad de Barrancabermeja, debido a que cuando se posesiona un alcalde no se da un espacio de diálogo para recepción de propuestas, por ejemplo desde la Mesa de participación de víctimas sino por el contrario se da un espacio donde se les enuncia “que hay y que hay que hacer y cómo se va hacer”. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021). Por ello, la participación efectiva de las mujeres víctimas del conflicto armado

no se ha podido dar solamente se llegaría a dar si cuando por lo menos cambian el personal, la persona tiene como esa conciencia social por ayudar a las mujeres víctimas porque supuestamente el Estado se lava las manos son los funcionarios los que tienen, pero realmente no hay las garantías y no las ha habido. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Pese a que existen políticas enfocadas en la erradicación de las violencias contra las mujeres, así como, políticas para la participación de víctimas, además, de la existencia de políticas que buscan incidir y transformar varias problemáticas que posibilitan de cierta forma dar un lugar a la participación de las mujeres

realmente funcionarias y funcionarios no están preparados para esto, nos enfrentamos a los estigmas, a los pensamientos, a la cultura, a las creencias de quienes están en cada escritorio y es con lo que se tiene que lidiar permanentemente como mujeres, como víctimas cuando se quiere hacer una participación y exigencia de derechos. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Por consiguiente, posibilitar la participación efectiva de las mujeres víctimas del conflicto armado seguirá en un constante proceso de resistencia activa por parte de las organizaciones de mujeres y de víctimas puesto que

Mientras no entendamos, mientras no logramos identificar, reconocer y dar el lugar a las mujeres en sus diversidades frente a los espacios de la vida cotidiana, política y económica seguiremos teniendo las mismas y seguiremos necesitando políticas públicas específicas para tratar de disminuir las brechas de desigualdad y para tratar de equilibrar digamos esa realidad que viven las mujeres. (S. Luna, comunicación telefónica, 30 de marzo de 2021)

Políticas públicas con enfoque de género para las mujeres y mujeres víctimas del conflicto armado

Otro aspecto que se indagó en el trabajo de campo fue el tema de las políticas públicas con enfoque de género para las mujeres y las mujeres víctimas del conflicto armado, debido a que la política en cuestión planteó como una de sus acciones acompañar y asistir técnicamente la participación de las mujeres víctimas en la formulación e implementación de la política pública dirigida a garantizar sus derechos, al igual que, formar, capacitar y fortalecer las capacidades de incidencia política de las mujeres víctimas y de líderes en relación con sus derechos a la participación ciudadana en espacios institucionales, DDHH, en políticas públicas y procesos de gobernabilidad. Se encontró que,

en la práctica eso tiene cierta distancia muy abismal como la que se ha vivido con este gobierno sobre la concepción, la referencia eh... la comprensión también de lo que significan las mujeres como víctimas sobrevivientes, como principales víctimas sobrevivientes eh... como también las que han tenido que agenciar sus derechos en los espacios de participación y exigencia frente al Estado mismo. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021)

pues el 82% de las mujeres encuestadas consideran que como mujeres víctimas del conflicto armado enfrenta dificultades en el acceso a la atención, asistencia y reparación de sus derechos siendo la revictimización y la restitución de derechos las dificultades que más enunciaron haber tenido las mujeres encuestadas, de acuerdo a una de las participantes del grupo focal

Hay como algo así como una ignorancia de que existimos, de que estamos, de que necesitamos y que necesitamos un apoyo del Estado ya eso no se da, ni se da, ni se ha dado, ni se dará porque entre más días las cosas van quedando quietas y no hay solución de nada. (I. Ortiz, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Lo cual, evidencia que una cosa es como están escritas las políticas desde este enfoque y que si bien estas políticas logran tener un enfoque de derechos de las mujeres, así como, logran recoger en cierta medida ciertos aspectos posiblemente no son perfectas y no logran abarcar más aspectos de los que se quisiera, sin embargo, al momento de ser llevadas a la vida cotidiana y se inicia la implementación por parte de los funcionarios del Estado tanto en el orden nacional como regional, local y territorial es donde este enfoque se va distorsionando y es donde el enfoque de derechos de las mujeres en ciertas ocasiones se puede perder ya que no se logra aplicar e implementar en la dimensión que se requiere.

Partiendo de esto, es visible que en ciertos casos no se tiene en cuenta el contexto territorial de las regiones, municipios y ciudades donde va hacer implementada la política pública por lo que al territorializarla no genera la incidencia e impacto que se espera puesto a que no dimensiona las problemáticas reales de las mujeres en estas regiones, municipios y ciudades,

esto teniendo en cuenta que es sumamente pertinente tener en cuenta el contexto y para quien se está diseñando la acción pública para posibilitar un verdadero impacto. Por ello,

cuando uno observa ya el nivel de concreción pues ya hay bastante brecha lo que se considera y se analiza y se incorpora desde el enfoque de género, la parte discursiva, es muy importante, pero pues ya en la concreción quizá todavía falta bastante. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021)

Sí bien el enfoque de género pretende de acuerdo a la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (2014) desarrollar acciones que posibiliten el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, así como, que disminuyan las brechas de género y en el caso particular del conflicto armado que disminuya el impacto diferencial y desproporcionado de género, no obstante, si se habla del ejercicio de la ciudadanía se debe tener en cuenta que tanto conocen las mujeres víctimas del conflicto sus derechos como víctimas enfatizado en su pertenencia social, de lo cual el 68,9% de las mujeres encuestadas enunciaron conocer sus derechos como víctima del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición como se observa en la figura 15.

¿Conoce usted sus derechos como víctima del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	42	68,9	68,9	68,9
	no	19	31,1	31,1	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 15. Conocimiento de sus derechos como víctima del conflicto armado. Fuente: elaboración propia.

Sin embargo, “si realmente si hubiera garantías de derecho para nosotros las víctimas esto pues fuera algo bueno, pero realmente cada día es como más difícil y cada año seguirá siendo más difícil” (Participante grupo focal, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021), pues si bien aunque la ley lo contempla bien tanto las mujeres entrevistadas como las participantes del grupo focal consideran que no pasa más allá de acciones públicas con poca incidencia que buscan enunciar una número de cumplimiento, de reparación y de una restitución de derechos que al darle una mirada concreta a ciertos casos no va más allá de pequeñas ayudas. Lo cual nos lleva a que ahí se comienza a ver

como la participación, aunque la ley lo contempla muy bien y lo habla pues consideramos que no pasa más de ser un número que debe haber una paridad eh... cuatro desplazadas y cuatro hombres eh... dos delegados de cada subcomité y el cual uno de ellos debe ser mujer, pero no hay una participación real ya que siempre está

en desequilibrio esa participación se da en diferentes momentos, no se dan las garantías para las mujeres poder llegar a esos sitios para poder estar activamente. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)

Por consiguiente, a pesar de que la política pública “para la prevención de riesgos, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado” buscaba acompañar y asistir técnicamente la participación de las mujeres víctimas en la formulación e implementación de la política pública dirigida a garantizar sus derechos se encontró que el 65,6% de las mujeres encuestadas consideran que no que hay un acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas en la formulación de la política pública dirigida a la garantía de sus derechos como lo muestra la figura 16. Así mismo, el 45.9% considera que institucionalmente no se generan acciones en torno al fortalecimiento de las mujeres víctimas que hacen parte o no de organizaciones sociales en el ejercicio de sus derechos fundamentales como se puede observar en la figura 17, lo cual evidencia que “todo va pasando y todo va quedando ahí, todo va quedando ahí. Ahí guardado en el papel y las soluciones ninguna y eso nos pasa no solamente a uno sino a todas las víctimas del conflicto armado” (I. Ortiz, comunicación personal, 24 de julio de 2021).

¿Cree usted que hay un acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas en la formulación de la política pública dirigida a la garantía de sus derechos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	21	34,4	34,4	34,4
	no	40	65,6	65,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 16. Acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas. Fuente: elaboración propia.

¿Considera que institucionalmente se generan acciones en torno al fortalecimiento de las mujeres víctimas que hacen parte o no de organizaciones sociales en el ejercicio de sus derechos fundamentales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	33	54,1	54,1	54,1
	no	28	45,9	45,9	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Figura 17. Acciones institucionales entorno al fortalecimiento de las mujeres víctimas. Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, para que las políticas públicas con enfoque de género para las mujeres y las mujeres víctimas del conflicto armado tenga la incidencia que se espera se requiere que sea asumida por las víctimas y que las mujeres estén organizadas de forma integral, asumiendo su papel como grupo de presión para este tipo de políticas, debido a que es importante ejercer este tipo de presión para que las problemáticas que ellas identifican en su contexto lleguen a ser problemas públicos que requieren de una acción pública para solucionarlo, además de esto que haya una verdadera articulación institucional puesto que ahí también existe una desarticulación ya que de acuerdo a Sandra Luna jefa de proyectos de la organización Ruta Pacífica de las Mujeres (2021) una institución entiende una cosa y otra institución otra.

A pesar de que aún queda trabajo por hacer en este aspecto hay que reconocer que la implementación del enfoque de género en las políticas públicas para las mujeres y las mujeres víctimas del conflicto armado es un paso hacia adelante del cómo se está comprendiendo la conflictividad, así como, del cómo se está comprendiendo también la respuesta institucional, esto marca un hito y un cambio puesto a que ya no se puede entender una realidad y un contexto determinado sin las mujeres, por ende, la formulación de políticas desde este enfoque diferencial es importante para seguir en el proceso de la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, al igual que, el reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres. No obstante,

debería aplicarse independientemente si yo tengo una visión o independientemente de cuál sea mi postura deberían aplicar con herramientas del Estado son herramientas para disminuir las brechas de género, pero estamos dependiendo de la buena voluntad, al desconocimiento, de la cercanía de los funcionarios o de las funcionarias con las personas o con las organizaciones o de la presión que hagan las organizaciones de mujeres de veeduría para que eso se haga. (S. Luna, comunicación telefónica, 30 de marzo de 2021)

Por consiguiente, al darle una mirada a cuál fue la incidencia de las acciones de la política pública en cuestión dentro de la OFP con relación a la participación política para evidenciar si este tipo de participación se da por las políticas públicas que están focalizadas en la participación, o si por el contrario, se da por otras circunstancias que posibilitan el surgimiento de la participación política, se encontró que si bien hay una oferta institucional en este aspecto la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la OFP se dio y se continua dando por el proceso de capacitación y formación por parte de la organización en su búsqueda de la dignificación de la vida de las mujeres y sus familias para que puedan aportar al cambio y transformación de sus realidades.

Conclusiones

Tras identificar las actividades de promoción enunciadas y desarrolladas en la política pública en relación con la participación política, se puede concluir que, si bien la política pública buscaba promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales no se evidenció una alta promoción de dicho ejercicio en el caso particular de la Organización Femenina Popular pues no hay un reconocimiento de las actividades identificadas que fueron enunciadas y desarrolladas por la política pública en sus años de implementación.

Adicionalmente, se identificó que desde el trabajo de la OFP se desarrollan procesos como la Escuela de Formación Política que le permite a las mujeres que hacen parte generar un espacio de análisis, comprensión y apropiación dialógica del proyecto político y social feminista popular asumido por la OFP que, les permite fortalecer las capacidades, expectativas y liderar de manera estratégica la gestión social para la paz de la región. De igual manera, se identificó que la participación política de las mujeres de la OFP está enfocada en gran medida en buscar un protagonismo mayor a nivel político y social, al igual que, legitimar su lugar como actor social en la sociedad, al luchar por el respeto de los derechos humanos y la construcción de ciudadanía y paz.

Así mismo, se logró evidenciar que si bien hay una oferta institucional la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado pertenecientes a la OFP se dio y se continúa dando por el proceso de capacitación y formación por parte de la organización en su búsqueda de la dignificación de la vida de las mujeres y sus familias para que puedan aportar al cambio y transformación de sus realidades. Igualmente, se evidenció que no hay una comprensión real de la problemática planteada en el diagnóstico de la política, pues si bien se identifica que las mujeres víctimas en el marco del conflicto armado enfrentan limitaciones para la garantía plena de sus derechos con el reconocimiento de sus afectaciones particulares, sigue siendo una situación compleja ya que hay una gran dependencia en factores como la buena voluntad y la inversión de recursos.

Además, tras analizar los resultados de la política pública se logró identificar que este tipo de políticas no logran tener el impacto que se buscaba debido a que son políticas públicas diseñadas desde un escritorio que realmente no tienen en cuenta el contexto, ni la realidad de las mujeres víctimas del conflicto armado, por lo cual, los diagnósticos tomados en cuenta para este tipo de políticas no se centran en la verdadera problemática. Adicionalmente, el poco diálogo interinstitucional conlleva la poca o nula territorialización de las políticas públicas.

Por otra parte, se encontró que la formulación de políticas públicas desde el enfoque de género es importante para seguir en el proceso de la transformación de las relaciones de poder

entre hombres y mujeres, al igual que, el reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres. De igual forma, se logró establecer que la atención a las afectaciones particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado están transversalizadas por una ausencia de la voluntad política de los gobernantes de turno, en este caso de la ciudad de Barrancabermeja, pues se identificó que no hay mayor interés en generar acciones gubernamentales que garanticen una atención integral.

Por último, se halló que el empoderamiento de las mujeres víctimas del conflicto debería estar enfocado en la autoafirmación de sus capacidades como mujeres para la participación en procesos de toma de decisiones y de incidencia política. Al igual que, la ausencia de garantías tanto de seguridad como de participación en los distintos espacios comunitarios y departamentales ha conllevado un debilitamiento en el proceso organizativo.

Recomendaciones

1. Se sugiere para futuras investigaciones en esta línea contactar a otras organizaciones sociales que hicieron parte de la política pública en cuestión para así lograr un mayor contraste de la incidencia de la política.
2. Se recomienda a las instituciones gubernamentales encargadas de la asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado tener una mayor articulación y comunicación interinstitucional para dar garantías al desarrollo de futuras acciones públicas.
3. De igual forma, se considera pertinente tener en cuenta la participación real de las mujeres víctimas del conflicto armado en el diagnóstico y evaluación de las políticas públicas que están enfocadas a la intervención de las problemáticas identificadas por ellas.
4. Se hace la recomendación a la OFP de contar con una base de datos actualizada para así tener una aproximación de las mujeres víctimas del conflicto armado que hacen parte del proceso organizativo, en razón de garantizar una mayor intervención por parte de instituciones gubernamentales.

Referencias bibliográficas

Aguilar, A., Aguilar C., Aguilar Y. (20 de octubre de 2018). Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género. Revista Espacios. Vol. 39 N° 04. Págs: 11.

Aldana, J. (2016). La construcción de una nueva ciudadanía para las mujeres víctimas del conflicto en Colombia. (ponencia). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

Alperin, M y Skorupka, C. (2014). Métodos de muestreo [Diapositiva de Power Point]. Catedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. <https://www.fcnym.unlp.edu.ar/catedras/estadistica/Procedimientos%20de%20muestreo%20A.pdf>

Amariz, A. et. al (2016). Abordaje del conflicto armado en Barrancabermeja desde un enfoque psicosocial en las comunas uno y dos. (informe final de seminario de profundización). Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, Colombia.

Andrades, S. (2008). BARRANCABERMEJA: un Puerto de lucha, conflicto y poder. (tesis pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D. C., Colombia.

Arévalo, A. (2019). Liderazgo de mujeres víctimas del conflicto socio político como mecanismo para restablecer su bienestar psicológico y sus derechos. (tesis de maestría). Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.

Avritzer, L., (2009). La nueva izquierda, la crisis de representación y la participación social en América Latina. En J. Arnson, C. Armony, et. al (Copiladores), La “Nueva Izquierda” en América Latina: Derechos humanos, participación política y sociedad civil (pp. 177-193). Washington, Estados Unidos: Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Ballesteros, J. (2018). Participación de las víctimas del conflicto armado en la reconstrucción del tejido social a través del grupo Narrar Para Vivir en la región de San Juan Nepomuceno. (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Becerra, Y. y Yáñez, S. (2014). Re-parar para la paz. Caminos y reflexiones en el proceso de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular. Editado en Barrancabermeja, Santander.

Beltrán, D. (2016). Transformaciones identitarias y participación política de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado colombiano. (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Bernal, D. (2014). Historia de la Organización Femenina Popular. En Barrancabermeja: 1998-2008. (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Betancor, M. (2011). Empoderamiento: ¿una alternativa emancipatoria?, Margen, N° 61, pp. 1-14.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2015). Manual de Territorialización de los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/mvca/Marco-normativo-derechos-mujeres.pdf>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (6 de mayo de 2021). Comunicación escrita.

Delfino, Gisela I; Zubieta, Elena M. (2010). PARTICIPACIÓN POLÍTICA: CONCEPTO Y MODALIDADES Anuario de Investigaciones, vol. XVII, pp. 211-220. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Delgado, M. (agosto de 2011). Las víctimas como sujetos políticos en el proceso de justicia y paz en Colombia: discursos imperantes y disruptivos en torno a la reconciliación, la verdad, la justicia y la reparación. (tesis de doctorado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México.

Documento Conpes 3784 de 2013: LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. Bogotá (Colombia).

Fassler, C. (2007). Desarrollo y participación política de las mujeres. En publicación: Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización. Homenaje a Celso Furtado. Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo.

Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los Derechos Humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia, Revista de Estudios Sociales, 59, pp. 83-97.

Gutiérrez, C. (julio de 2017). Avances en la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado a partir del Auto de Seguimiento 092 de 2008. (tesis de pregrado). Universidad La Gran Colombia, Bogotá, Colombia.

Guzmán, D., Ortiz, I. & participante 1. (24 de julio de 2021). Comunicación personal.

Herrera, G. & Zárate, N. (2014). Cómo evaluar la efectividad de las políticas públicas poblacionales con enfoque diferencial aplicadas por la Secretaria de Desarrollo Económico en Bogotá D. C. (tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia.

Jelin, E., (1996), *Las Mujeres y La Cultura Ciudadana en América Latina*, Buenos Aires, Argentina: UBA- CONICET.

Lamas, M. (2000). El enfoque de género en las políticas públicas. *Opinión y Debate*.

Lamas, M. (2002). Uso, dificultades y posibilidades de la categoría de género. *Nueva Antropología*, No. 30, pp. 173- 198.

Lamas, M., (2000), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México D. F., México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.

Lamus, D. (2010). De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia 1975-2005. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Lascoumes, P. y Le Galés, P. (2014). *Sociología de la acción pública*. (segunda edición). El Colegio de México, A. C.

Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), 2011, [en línea], disponible en <http://www.leydevictimas.gov.co/documents/10179/19132/completo.pdf>, consultado el 08 de noviembre del 2020.

Lideresa entrevistada (15 de junio de 2017). Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 3784 de 2013. Recuperado de Informe resultados.

Lizana, N. (2014). Las mujeres y el poder colectivo. Análisis crítico del enfoque de empoderamiento de mujeres y la acción colectiva feminista en Chile. (tesis de doctorado). Universidad de Barcelona, Barcelona, España.

Luna, S. (30 de marzo de 2021). Comunicación telefónica.

Meertens, D. & Zambrano, M. (2010) Citizenship Deferred: The Politics of Victimhood, Land Restitution and Gender Justice in the Colombian (Post?) Conflict. *The International Journal of Transitional Justice*, Vol. 4. Págs: 189–206

Molyneux, M. (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina*, Madrid, España: Ediciones Cátedra.

Narváez, B., Matsumoto, N., Mira-Olano y Zúñiga-Bolívar, A. (2019). Los derechos e inclusión de las víctimas del conflicto armado vs. las obligaciones Estado colombiano. *JURÍDICAS CUC*, 15(1). Págs.: 321-352.

Obando, D. et. al (s. f.). Vidas de historias. Una memoria literaria de la OFP. Editorial Unal Reglero.

Organización Femenina Popular (26 de junio de 2021). ¿Qué hacemos? Recuperado de <https://organizacionfemeninapopular.org/>

Otálora, J. (2014). Sociología de la acción pública: una mirada a nuevos enfoques. *Desafíos*, (27-II): 325-330.

Pabon, V. (2015). Análisis de las políticas públicas con enfoque diferencial de género a las víctimas del conflicto armado colombiano por parte del municipio Santiago de Cali. (tesis de maestría). Universidad ICESI, Santiago de Cali, Colombia.

Rodríguez, J. (2019). La relación Estado-sociedad civil como ámbito de la construcción de la política pública para mujeres. El caso de Santiago de Cali. (tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia.

Romero, K. & Contreras, E. (5 de mayo de 2015) Revisión teoría sobre el post-conflicto: Una oportunidad para empoderar a las mujeres víctimas de desplazamiento. *Cultura Educación y Sociedad* 6(1). Págs:79-92.

Roth, A., (2002), *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*, Bogotá, Colombia: Ediciones Aurora.

Rubaki, B. (2014). Mujeres, feminismo y construcción de paz. Mirada a Ruanda tras el genocidio de 1994. Master de igualdad de género en las ciencias sociales. Universidad Complutense de Madrid.

Suárez, G. (16 de agosto de 2021). Comunicación por WhatsApp.

Truño, M. (agosto de 2007) No sólo víctimas: mujeres en el lugar social de víctima y relaciones de género. *El otro derecho*. N.º 36. Págs: 129-147.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Mujeres y Conflicto Armado*, pp. 1- 41.

Verd, J., & López, P. (2008). La eficiencia teórica y metodológica de los diseños multimétodo. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (16), 13-42.

Verd, J., & López, P. (2008). La eficiencia teórica y metodológica de los diseños multimétodo. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (16), 13-42.

Yáñez. S. (12 de agosto de 2021). Comunicación telefónica.

Young, I. (1996). Vida política y diferencia de grupo: Una crítica del ideal de ciudadanía universal. En C. Castells. (Ed.), *Prospectivas feministas en teoría política* (pp. 99-126). Barcelona, Buenos Aires, México: Paidós.

Anexos

Anexo 1. Guía entrevista semi estructurada

Entrevista a Organizaciones de mujeres (OFP y Ruta pacífica de las mujeres)

1. Cuéntame un poco acerca de la organización
2. ¿Hace cuánto tiempo es parte de la organización?

Acciones realizadas dentro de la Organización entorno a la participación política

3. ¿Cómo conciben la participación política?
4. ¿En este momento hay algún proyecto en curso que este enfocado en la participación política?
5. ¿Qué actividades realizan ustedes como organización para promover la participación política de las mujeres?
6. ¿Conoce la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”? de ser así
7. ¿Qué relación tuvieron con la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”?
8. ¿Qué conocen de esta política pública? (estrategias, actividades, instituciones participantes, etc.)
9. ¿Estuvo presente en las actividades que se realizaron de esta política pública?
10. ¿En la actualidad hay alguna estrategia vigente de esta política pública en sus proyectos y actividades como organización?
11. ¿Qué otros espacios consideran que inciden en la participación?
12. ¿Cuáles son los obstáculos que usted ve que impiden la participación?

Percepción frente al enfoque diferencial de género

13. ¿Cuál es su percepción frente a esta política pública que surge de la ley de víctimas?
14. ¿Qué piensan acerca del enfoque diferencial de género?
15. ¿Cuál es su percepción frente a la formulación de políticas públicas con enfoque de género para las mujeres víctimas del conflicto armado?
16. ¿Si se cumple con la implementación de este enfoque?
17. ¿Si se da una atención, asistencia y reparación desde un enfoque de género?
18. Si no es por cuenta de esta política pública ¿en qué espacios se cumple?
19. ¿Considera que se ha venido cambiando los espacios de atención, asistencia y reparación a las mujeres víctimas del conflicto armado debido a este tipo de enfoques?
20. ¿De qué manera sienten ustedes como organización que impactaría en realidad el enfoque diferencial para la atención, asistencia y reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado?

21. ¿Cuáles son las necesidades que tiene las mujeres víctimas del conflicto armado?

Entrevista caracterización de la OFP

1. ¿Cómo se dio el proceso de construcción de la organización?
2. ¿Qué obstáculos tuvieron al momento de constituir la organización?
3. ¿Cómo es el funcionamiento de la OFP?
4. Me podría mencionar los momentos más relevantes en la historia de la OFP
5. ¿Qué procesos han impulsado desde que se fundaron?
6. ¿Cuáles son las líneas de trabajo?
7. ¿Qué busca la OFP como organización de Derechos Humanos?
8. ¿En qué consiste su trabajo?
9. ¿Qué procesos están llevando a cabo actualmente?
10. ¿Cómo se ve la OFP en un futuro?

Entrevista Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

1. ¿Cómo fue la dinámica de la implementación de las estrategias del CONPES 3784?
2. ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para priorizar territorialmente la implementación del CONPES 3784?
3. ¿Cuáles fueron las dificultades que se presentaron?
4. ¿Qué organizaciones y grupos de mujeres participaron? y ¿en qué municipios?
5. ¿Qué resultados se esperaban?
6. A grandes rasgos ¿cómo funcionó el CONPES 3784?
7. ¿Dentro del CONPES 3784 se realizaron o promovieron estrategias de participación política?
8. ¿Cómo se entiende el concepto de ciudadanía en el CONPES 3784?
9. ¿Lo planteado en el CONPES 3784 tiene una línea de continuidad al día de hoy?
10. ¿Se ha planeado o contemplado una segunda fase?
11. ¿Qué programas y políticas públicas se han venido formulando e implementando enfocadas en las mujeres víctimas del conflicto armado?
12. Al día de hoy ¿Cómo va el tema de las políticas públicas con enfoque de género para las mujeres víctimas del conflicto armado?

Anexo 2. Guía de grupo focal

Grupo focal OFP

Espacios de participación

1. ¿Cómo conciben la participación política?
2. ¿Cuáles son las necesidades que tiene las mujeres víctimas del conflicto armado?
3. ¿Consideran que existe una ausencia de garantías para la participación tanto de las mujeres víctimas del conflicto como para las mujeres lideresas?
4. ¿Qué situaciones a identificado usted que limitan su participación?
5. ¿Qué espacios promueven su participación como mujer víctima del conflicto armado?

Percepción frente al enfoque diferencial de género y la política pública

6. ¿Cuál es su percepción frente a la formulación de políticas públicas con enfoque de género para las mujeres víctimas del conflicto armado?
7. ¿Si se cumple con la implementación de este enfoque?
8. ¿Hay una garantía y una voluntad política del Estado del querer hacer algo por ustedes las mujeres víctimas?

Anexo 3. Esbozo encuesta

Encuesta sobre la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado

Organización a la que pertenece: _____ Edad: __ Escolaridad: _____ Municipio
en el que reside: _____ Estado civil: _____ Cuestionario No.: __

Fecha: Día: __ Mes: __ Año: 2021

En consideración al anterior tema de estudio, agradecemos su colaboración para responder, con su opinión y experiencia, las siguientes preguntas divididas en las secciones de obstáculos y escenarios de participación.

El propósito de esta encuesta consiste en explorar las distintas formas de participación política que ejercen las mujeres víctimas del conflicto armado en sus entornos comunitarios, así como, la percepción que tienen de los mismos. Esto con el fin de ver si este tipo de participación se da por las políticas públicas enfocadas en la participación o por otras circunstancias que hace que surja la participación política de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Sus respuestas son totalmente anónimas. Gracias por su participación.

1. ¿Conoce usted la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”?

Sí ☐

No ☐

2. Si su respuesta fue afirmativa mencione por cuál de los siguientes escenarios la conoció:

- ☐ Organización de mujeres
☐ Juntas de Acción Comunal (JAC)
☐ Funcionarios institucionales
☐ Mesas de organización de mujeres
☐ Mesa de participación de víctimas
Otro ¿Cuál? _____

3. ¿Ha sido víctima del conflicto armado?

Sí ☐

No ☐

4. Si su respuesta fue afirmativa indique de los siguientes hechos victimizantes de cual o cuales ha sido víctima:

- Abandono o despojo forzado de tierras ☐
Confinamiento ☐
Homicidio de un/una familiar ☐

Perdida de bienes muebles e inmuebles ☐
 Atentados ☐
 Delitos contra la libertad y la integridad sexual ☐
 Secuestro ☐
 Lesiones personales físicas y psicológicas ☐
 Tortura ☐
 Minas antipersonas ☐
 Desaparición forzada de un/una familiar ☐
 Otra: ¿Cuál? _____

Obstáculos

5. ¿Siente usted qué es desconocida como sujeta política en su entorno comunitario?
 Sí ☐
 No ☐
6. ¿Considera que existen practicas socioculturales que desconocen a las mujeres como sujeta política?
 Sí ☐
 No ☐
7. Si su respuesta fue afirmativa mencione cuales practicas socioculturales (Por ejemplo: discriminación, exclusión en espacios de participación, etc.):

8. ¿Considera que como mujer víctima del conflicto armado enfrenta dificultades en el acceso a la atención, asistencia y reparación de sus derechos?
 Sí ☐
 No ☐
9. Si su respuesta fue afirmativa mencione que dificultades a tenido:

10. ¿Conoce usted sus derechos como víctima del conflicto armado a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición?
 Sí ☐
 No ☐
11. ¿Qué tan expuesta a estado a situaciones de discriminación en su inserción a espacios públicos y políticos? Donde 1 es poco expuesta y 5 es muy expuesta.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

12. ¿Qué tan expuesta a estado a situaciones de discriminación cuando ha ejercido su derecho a la participación en espacios públicos y políticos? Donde 1 es poco expuesta y 5 es muy expuesta.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

13. ¿Con que frecuencia siente usted que ha incrementado su situación de riesgo y amenaza por exigir sus derechos como mujer víctima del conflicto armado? Donde 1 es nunca y 5 muy frecuentemente.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

14. ¿Con que frecuencia siente usted que ha incrementado su situación de riesgo y amenaza por su labor como lideresa y defensora de los derechos de las mujeres? Donde 1 es nunca y 5 muy frecuentemente.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

15. ¿Considera que existe una ausencia de garantías para la participación tanto de las mujeres víctimas del conflicto como para las mujeres lideresas?

Sí ☐

No ☐

16. ¿Cree usted que la ausencia de garantías para la participación debilita los procesos organizativos y participativos enfocados en la reivindicación de los derechos de las mujeres?

Sí ☐

No ☐

17. Diga el porqué de su respuesta anterior:

18. ¿Quiénes son los actores que impiden su participación?

19. ¿Qué situaciones a identificado usted que limitan su participación?

Escenarios de participación

20. ¿Cuáles de los siguientes espacios de participación conoce? Marque una o varias respuestas:

☐ Juntas de acción comunal (JAC)

- ☐ Consejos y/o Comités municipales
- ☐ Audiencias y consultas públicas
- ☐ Veedurías ciudadanas
- ☐ Comités de participación comunitaria
- ☐ Consejos Territoriales de Participación
- ☐ Mesas de organización de mujeres
- ☐ Juntas de educación
- ☐ Mesa de participación de víctimas
- Otra ¿Cuál? _____

21. ¿En cuáles de los siguientes espacios a participado o participa? Marque una o varias respuestas:

- ☐ Juntas de acción comunal (JAC)
- ☐ Consejos y/o Comités municipales
- ☐ Audiencias y consultas públicas
- ☐ Veedurías ciudadanas
- ☐ Comités de participación comunitaria
- ☐ Consejos Territoriales de Participación
- ☐ Mesas de organización de mujeres
- ☐ Juntas de educación
- ☐ Mesa de participación de víctimas
- Otra ¿Cuál? _____

22. ¿Cree usted que estos espacios promueven su participación efectiva como mujer víctima del conflicto armado?

Sí ☐

No ☐

23. Diga el porqué de su respuesta anterior:

24. ¿Considera que institucionalmente se generan acciones en torno al fortalecimiento de las mujeres víctimas que hacen parte o no de organizaciones sociales en el ejercicio de sus derechos fundamentales?

Sí ☐

No ☐

25. ¿Ha sido parte de los espacios de dialogo con organizaciones de mujeres dirigidos a la recepción de propuestas e incidencia en políticas públicas que atienden sus derechos a la asistencia, atención y reparación integral?

Sí ☐
No ☐

26. Si su respuesta fue afirmativa mencione de cuales espacios de dialogo ha sido participe:

27. ¿Considera que existe un apoyo técnico y operativo institucional en la conformación de organizaciones de mujeres?

Sí ☐
No ☐

28. Si su respuesta fue afirmativa mencione que apoyos técnicos y operativos existen:

29. ¿Cree usted que hay un acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas en la formulación de la política pública dirigida a la garantía de sus derechos?

Sí ☐
No ☐

30. ¿Ha participado como mujer víctima del conflicto armado en capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de su incidencia política en relación con sus derechos de participación ciudadana?

Sí ☐
No ☐

31. Si su respuesta fue afirmativa mencione en que capacitaciones a participado:

32. ¿En su momento tuvo conocimiento de la existencia del programa de “Formación de Formadoras” ejecutado en el año 2015 el cual estaba dirigido a lideresas víctimas del conflicto armado?

Sí ☐
No ☐

33. Si su respuesta fue afirmativa mencione por cuál de los siguientes escenarios lo conoció:

- ☐ Organización de mujeres
☐ Juntas de Acción Comunal (JAC)

- ☐ Funcionarios institucionales
- ☐ Mesas de organización de mujeres
- ☐ Mesa de participación de víctimas
- Otro ¿Cuál? _____

Anexo 4. Matriz de análisis

Categoría	Subcategoría	Citas
Ciudadanía	Participación política	Para la Organización Femenina Popular la formación y participación de las mujeres ha sido uno de los objetivos permanentes entonces todas las acciones y trabajos que se hacen con las mujeres van miras a empoderarlas a que conozcan sus derechos, participen en los espacios a participar en las Juntas de Acción Comunal, a participar en comités de barrios. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) el espacio por el trabajo por los derechos humanos en articulación con los sindicatos y las diferentes organizaciones y también por una reivindicación de clase y una reivindicación de género de ahí ha sido todo el proceso de aprendizaje y de cualificación como lideresa social y defensora de derechos humanos. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) hemos tenido otras líneas que es la de la participación política eh... y presupuestos de desarrollo local como las políticas públicas de Mujer, Equidad y Género, en derechos humanos, en paz y la intervención en los planes de acción territorial, la participación en esos escenarios de desarrollo para la paz entonces siempre ha sido clave pues también la gestión interinstitucional con las instituciones para mejorar esas propuestas, para acompañar también los procesos de elaboración de esas políticas, para exigir, para hacer la veeduría y control también ha sido importante. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) entiendo que desde la Organización la participación política es darle ese lugar a las mujeres para que se encuentren con otras a pensar sobre su relacionamiento y sobre su lugar en el mundo. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) todo el tiempo es que haya que estar en un ejercicio de resistencia activa pues para que logre algo funcionar y algo se pueda dar, para que todo no sea tan malo, para que todo no esté tan malo. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) es todo lo que se nos posibilita de expresar en los espacios públicos desde las diferentes posiciones que tengamos las personas, las comunidades, las organizaciones y bueno que acobije pues en sí todo un entorno social ¿sí? En defensa de los derechos que es todo lo más importante que buscamos y rebuscamos las comunidades y las
	Obstáculos (estigmatización)	La participación de las mujeres no es nada fácil estamos en un contexto machista en un contexto patriarcal entonces no es fácil, no es lo mismo una mujer lideresa a un hombre que este liderando entonces siempre hay una lucha constante por ganarnos los espacios, por poder estar en estos espacios, por poder reivindicar, por poder manifestar. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) Entonces las amenazas, la persecución, el desplazamiento, el asesinato de dos compañeras y un compañero, el exilio de varias, el declararnos objetivo militar a nosotras, a nuestras familias, al 8 de marzo eh... la destrucción de una de las casas de la mujer que es un espacio físico que hemos abierto en cada uno de los sectores de Barrancabermeja en cada uno de los municipios donde tenemos trabajo. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) A las mujeres no ha sido nada fácil estar en estos espacios de participación, estar en espacios de liderazgo siempre nos cuesta mucho más a las mujeres no es lo mismo que un hombre por su liderazgo, participación en sindicatos en una Junta de Acción Comunal se vea la familia en riesgo eso de alguna manera se acepta como el deber ser pero cuando es una mujer que es lideresa que se ve amenazada que su familia se ve en riesgo, que tiene que salir de su casa, que tiene que perder cosas pues siempre está la estigmatización. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) (...) cosa que para las mujeres no es fácil pues han vivido y han sido sometidas por el sistema patriarcal a condiciones de exclusión y de individualismo de la vida y del mundo de lo íntimo que pues hay que superar todos esos obstáculos para poder darlo, para poder dar, para que eso se de. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) Pues que no estamos, no somos visibles, no somos convocadas, no se entiende cual es la idea de manera diferencial entonces pues hay que hacer todo un doble ejercicio de pues de comprender, de entender, de hacer entender pues nuestra mirada. Entonces pues eso creo que eso es lo más complejo. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021)
Género	Empoderamiento	se mantiene la capacitación de las mujeres, pero también se trabaja por el autocuidado del cuerpo, por conocer su cuerpo, por conocer sus derechos, se trabaja en el empoderamiento como sujetas políticas de derechos. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) formándonos en nuestro lema no se nace mujer se aprende a serlo ha sido como esa formación es proyecto de vida de construcción colectiva donde pues vamos ganando eh... seguridad, vamos ganando la autonomía, vamos empoderándonos también sobre nuestros derechos. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) hoy en día por lo menos con todas las capacitaciones que da la Organización Femenina Popular de primero aprender algunas eh... algunos derechos de ser mujer, de la participación cómo participar eh... hacer unos talleres que se hacían escuela de liderazgo pero de la organización ¿sí? Eh... porque en la organización pues se aprende mucho cómo exigir los derechos. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021) cuando usted llega a la organización Femenina Popular y empieza le empiezan a enseñar a usted una lectura de contexto, cómo esta la situación en su barrio, cómo esta la situación en su comuna, qué esta pasando con su comuna con las mujeres, con las mujeres que van a su casa, con sus compañeras, qué esta pasando. Es donde uno empieza a entender muchas cosas y se abre como ese entendimiento y ese empoderamiento que va poco a poco adquiriendo. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021) la formación de la OFP va muy enfoca desde eso desde reconocer nuestros derechos, el empoderamiento y esto se considera que es una formación como sujetas políticas de derecho. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021)

Políticas públicas	Voluntad política	aunque hay políticas de erradicación de la violencia contra la mujeres, hay políticas para la participación de las víctimas, hay políticas eh... de muchas cosas que permiten de alguna manera dar un lugar a la participación de las mujeres realmente funcionarias y funcionarios no están preparados para esto, nos enfrentamos a los estigmas, a los pensamientos, a la cultura, a las creencias de quienes están en cada escritorio y es con lo que se tiene que lidiar permanentemente como mujeres, como víctimas cuando se quiere hacer una participación y exigencia de derechos. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) no existe una voluntad realmente política de estos gobernantes para que los escenarios de participación sean reales, para que funcionen, para que cumplan su rol de interlocución con los intereses, con los múltiples intereses de los actores que están en los territorios. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) eso no se ha podido dar solamente se llegaría a dar si cuando por lo menos cambian el personal, la persona tiene como esa conciencia social por ayudar a las mujeres víctimas porque supuestamente el Estado se lava las manos son los funcionarios los que tienen pero realmente no hay las garantías y no las ha habido. (Participante grupo focal, comunicación personal, 24 de julio de 2021) Juegan mucho las voluntades políticas, cuando la mesa se ejerció se dijo que iba a existir un ente que iba a trabajar por el bienestar de las víctimas entonces se creó la mesa de víctimas ¿cierto? Y cuando esto ocurre la mesa tenía voz y voto porque había una voluntad política. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021) es muy difícil porque la mesa no puede proponer, la mesa no tiene propuestas ¿sí? Las propuestas son invisibilizadas porque ya cuando un ente gubernamental se posesiona estoy hablando de un alcalde cuando ya se posesiona ellos le dicen a la mesa que hay y que hay que hacer y cómo se va hacer. (D. Guzmán, comunicación personal, 24 de julio de 2021) <u>es complejo porque sigue dependiendo de esos factores: la buena voluntad; sigue dependiendo de que el tomador</u>
	Enfoque de género	empezamos ahí a ver como la participación aunque la ley lo contempla muy bien y lo habla pues consideramos que no pasa más de ser un número que debe haber una paridad eh... cuatro desplazadas y cuatro hombres eh... dos delegados de cada subcomité y el cual uno de ellos debe ser mujer pero no hay una participación real ya que siempre está en desequilibrio esa participación se da en diferentes momentos, no se dan las garantías para las mujeres poder llegar a esos sitios para poder estar activamente. (G. Suárez, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021) en la práctica eso tiene cierta distancia muy abismal como la que se ha vivido con este gobierno sobre la concepción, la referencia eh... la comprensión también de lo que significan las mujeres como víctimas sobrevivientes, como principales víctimas sobrevivientes eh... como también las que han tenido que agenciar sus derechos en los espacios de participación y exigencia frente al estado mismo. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) cuando uno observa ya el nivel de concreción pues ya hay bastante brecha lo que se considera y se analiza y se incorpora desde el enfoque de género, la parte discursiva, es muy importante pero pues ya en la concreción quizá todavía falta bastante. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) Es también como hacia adelante cómo se comprende la conflictividad y cómo se comprende también la respuesta institucional marca un hito, marca un cambio en la medida en que ya no se puede entender sin las mujeres. Entonces creo que eso fue importante. (S. Yáñez, comunicación telefónica, 12 de agosto de 2021) Una cosa es como se escriben digamos las políticas quedan escritas y algunas de esas políticas logran tener un enfoque de derechos de las mujeres ¿sí? Logran recoger tal vez no son perfectas y no logran como todo, pero si tienen el ejemplo que pueden aportar a la transformación de la vida de las mujeres, sin embargo, cuando eso se implementa pero si realmente si hubieran garantías de derecho para nosotros las víctimas esto pues fuera algo bueno, pero realmente cada día es como más difícil y cada año seguirá siendo más difícil. (Participante grupo focal, comunicación telefónica, 16 de agosto de 2021)
	Víctimas	todo va pasando y todo va quedando ahí, todo va quedando ahí. Ahí guardado en el papel y las soluciones ninguna y eso nos pasa no solamente a uno sino a todas las víctimas del conflicto armado. (I. Ortiz, comunicación personal, 24 de julio de 2021) Hay una como algo así como una ignorancia de que existimos, de que estamos, de que necesitamos y que necesitamos un apoyo del Estado ya eso no se da, ni se da, ni se ha dado, ni se dará porque entre más días las cosas van quedando quietas y no hay solución de nada. (I. Ortiz, comunicación personal, 24 de julio de 2021) Uno es que sea asumida por las víctimas de manera integral y que además haya una articulación institucional porque aquí también hay una desarticulación una institución entiende una cosa y otra institución otra. (S. Luna, comunicación telefónica, 30 de marzo de 2021)

Anexo 5. Tablas SPSS

¿Conoce usted la política pública: “para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	35	57,4	57,4	57,4
	no	26	42,6	42,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

¿Ha sido parte de los espacios de dialogo con organizaciones de mujeres dirigidos a la recepción de propuestas e incidencia en políticas públicas que atienden sus derechos a la asistencia, atención y reparación integral?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	41	67,2	67,2	67,2
	no	20	32,8	32,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

¿Ha participado como mujer víctima del conflicto armado en capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de su incidencia política en relación con sus derechos de participación ciudadana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	38	62,3	62,3	62,3
	no	23	37,7	37,7	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Si su respuesta fue afirmativa mencione en que capacitaciones a participado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabe / no responde	29	47,5	47,5	47,5
	escuela de formación de la OFP	4	6,6	6,6	54,1
	escuelas de formación - capacitaciones institucionales	5	8,2	8,2	62,3
	capacitaciones de la OFP	23	37,7	37,7	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

¿En su momento tuvo conocimiento de la existencia del programa de “Formación de Formadoras” ejecutado en el año 2015 el cual estaba dirigido a lideresas víctimas del conflicto armado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	16	26,2	26,2	26,2
	no	45	73,8	73,8	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

\$escenarios_donde_conocio frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
escenarios_donde_conocio ^a	organización de mujeres	8	47,1%	50,0%
	juntas de acción comunal	4	23,5%	25,0%
	funcionarios institucionales	1	5,9%	6,3%
	mesa de organizaciones de mujeres	1	5,9%	6,3%
	mesa de participación de víctimas	3	17,6%	18,8%
Total		17	100,0%	106,3%

a. Grupo

¿Cree usted que hay un acompañamiento y asistencia técnica institucional a la participación de las mujeres víctimas en la formulación de la política pública dirigida a la garantía de sus derechos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	21	34,4	34,4	34,4
	no	40	65,6	65,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

¿Considera qué existen practicas socioculturales que desconocen a las mujeres como sujetas políticas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	47	77,0	77,0	77,0
	no	14	23,0	23,0	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Si su respuesta fue afirmativa mencione cuales practicas socioculturales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no sabe / no responde	21	34,4	34,4	34,4
	discriminación	19	31,1	31,1	65,6
	exclusión en espacios de participación	9	14,8	14,8	80,3
	no son escuchas, ni tenidas en cuenta	7	11,5	11,5	91,8
	exclusión laboral	3	4,9	4,9	96,7
	desconocimiento de su liderazgo	2	3,3	3,3	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

¿Considera que como mujer víctima del conflicto armado enfrenta dificultades en el acceso a la atención, asistencia y reparación de sus derechos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sí	50	82,0	82,0	82,0
	no	11	18,0	18,0	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

Si su respuesta fue afirmativa mencione de cuales espacios de dialogo ha sido participe

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	no sabe / no responde	39	63,9	63,9	63,9
	mesa de equidad de género	2	3,3	3,3	67,2
	reuniones de la OFP	15	24,6	24,6	91,8
	mesas participativas para la P.P. de la mujer	2	3,3	3,3	95,1
	espacios de reparación colectiva	2	3,3	3,3	98,4
	comites mujeres de unidad	1	1,6	1,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	